



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 200-2022-CU
Lambayeque, 08 de marzo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 151-2022-VIRTUAL-FMH-UNPRG (Expediente N° 927-2022-SG), de fecha 03 de marzo de 2022, presentado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre ratificación de la Resolución N° 015-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, que aprueba la versión 1.0 del Plan de Estudio del Programa de Segunda Especialidad Cirugía General de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 45.3° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 1001.3° del Estatuto de la Universidad, señalan que para obtener el título de Segunda Especialidad Profesional se requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico. En el caso de residentado médico se rige por sus propias normas.

Que, el artículo 51° del Estatuto de la Universidad señala que las Facultades organizan, gestionan y conducen el régimen de estudios de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional, que permiten la obtención de grados académicos y de títulos profesionales a nombre de la nación.

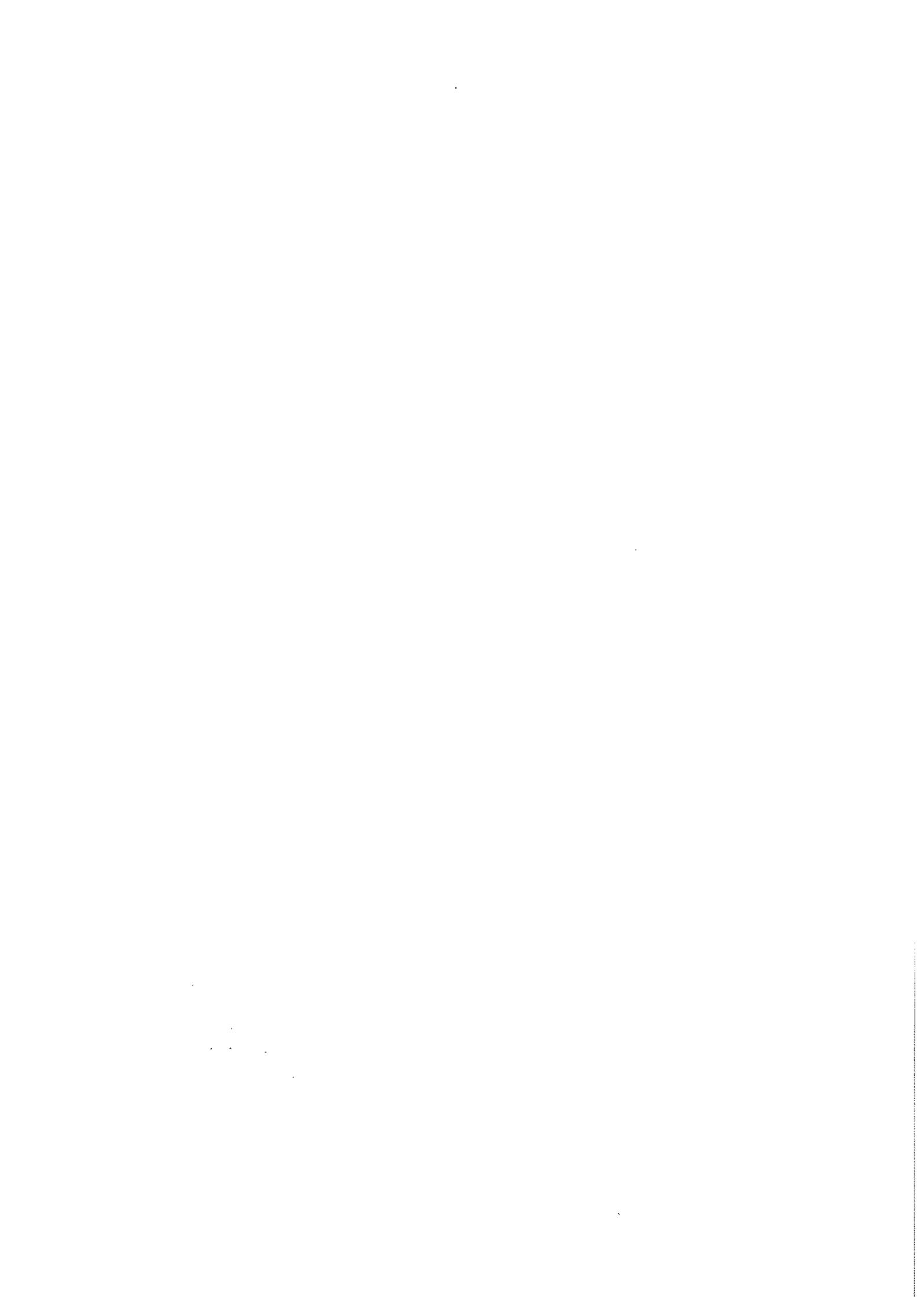
Que, el artículo 74° del ROF de la Universidad, establece que son funciones de la Unidad de Posgrado: administrar, evaluar y controlar el desarrollo de los distintos programas de posgrado: Diplomados, Segundas Especialidades, programas de educación continua, Maestrías y Doctorados; así como elaborar y administrar los planes de estudios, currículos y sílabos de los programas de Diplomados, Segundas Especialidades, programas de educación continua, Maestrías y Doctorados de la Facultad, en coordinación con la Escuela de Posgrado.

Que, el artículo 59.5 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.6 del Estatuto de la Universidad, señalan que una de las atribuciones del Consejo Universitario es concordar y ratificar los planes de estudio y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, de fecha 25 de mayo de 2020, se aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas y sus anexos, en el Anexo N°1 Matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación por tipo de universidad, se especifican los medios de verificación que se presentaran al Proceso de Licenciamiento entre los cuales figura el MV3 del Indicador 13 denominado "Planes de estudios o planes curriculares de todos los programas académicos propuestos, con resolución de aprobación por autoridad competente."

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, de fecha 16 de setiembre del 2021, se aprueba las " Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad", en el cual se establecen consideraciones para la presentación de todos los medios de verificación, incluyendo al MV3 del indicador 13 denominado "Planes de estudios o planes curriculares de todos los programas académicos propuestos, con resolución de aprobación por autoridad competente". Por lo que es necesario realizar ajustes a los planes de estudios, siendo necesario su aprobación por Consejo de Facultad y ratificación por Consejo Universitario.







**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 200-2022-CU
Lambayeque, 08 de marzo de 2022

Que, mediante Resolución N° 015-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, se aprueba la versión 1.0 del Plan de Estudio del Programa de Segunda Especialidad Cirugía General de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Que, mediante Oficio N° 151-2022-VIRTUAL-FMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita la ratificación de la Resolución N° 015-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022.

Que, mediante Oficio N° 113-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 04 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, manifiesta que ha recibido el Informe N° 009-2022-OGC-UNPRG/AMMA, en el que se remite la relación de los planes de estudio de los programas académicos de posgrado y segunda especialidad de la Universidad que presentan aprobación de su respectivo Consejo de Facultad, pero que aún se encuentra pendiente la Resolución de Consejo Universitario que los ratifique; por lo que remite el citado informe a fin de que se presente al Consejo Universitario para la ratificación de las resoluciones correspondientes.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria N° 006-2022-CU, de fecha 08 de marzo de 2022, ratificó la Resolución N° 015-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, que aprueba la versión 1.0 del Plan de Estudio del Programa de Segunda Especialidad Cirugía General de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Ratificar, la Resolución N° 015-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, que aprueba la versión 1.0 del Plan de Estudio del Programa de Segunda Especialidad Cirugía General de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el mismo que se adjunta como anexo y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Gestión de la Calidad, Facultad de Medicina Humana, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector





RESOLUCIÓN N°015-2022- VIRTUAL-CFMH-UNPRG

Lambayeque, 3 de marzo de 2022

VISTO:

El oficio N° 020-2022-VIRTUAL-EPM-FMH, de fecha 1 de marzo de 2022, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Dr. Néstor Manuel Rodríguez Alayo, solicitando la aprobación del PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD CIRUGÍA GENERAL.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30220 Ley Universitaria, en su art. 13 establece que el SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio de educación superior universitario, entendiéndose como Licenciamiento, el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autoriza su funcionamiento.

Que, la Resolución del Consejo Directivo N.º 038 -2020 -SUNEDU /CD, deniega el Licenciamiento Institucional a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para ofrecer el servicio educativo superior de la educación en el territorio nacional.

Que, la Resolución Ministerial No 431 -2020-MINEDU, aprobada por el Ministerio de Educación, el 23 de octubre 2020, aprueba el Plan de emergencia para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para el Licenciamiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Oficio No 125-2021- V-CC - FMH, el Presidente del Comité de Calidad de la Facultad de Medicina Humana, Dr. Néstor Rodríguez Alayo, remite al jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la Facultad de Medicina Humana UNPRG, ocho Planes de Estudios (Medicina Familiar, Anestesiología, Pediatría, Cirugía General, Urología, Cardiología, Nefrología y Medicina Familiar) para su Revisión y su posterior aprobación por el Consejo de Facultad.

Que, el Dr. José Becerra Santacruz, responsable de meta de Justificación de oferta académica, comunico vía correo la devolución de la justificación de oferta académica de Segunda Especialidad y los planes de estudio de las ocho de segundas especialidades médicas con sus respectivos documentos de justificación para una autoevaluación por los equipos de medicina seguido por evaluación de sus pares, actividades que fueron cumplidas.

Que, mediante Oficio N°143-2022-VIRTUAL-DSAVRACAD, el director de la Dirección de Servicios Académicos alcanza la codificación de asignaturas para los planes de estudios de Segunda Especialidad: Urología, Anestesiología, Cardiología, Cirugía General, Medicina Interna, Nefrología, Pediatría, y Medicina Familiar y Comunitaria.

Que, el Consejo de Facultad de Medicina Humana se reúne en sesión extraordinaria el día 2 de marzo de 2022 y recepciona el informe sustentado de parte del Comité de Calidad de Facultad acerca de los planes de estudios de los ocho programas de Segundas Especialidades procediendo a su aprobación por unanimidad.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere el art° 70 de la Ley N°30220 Ley Universitaria y el art° 34 del Estatuto UNPRG,



RESOLUCIÓN N°015-2022- VIRTUAL-CFMH-UNPRG
Lambayeque, 3 de marzo de 2022

-2-

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, la Versión 1.0 del **PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD CIRUGÍA GENERAL** de la Facultad de Medicina Humana
- 2° **DAR** a conocer la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, Dirección de Escuela, Departamentos Académicos, Comité de Calidad-FMH, Unidad de Posgrado-FMH.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

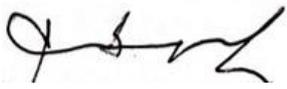
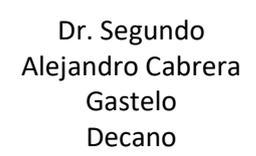
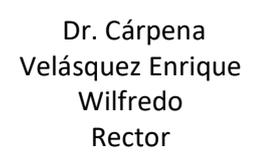


Segundo Alejandro Cabrero Castedo
Dr. Segundo Alejandro Cabrero Castedo
DMP: 11570 RNE: 6450
DECANO
F.M.H. - U.N.P.R.G.



PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD CIRUGÍA GENERAL

Ratificado mediante Resolución N° _____-2021-CU

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ratificado por
<p>Equipo de Trabajo:</p> <p>Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gastelo Dr. Manuel Quiroz Yerrén Dr. Oscar Velásquez de Velasco</p>	<p>Oficina de Gestión de la Calidad</p>	<p>Consejo de Facultad</p> <p>Aprobado mediante Resolución N° 015- 2022-VIRTUAL- CFMH-UNPRG</p>	<p>Consejo Universitario</p> <p>Ratificado mediante Resolución N° _____- 2021-CU</p>
 ----- Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gastelo Presidente	 ----- Dr. Walter Antonio Campos Ugaz Jefe	 ----- Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gastelo Decano	 ----- Dr. Cárpena Velásquez Enrique Wilfredo Rector

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD CIRUGIA GENERAL	Código: SEG19
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 2 de 204

CONTENIDO

I.	Denominación del programa.....	03
	1.1. Objetivos generales.....	03
	1.2. Objetivos académicos.....	03
	1.3. Referentes académicos nacionales o internacionales de la denominación.....	03
	1.4. Grado académico que se otorga.....	04
	1.5. Título profesional que se otorga.....	04
II.	Perfil del estudiante y Perfil del graduado o egresado.....	05
	2.1. Perfil del estudiante.....	05
	2.2. Perfil del graduado o egresado.....	05
III.	Modalidad de enseñanza.....	05
IV.	Métodos de enseñanza teórico-prácticos y de evaluación de los estudiantes.....	05
	4.1. Métodos de enseñanza teórico – prácticos.....	05
	4.2. Evaluación de los Médicos residentes.....	07
V.	Malla curricular organizada por competencias generales, específicas (o profesionales) y de especialidad.....	08
VI.	Sumilla de cada asignatura.....	14
VII.	Recursos indispensables para desarrollo de asignaturas.....	34
VIII.	Prácticas Especializadas.....	35
IX.	Mecanismos para la enseñanza de un idioma extranjero o lengua nativa según lo establecido en la Ley universitaria.....	35
X.	Estrategias para el desarrollo de aprendizajes vinculadas a la investigación (dentro del currículo).....	36
XI.	Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos que se han realizado para elaborar los planes de estudios.....	36

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD CIRUGIA GENERAL	Código: SEG19
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 3 de 204

I. Denominación del programa:

SEG19 Segunda Especialidad Cirugía General

1.1. Objetivos generales:

Formar profesionales competentes en Cirugía General, Brindar atención quirúrgica segura, oportuna, electiva o de emergencia, al paciente joven, adulto y adulto mayor, con enfermedades benignas o malignas del aparato digestivo, pared abdominal, contenido de la cavidad abdominal, retroperitoneo, piel y partes blandas, mamas y sistema vascular periférico, en lo pertinente a la especialidad de Cirugía General, de acuerdo a normas vigentes y las evidencias científicas actuales, dentro del marco ético y legal.

1.2. Objetivos académicos:

- Atender con acciones de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de trastornos y patologías benignas y malignas en Cirugía general en el joven, adulto y adulto mayor, según la evidencia científica actualizada y las normas vigentes.
- Atender quirúrgicamente al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, pared abdominal, órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), retroperitoneo, de la piel y partes blandas, en base a las guías de guía clínicas y normas vigentes.
- Atender al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia, con trauma multisistémico y estado grave, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.
- Atender al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología, que requiere cirugía urológica, cirugía de tórax, cirugía del aparato locomotor y ginecológica electiva, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
- Desarrollar investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos.
- Gestionar servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.

1.3. Referentes académicos nacionales o internacionales de la denominación:

a) Referencias Nacionales

- ✓ *Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior Universitaria, Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva 2018.* En el III. Marco conceptual, expresa lo siguiente: Segunda especialidad, son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. En el caso de los programas de Residentado Médico, estas se rigen por sus propias normas. El Consejo Nacional de Residentado Médico, según el artículo N° 04 de la Ley N° 30453, es el órgano directivo del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME). Por otro lado, en sus Notas explicativas 6.1 Segunda especialidad. 912 medicina, señala: Aborda las ciencias de la salud en sus distintas especialidades, con la finalidad de gestionar e investigar los problemas prioritarios de salud, así como la práctica clínica en pacientes que evidencien enfermedades y patologías. Finalmente, en el VII. Esquema de Codificación de Programas de Educación Superior Universitaria, Pedagógica,

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD CIRUGIA GENERAL	Código: SEG19
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 4 de 204

Tecnológica y Técnico Productiva, el programa de segunda especialidad de Cirugía General registra el código 912199

- ✓ La LEY Nº 30453 Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME), en su Artículo 3. Residencia médica: El Residencia médica es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

b) Referencias internacionales:

- ✓ La Universidad Nacional de Colombia, en el objetivo general del plan de estudios de la especialidad en Cirugía General, expresa lo siguiente: - Formar especialistas en Cirugía General, capaces de integrar los conocimientos básicos y clínicos para resolver los problemas médico quirúrgicos de la población general. -Adquisición de criterios y destrezas en los principales procedimientos quirúrgicos más frecuentes e iniciación en el campo de la investigación. El egresado debe estar en capacidad de resolver los problemas quirúrgicos más frecuentes de la población y realizar investigaciones que lleven a mejoría en la atención a la comunidad.
- ✓ La Facultad de Medicina de la Universidad de Chile: El Programa conducente al Título de Profesional Especialista en Cirugía General, tiene como propósito la de acreditar con el título correspondiente la formación superior adquirida a través del proceso de estudios sistemáticos, labor de investigación científica y docencia en la respectiva especialidad, la consecución de un profesional especialista en Cirugía general, que posea y demuestre las competencias generales y específicas que lo definen, con capacidad de liderar equipos quirúrgicos, tomar decisiones oportunas y resolver de forma integral los problemas quirúrgicos de mayor prevalencia en la comunidad en forma eficiente, con sólidos fundamentos científicos y éticos. Plantea la adquisición de seis competencias generales: cuidados del paciente, conocimiento médico, aprendizaje basado en la práctica clínica, herramientas de comunicación y relaciones interpersonales, profesionalismo y prácticas basadas en los sistemas de salud. En los cuidados del paciente, espera que el residente al término de su formación logre: - Actuar competentemente en todos los procedimientos médicos e invasivos considerados esenciales en la práctica de la cirugía, aplicando estrictamente los protocolos destinados a velar en la ejecución de las actividades, por la seguridad del paciente y del equipo de salud. - Comunicar de manera efectiva; demostrar cuidado y comportamiento respetuoso en la interacción con los pacientes y sus familiares. - Reunir la información esencial y precisa sobre sus pacientes. - Aconsejar y educar a los pacientes y sus familiares.

1.4. Grado académico que se otorga:

No aplica

1.5. Título profesional que se otorga:

Segunda especialidad profesional en Cirugía General

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD CIRUGIA GENERAL	Código: SEG19
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 5 de 204

II. Perfil del estudiante y Perfil del graduado o egresado.

2.1 Perfil del estudiante

El (la) médico, que pretende continuar estudios de la especialidad de Cirugía General, deberá poseer las siguientes cualidades:

- Conocimientos de las ciencias de la salud, como medicina humana, biología, Imagenología u otra disciplina, que se encuentren vinculada a la especialidad de Cirugía General.
- Conocimiento esencial para el desarrollo de investigación científica.
- Aprovecha responsablemente las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) para interactuar con la información, gestionar su comunicación y aprendizaje

2.2 Perfil del graduado o egresado.

Está definido por las competencias propias del programa de estudio.

Competencias:

- Atiende con acciones de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de trastornos y patologías benignas y malignas en Cirugía general en el joven, adulto y adulto mayor, según la evidencia científica actualizada y las normas vigentes.
- Atiende quirúrgicamente al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, pared abdominal, órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), retroperitoneo, de la piel y partes blandas, en base a las guías de guía clínicas y normas vigentes.
- Atiende al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia, con trauma multisistémico y estado grave, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.
- Atiende al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología, que requiere cirugía urológica, cirugía de tórax, cirugía del aparato locomotor y ginecológica electiva, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
- Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos.
- Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.

De cada competencia se desprende capacidades y desempeños. Ver Anexo 1 y Anexo 2

III. Modalidad de enseñanza: Presencial

Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD, artículo 2.- Programas académicos brindados bajo la modalidad presencial.

IV. Métodos de enseñanza teórico-prácticos y de evaluación de los estudiantes

4.1. Métodos de enseñanza teórico – prácticos

Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Cirugía General, son activos, individuales y colectivos. Teniendo en cuenta las competencias propuestas y las características de los contenidos y habilidades, para desarrollar los cursos de nuestro Plan de Estudios, aplicaremos los principales métodos de enseñanza para el logro de competencias y el uso de recursos tecnológicos y materiales diversos: inductivos y deductivos, expositivos, debates, interacción en campo, trabajos prácticos y métodos problémicos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas:



- **Aprendizaje basado en problemas (ABP)**
Método de enseñanza-aprendizaje cuyo punto de partida es un problema de salud, identificado en el paciente, donde los médicos residentes han de abordar de forma ordenada y coordinada las fases que implican la solución del problema o situación. Tiene como finalidad Desarrollar aprendizajes activos a través de la solución de problemas de salud del paciente.
- **Aprendizaje cooperativo**
Enfoque interactivo de organización del trabajo en el servicio, en el cual los médicos residentes son responsables de su aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de corresponsabilidad para alcanzar metas e incentivos grupales. Tiene por finalidad desarrollar aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.
- **Practica en servicio**
El aprendizaje se logra, a través de situaciones reales, en los diferentes servicios de los establecimientos de salud, en relación directa con el paciente, que le permite Identificar problemas y necesidades y proponer soluciones. Se realiza a través de la atención en la consulta externa, Visita médica y seguimiento a pacientes hospitalizados en los establecimientos de salud, guiada por un docente para definir conductas.
- **Presentación y discusión de casos Clínicos**
Los Médicos residentes participan de las reuniones clínicas de su servicio, en las que tienen la oportunidad de presentar los Casos Clínicos complejos, con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos y diagnosticarlo. Tiene por finalidad Adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales.
- **Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias.**
El Médico residente, expone las patologías más frecuentes de la emergencia y de la consulta ambulatoria, con la finalidad de conocerlas y actualizar los planes diagnósticos y tratamientos.
- **Seminarios de revisión bibliográfica.**
El Médico Residente, deberá realizar una búsqueda bibliográfica, en revistas indexadas, de un tema de interés. La revisión la presentara para la discusión y conclusiones del tema revisado.
- **Lección magistral**
Método expositivo consistente en la presentación de un tema lógicamente estructurado con la finalidad de facilitar información organizada siguiendo criterios adecuados a la finalidad pretendida. Centrado fundamentalmente en la exposición verbal por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. Tiene como finalidad, transmitir conocimientos y activar procesos cognitivos en el médico residente.
- **Participación en Cursos y Congresos**
Se Promueve la participación de los Médicos residentes en eventos científicos y congresos de la especialidad. La asistencia está sujeta a la coordinación y autorización del coordinador de la especialidad, o según el caso, del docente

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD CIRUGIA GENERAL	Código: SEG19
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 7 de 204

responsable de cada rotación y cumpliendo con las normas de la Escuela de Postgrado

4.2 Evaluación de los Médicos residentes.

La evaluación se basa en el enfoque procesual y formativo, con funciones reflexiva, diagnóstica, retro alimentadora, sistemática y decisoria. El sentido procesual hace de la evaluación una práctica pedagógica centrada en el proceso de aprendizaje del estudiante. Se evalúa los avances y progresos del aprendizaje, los resultados parciales y finales que dan cuenta del desarrollo de los desempeños, capacidades y competencias y de la formación integral del Médico especialista en formación.

Se utilizan las diferentes estrategias de evaluación:

- **Práctica en servicio.** Se evalúa mediante la observación directa, utilizando criterios, indicadores específicos de acuerdo con la competencia y capacidades, conocimientos y habilidades de aprendizaje pretendidos. La variedad de instrumentos y de métodos es extensa. La evaluación es procesual y formativa. Los Médicos residentes, deben conocer por adelantado los criterios e instrumentos de evaluación.
- **Presentación y Discusión de casos clínicos,** Éstas pueden explorarse a través de diversas estrategias: por la calidad de las contribuciones y participación de los Médicos residentes en la discusión, por el contenido de la presentación del caso, por las presentaciones orales y su adaptación a la audiencia, etc. Las estrategias de exploración son variadas: observación, registros de doble entrada con ítems para cada una de las competencias y capacidades de aprendizaje pretendidos. Se utiliza una variedad de instrumentos.
- **Seminarios de revisión bibliográfica.**
Éstas pueden explorarse a través de diversas estrategias: Por las revistas indexadas y la base de datos consultadas, contenidos presentados, presentación oral realizada y su adaptación a la audiencia, etc. Las estrategias de exploración son variadas: Registros de doble entrada con ítems para cada una de las competencias y capacidades de aprendizaje pretendidos, indicadores de su adquisición o cualquier tipo de escala evaluativa que sea objetiva.
- **Aprendizaje Basado en Problemas**
Supone la consideración de tres momentos diferentes, que deben valorarse y ponderarse:
 - El seguimiento del trabajo del grupo y de la participación de sus componentes, apoyado en el uso de procedimientos de observación y registro sistemáticos: listas de comprobación, escalas de estimación, entrevistas, diario del profesor
 - El análisis del producto final generado por el grupo en forma de memoria o informe en el que se incluyen hipótesis de trabajo, diseño de investigación seguido, resultados cuantitativos o cualitativos alcanzados, conclusiones y discusión.
 - La valoración de la exposición que realiza el grupo sobre los hitos fundamentales del trabajo realizado y de las respuestas que ofrecen sus componentes a preguntas del docente tutor o de otros médicos residentes.
- En la evaluación de la **Lección Magistral**, se debe distinguir entre evaluación de los estudiantes y evaluación de la actividad realizada por el docente. La evaluación de los estudiantes a su vez se puede plantear en dos planos distintos: evaluar los aprendizajes adquiridos y evaluar las actividades y tareas realizadas durante su ejecución.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: **SEG19**
 Versión: 1.0
 Fecha de actualización:
 Página 8 de 204

V. Malla curricular organizada por competencias de especialidad

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	 3
FORMATO DE LICENCIAMIENTO 3	
MALLA CURRICULAR Y ANÁLISIS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS	

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO		
CÓDIGO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (1)	SEG19	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (2)	SEGUNDA ESPECIALIDAD CIRUGIA GENERAL
MODALIDAD DE ESTUDIOS (3)	Presencial	FECHA DE ELABORACIÓN DEL PLAN CURRICULAR	02 DE MARZO DE 2022

SECCIÓN 2: PERIODO ACADÉMICO Y VALOR DEL CRÉDITO

RÉGIMEN DE ESTUDIOS (4)	Anual	N° DE PERIODOS ACADÉMICOS POR AÑO	1	VALOR DE 1 CRÉDITO EN HORAS DE TEORÍA POR PERIODO ACADÉMICO	16
EN CASO SELECCIONE "OTRA" PERIODICIDAD, SEÑALE CUÁL:		DURACIÓN DEL PROGRAMA EN AÑOS	3	VALOR DE 1 CRÉDITO EN HORAS DE PRÁCTICA POR PERIODO ACADÉMICO	32

SECCIÓN 3: TABLA RESUMEN DE CRÉDITOS Y HORAS DEL PROGRAMA ACADÉMICO (*)

	N° DE CURSOS	N° HORAS LECTIVAS				N° CRÉDITOS ACADÉMICOS				
		TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL	% DEL TOTAL	TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL	% DEL TOTAL	
TOTAL	22	3002	5142	8144	100.00%	187.63	160.69	348.31	100%	
TIPO DE ESTUDIOS	Estudios generales	0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%	
	Estudios específicos	0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%	
	Estudios de especialidad	22	3002	5142	8144	100.00%	187.63	160.69	348.31	100%
MODALIDAD	Presencial		3002	5142	8144	100.00%	187.63	160.69	348.31	100%
	Virtual		0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%
TIPO DE CURSO	Obligatorios	22	3002	5142	8144	100.00%	187.63	160.69	348.31	100%
	Electivos	0	0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19
Versión: 1.0
Fecha de actualización:
 Página 9 de 204

PERIODO ACADÉMICO	NOMBRE DEL CURSO	INDICAR PRE - REQUISITOS DEL CURSO	TIPO DE ESTUDIOS	TIPO DE CURSO	HORAS LECTIVAS POR PERIODO ACADÉMICO						CRÉDITOS ACADÉMICOS							N° TOTAL DE SEMANAS	
					TEORÍA			PRÁCTICA			TOTAL DE HORAS LECTIVAS	TEORÍA			PRÁCTICA				TOTAL DE CRÉDITOS
					PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL		PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL		
1	CIRUGIA DE PARED ABDOMINAL	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	360	0	360	600	0	600	960.00	22.50	-	22.50	18.75	-	18.75	41.25	4.00
1	ANATOMIA PATOLOGICA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	ANESTESIOLOGIA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	TRAUMATOLOGÍA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	180	0	180	300	0	300	480.00	11.25	-	11.25	9.38	-	9.38	20.63	2.00
1	DIAGNOSTICO POR IMAGENES	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	EMERGENCIA QUIRURGICA I	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	180	0	180	300	0	300	480.00	11.25	-	11.25	9.38	-	9.38	20.63	2.00
1	CIRUGÍA PLÁSTICA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19
Versión: 1.0
Fecha de actualización:
 Página 10 de 204

2	CIRUGIA DE APARATO DIGESTIVO	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica _Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica I _Cirugía Plástica	De especialidad	Obligatorio	270	0	270	450	0	450	720.00	16.88	-	16.88	14.06	-	14.06	30.94	3.00
2	GASTROENTEROLOGÍA	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica _Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica I _Cirugía Plástica	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
2	UROLOGÍA	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica _Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica I _Cirugía Plástica	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
2	GINECOLOGÍA	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica _Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica I _Cirugía Plástica	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
2	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERAL	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica _Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica I _Cirugía Plástica	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
2	CIRUGÍA DEL TORAX	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica _Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica I _Cirugía Plástica	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
2	EMERGENCIA QUIRURGICA II	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica _Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica I _Cirugía Plástica	De especialidad	Obligatorio	180	0	180	300	0	300	480.00	11.25	-	11.25	9.38	-	9.38	20.63	2.00
2	PATOLOGÍA QUIRURGICA RETROPERITONEAL	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica _Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica I _Cirugía Plástica	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
2	PROYECTO DE TESIS	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica _Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica I _Cirugía Plástica	De especialidad	Obligatorio	16	0	16	32	0	32	48.00	1.00	-	1.00	1.00	-	1.00	2.00	1.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 11 de 204

3	CIRUGIA DE TRAUMA	_Cirugía De Aparato Digestivo _Gastroenterología _Urología _Ginecología _Unidad De Cuidados Intensivos General _Cirugía Del Tórax _Emergencia Quirúrgica II _Patología Quirúrgica Retroperitoneal _Proyecto De Tesis	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
3	PATOLOGIA QUIRURGICA HEPATOBILIOPANCREATICA	_Cirugía De Aparato Digestivo _Gastroenterología _Urología _Ginecología _Unidad De Cuidados Intensivos General _Cirugía Del Tórax _Emergencia Quirúrgica II _Patología Quirúrgica Retroperitoneal _Proyecto De Tesis	De especialidad	Obligatorio	540	0	540	900	0	900	1,440.00	33.75	-	33.75	28.13	-	28.13	61.88	6.00
3	EMERGENCIA QUIRURGICA III	_Cirugía De Aparato Digestivo _Gastroenterología _Urología _Ginecología _Unidad De Cuidados Intensivos General _Cirugía Del Tórax _Emergencia Quirúrgica II _Patología Quirúrgica Retroperitoneal _Proyecto De Tesis	De especialidad	Obligatorio	180	0	180	300	0	300	480.00	11.25	-	11.25	9.38	-	9.38	20.63	2.00
3	PRACTICA HOSPITALARIA PERIFERICA	_Cirugía De Aparato Digestivo _Gastroenterología _Urología _Ginecología _Unidad De Cuidados Intensivos General _Cirugía Del Tórax _Emergencia Quirúrgica II _Patología Quirúrgica Retroperitoneal _Proyecto De Tesis	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
3	INFORME DE INVESTGACION CIENTIFICA	_Cirugía De Aparato Digestivo _Gastroenterología _Urología _Ginecología _Unidad De Cuidados Intensivos General _Cirugía Del Tórax _Emergencia Quirúrgica II _Patología Quirúrgica Retroperitoneal _Proyecto De Tesis	De especialidad	Obligatorio	0	0	0	128	0	128	128.00	-	-	-	4.00	-	4.00	4.00	4.00
3	GERENCIA DE SALUD	_Cirugía De Aparato Digestivo _Gastroenterología _Urología _Ginecología _Unidad De Cuidados Intensivos General _Cirugía Del Tórax _Emergencia Quirúrgica II _Patología Quirúrgica Retroperitoneal _Proyecto De Tesis	De especialidad	Obligatorio	16	0	16	32	0	32	48.00	1.00	-	1.00	1.00	-	1.00	2.00	1.00

NOTA: Si el programa cuenta con más de diez periodos académicos, solicitar un formato con la cantidad de periodos correspondientes a licenciamiento.info@sunedu.gob.pe

(*) La sección 3 se auto completa al llenar la información de la sección 4

(1) Ingresar el código del programa tal como aparece en el Formato 2 y Formato 2.1.

(2) Ingresar la denominación del programa tal como aparece en el Formato 2 y Formato 2.1.

(3) Seleccionar de la lista desplegable la modalidad de estudios del programa, según lo declarado en el Formato 2: presencial o semipresencial.

(4) Seleccionar de la lista desplegable el régimen de estudios de acuerdo a lo establecido en el Formato 2 y Formato 2.1: semestral, cuatrimestral, trimestral, anual u otra.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Dr. Enrique Wifredo Cárpena Velásquez

DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD CIRUGIA GENERAL	Código: SEG19
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 12 de 204

DESCRIPCIÓN DE LA MALLA CURRICULAR:

El programa académico de Segunda Especialidad Cirugía General, cuenta con un total de 348.3 créditos y cuenta con 22 cursos, todas obligatorias y de especialidad. Respecto a los cursos prerrequisitos se detalla a continuación:

N°	Año Académico	Cursos Pre -requisito	Año Académico	Nombre del Curso
1.	I	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica _Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica I _Cirugía Plástica	II	Cirugía de aparato digestivo
2.	I	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica _Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica I _Cirugía Plástica	II	Gastroenterología
3.	I	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica _Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica I _Cirugía Plástica	II	Urología
4.	I	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica _Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica I _Cirugía Plástica	II	Ginecología
5.	I	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica _Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica I _Cirugía Plástica	II	Unidad de cuidados intensivos general
6.	I	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica _Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica I _Cirugía Plástica	II	Cirugía del tórax
7.	I	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica _Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica I _Cirugía Plástica	II	Emergencia quirúrgica II



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 13 de 204

8.	I	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica _Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica I _Cirugía Plástica	II	Patología quirúrgica retroperitoneal
9.	I	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica _Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica I _Cirugía Plástica	II	Proyecto de tesis
10	II	_Cirugía De Aparato Digestivo _Gastroenterología _Urología _Ginecología _Unidad De Cuidados Intensivos General _Cirugía Del Tórax _Emergencia Quirúrgica II _Patología Quirúrgica Retroperitoneal _Proyecto De Tesis	III	Cirugía de trauma
11	II	_Cirugía De Aparato Digestivo _Gastroenterología _Urología _Ginecología _Unidad De Cuidados Intensivos General _Cirugía Del Tórax _Emergencia Quirúrgica II _Patología Quirúrgica Retroperitoneal _Proyecto De Tesis	III	Patología quirúrgica hepatobiliopancreatica
12	II	_Cirugía De Aparato Digestivo _Gastroenterología _Urología _Ginecología _Unidad De Cuidados Intensivos General _Cirugía Del Tórax _Emergencia Quirúrgica II _Patología Quirúrgica Retroperitoneal _Proyecto De Tesis	III	Emergencia quirúrgica III
13	II	_Cirugía De Aparato Digestivo _Gastroenterología _Urología _Ginecología _Unidad De Cuidados Intensivos General _Cirugía Del Tórax _Emergencia Quirúrgica II _Patología Quirúrgica Retroperitoneal _Proyecto De Tesis	III	Practica hospitalaria periférica
14	II	_Cirugía De Aparato Digestivo _Gastroenterología _Urología _Ginecología _Unidad De Cuidados Intensivos General _Cirugía Del Tórax _Emergencia Quirúrgica II _Patología Quirúrgica Retroperitoneal _Proyecto	III	Informe de investigación científica

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD CIRUGIA GENERAL	Código: SEG19
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 14 de 204

		De Tesis		
15	II	_Cirugía De Aparato Digestivo _Gastroenterología _Urología _Ginecología _Unidad De Cuidados Intensivos General _Cirugía Del Tórax _Emergencia Quirúrgica II _Patología Quirúrgica Retroperitoneal _Proyecto De Tesis	III	Gerencia de salud

VI. Sumilla de cada asignatura

I AÑO

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cirugía General		
1.2. Curso:	CIRUGIA DE PARED ABDOMINAL	1.3. Código:	MHUS3057
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	41.25	1.9. Total de Horas:	960 (360 T y 600 P)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica
<p>La asignatura de CIRUGIA DE PARED ABDOMINAL tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes”. “Maneja quirúrgicamente, de manera convencional y laparoscópica indicada, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende quirúrgicamente al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, pared abdominal, órganos solidos (hígado, vías biliares y bazo), retroperitoneo, de la piel y partes blandas, en base a las guías de guía clínicas y normas vigentes.” del Perfil de Egreso.</p> <p>Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Semiología de la patología benigna y maligna de la pared abdominal. Plan de ayuda diagnostico. Diagnostico presuntivo y diferenciales Procedimientos invasivos. Diagnóstico de las enfermedades de la pared abdominal. Clasificación Internacional de Enfermedades actualizadas. Norma de referencia y contrarreferencia. Consentimiento informado. Exámenes complementarios en el preoperatorio. Riesgos preoperatorio cardiológico y otros. Estabilidad hemodinámica preoperatoria. Programación quirúrgica. Antibióticoprofilaxis, premedicación anestésica. Normas de uso racional de medicamentos. Medidas preventivas de complicaciones. Norma técnica para una Cirugía segura. Técnica quirúrgica adecuado, convencional y laparoscópica. Complicaciones intraoperatorias. Informe operatorio. Post operatorio inmediato. Tratamiento post operatorio. Evaluación post operatoria. Complicaciones post operatorias inmediatas, mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica. Diagnostico anátomo – patológico. Pronostico post operatorio; y habilidades como: Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de la pared abdominal. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la pared abdominal. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal. Establece el diagnóstico presuntivo del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la pared</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 15 de 204

abdominal. Solicita las interconsultas correspondientes en el joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la pared abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la pared abdominal. Registra la información integral en la HC del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la pared abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes. Realiza el preoperatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de la pared abdominal. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la pared abdominal. Elabora un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la pared abdominal. Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la pared abdominal. Provee técnicas quirúrgicas alternativas ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal. Realiza procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal, de acuerdo a la práctica clínica y normas vigentes

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cirugía General		
1.2. Curso:	ANATOMIA PATOLOGICA	1.3. Código:	MHUS3058
1.4. Periodo académico:	1 año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (90 T y 150 P)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de ANATOMIA PATOLOGICA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica patologías del aparato digestivo, que requiere estudio anatomopatológico, en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las evidencias científicas actuales”. “Realiza procedimientos terapéuticos al paciente niño, adulto o adulto mayor, con patología del aparato digestivo, acuerdo a las guías de práctica vigentes”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “ Atiende quirúrgicamente al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, pared abdominal, órganos solidos (hígado, vías biliares y bazo), retroperitoneo, de la piel y partes blandas, en base a las guías de guía clínicas y normas vigentes” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Conocimiento básico de anatomopatología del aparato digestivo. Manual de uso de los equipos de microscopía y de inmunofluorescencia. Conocimiento básico de las características estructurales tisulares del aparato digestivo. Guía de procedimientos anatomopatológicos; y habilidades como: Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, que requiere diagnóstico y procedimientos anatomopatológico de la patología del aparato digestivo. Realiza la biopsia, del niño, adulto, adulto mayor, con patología del aparato. Establece el diagnóstico anatomopatológico, del niño, adulto y adulto mayor, con patología del aparato digestivo. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, de los resultados anatomopatológicos, con patología del aparato digestivo considerando un lenguaje sencillo y claro. Interpreta los resultados anatomopatológicos, del niño, adulto, adulto mayor, con patología del aparato digestivo. Ejecuta los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología de aparato digestivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 16 de 204

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cirugía General		
1.2. Curso:	ANESTESIOLOGIA	1.3. Código:	MHUS3059
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (90 T y 150 P)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica
<p>La asignatura de ANESTESIOLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Participa en la anestesia de los pacientes que requieren cirugía, de acuerdo a las guías de práctica clínica y las evidencias científicas”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología, que requiere cirugía urológica, cirugía de tórax, cirugía del aparato locomotor y ginecológica electiva, en base a las guías clínicas y normas vigentes” del Perfil de Egreso.</p> <p>Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Valoración del riesgo quirúrgico. Valoración de las enfermedades que motivan el procedimiento quirúrgico y las implicancias de las comorbilidades que afectan al paciente quirúrgico. Valoración del estado físico de manera integral según la clasificación de la American Society of Anesthesiologist (ASA). Estándares normales y patológicos de los exámenes auxiliares y estudios complementarios realizados al paciente quirúrgico. Aspectos farmacológicos de los medicamentos que consumen los pacientes quirúrgicos. Importancia del ayuno preoperatorio. Anatomía y fisiología del aparato digestivo. Fisiopatología, diagnóstico y tratamiento de las principales patologías del aparato digestivo. Gases arteriales. Técnicas anestésicas. Organización de quirófano. Farmacología de los medicamentos anestesiológicos y su correlato con las interacciones medicamentosas. Normas éticas y deontológicas. Consentimiento informado; y habilidades como: Comprueba que los equipos e insumos para solucionar problemas de resucitación, aspiración y de hemorragia se encuentran disponibles y aptos para el uso inmediato, según las guías de práctica clínica y normas vigentes. Aplica la lista de Verificación de Cirugía Segura, con la firma correspondiente de los participantes, en la Historia clínica. Identifica cambios en el estado del paciente, respecto a la evaluación pre anestésica. Verifica el marcado del sitio quirúrgico en concordancia con la cirugía programada. Traslada el paciente que fue sometido al procedimiento anestésico a la Unidad de Recuperación, con el monitoreo correspondiente, oxigenoterapia y ventiloterapia si lo requiere, de acuerdo a las normas vigentes y las guías de práctica clínica.</p>			

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cirugía General		
1.2. Curso:	TRAUMATOLOGÍA	1.3. Código:	MHUS3060
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	20.62	1.9. Total de Horas:	480 (180 T y 300 P)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica
<p>La asignatura de TRAUMATOLOGÍA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor, que requiere cirugía del aparato locomotor, en base a las guías clínicas y normas vigentes”. “Participa en la intervención quirúrgica, del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología quirúrgica del aparato locomotor, en base a las guías clínicas y normas vigentes.”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología, que requiere cirugía urológica, cirugía de tórax, cirugía del aparato locomotor y ginecológica electiva, en base a las guías clínicas y normas vigentes” del Perfil de Egreso.</p> <p>Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Fisiopatología de las enfermedades del aparato locomotor. Epidemiología de las enfermedades del aparato locomotor. Semiología de las enfermedades del aparato locomotor. Procedimientos para el diagnóstico de enfermedades del aparato</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 17 de 204

locomotor Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades del aparato locomotor s. Normas de la Referencia y contrarreferencia. Tratamiento del niño, adulto y adulto mayor con enfermedad del aparato locomotor. La prescripción farmacológica y no farmacológica del niño, adulto y adulto mayor con enfermedad del aparato locomotor. Manejo de las complicaciones; y habilidades como: Interroga al paciente con patología quirúrgica del aparato locomotor. Realiza el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente con patología quirúrgica de tórax. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor, con patología quirúrgica del aparato locomotor. Establece el diagnóstico presuntivo, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes. Solicita las interconsultas correspondientes del paciente con patología quirúrgica del aparato locomotor. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, paciente con patología quirúrgica del aparato locomotor. Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor, que requiere cirugía del aparato locomotor. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes. Elabora un plan quirúrgico. Aplica la técnica quirúrgica indicada, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes. Redacta el informe operatorio, en base a las normas vigentes. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el post operatorio inmediato, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes. Registra la información integral en la HC del paciente con patología quirúrgica del aparato locomotor. Referencia al paciente, con patología quirúrgica del aparato locomotor, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cirugía General		
1.2. Curso:	DIAGNOSTICO POR IMAGENES	1.3. Código:	MHUS3061
1.4. Periodo académico:	1 año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (90 T y 150 P)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de DIAGNOSTICO POR IMAGENES tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnóstica por imágenes, patologías en el paciente adulto o adulto mayor, con patología de cirugía general del aparato digestivo, que requiere diagnóstico imagenológico, de acuerdo a guías de práctica vigentes". "Participa en la realización en los procedimientos, en el paciente adulto o adulto mayor, con patología de cirugía general del aparato digestivo, que requiere procedimiento diagnóstico o terapéutico, de acuerdo a guías de práctica vigentes"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende quirúrgicamente al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, pared abdominal, órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), retroperitoneo, de la piel y partes blandas, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimiento como: Conceptos básicos de los estudios de imágenes usados en el estudio de la patología del aparato digestivo ; y habilidades como: Solicita los estudios por imágenes en la patología prevalente del aparato digestivo en el paciente joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes. Interpreta los estudios por imágenes en el paciente joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes. Trata las reacciones adversas relacionadas a los estudios por imágenes en el paciente joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes. Informa a la familia, acerca de los estudios de imágenes solicitados en el paciente joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, los estudios por imágenes en el paciente joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes. Referencia o contrarreferencia si el estudio de imágenes requerido, es de mayor complejidad en la patología del paciente



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 18 de 204

joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cirugía General		
1.2. Curso:	EMERGENCIA QUIRURGICA I	1.3. Código:	MHUS3062
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	20.6	1.9. Total de Horas:	480 (180 T y 300 P)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de EMERGENCIA QUIRURGICA I tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes". "Maneja quirúrgicamente, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia, con trauma multisistémico y estado grave, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Semiología Clínica, en pacientes en situación de emergencia. Exámenes de ayuda diagnóstica. Diagnóstico presuntivo y diferenciales. Procedimientos invasivos. Norma de referencia y contrarreferencia. Consentimiento informado. Historia clínica de emergencia. Diagnóstico y clasificación internacional de enfermedades actualizada. Guía de Práctica Clínica para pacientes en situaciones de emergencia. Riesgo Quirúrgico y otros según el caso. Fisiopatología de transfusiones sanguíneas y hemoderivados. Fisiopatología del medio interno. Antibiótico Profilaxis. Premedicación Anestésica. Norma de Uso Racional de medicamentos. Reanimación de pacientes en situación de emergencia. Norma Técnica para Cirugía Segura. Técnica quirúrgica convencional y laparoscópica. Complicaciones intraoperatorias. Enfoque de Cirugía Abreviada/ Cirugía de Control de daños en patología No Traumática. Informe operatorio. Postoperatorio inmediato. Evaluación Post Operatorio. Tratamiento y cuidados posoperatorio. Complicaciones Post Quirúrgicas inmediatas, mediatas, y tardías. Criterio de reintervención quirúrgica. Anatomía Patológica. Pronóstico de la enfermedad; y habilidades como: Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Realiza el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Establece el diagnóstico presuntivo del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Elabora un plan quirúrgico al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Ejecuta cirugía abreviada por etapas y/o Second look, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 19 de 204

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cirugía General		
1.2. Curso:	CIRUGÍA PLÁSTICA	1.3. Código:	MHUS3063
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (90 T y 150 P)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de CIRUGÍA PLÁSTICA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica joven, al adulto o adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de la piel y partes blandas, en base a guías clínicas y normas vigentes”. “Maneja quirúrgicamente, de manera indicada, al paciente joven, adulto o adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende quirúrgicamente al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, pared abdominal, órganos solidos (hígado, vías biliares y bazo), retroperitoneo, de la piel y partes blandas, en base a las guías de guía clínicas y normas vigentes” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Semiología de la patología de la piel y partes blandas. Plan de ayuda diagnóstico. Diagnostico presuntivo y diferenciales Procedimientos invasivos. Diagnóstico de las enfermedades de la piel y partes blandas. Clasificación Internacional de Enfermedades actualizadas. Norma de referencia y contrarreferencia. Consentimiento informado. Exámenes complementarios en el preoperatorio. Biopsia. Cirugía ambulatoria. Riesgos preoperatorio cardiológico y otros. Antibióticoprofilaxis, premedicación anestésica. Normas de uso racional de medicamentos. Medidas preventivas de complicaciones. Consentimiento informado. Norma técnica para una Cirugía segura. Técnica quirúrgica adecuado. Complicaciones intraoperatorias. Informe operatorio. Post operatorio inmediato. Tratamiento post operatorio. Evaluación post operatoria. Complicaciones post operatorias inmediatas, mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica. Diagnostico anátomo – patológico. Pronostico post operatorio; y habilidades como: Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor con patologías benignas y malignas de la piel y partes blandas. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la piel y partes blandas. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna de la piel y partes blandas. Establece el diagnóstico presuntivo del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la piel y partes blandas. Elabora un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la piel y partes blandas. Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la piel y partes blandas. Aplica procedimientos intraoperatorias de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones del paciente joven, adulto o adulto mayor con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD CIRUGIA GENERAL	Código: SEG19
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 20 de 204

II AÑO

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cirugía General		
1.2. Curso:	CIRUGIA DE APARATO DIGESTIVO	1.3. Código:	MHUS3064
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	30.9	1.9. Total de Horas:	720 (270 T y 450 P)
1.10. Prerrequisito:	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica _Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica _Cirugía Plástica	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de CIRUGIA DE APARATO DIGESTIVO tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, que requiere cirugía electiva, en base a las guías clínicas y normas vigentes". "Maneja quirúrgicamente, de manera convencional y laparoscópica indicada, al paciente joven, adulto y adulto joven con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes."; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende quirúrgicamente al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, pared abdominal, órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), retroperitoneo, de la piel y partes blandas, en base a las guías de guía clínicas y normas vigentes." del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Semiología de la patología benigna y maligna del esófago, estómago, duodeno, intestino delgado, colon, apéndice, ano y recto. Plan de ayuda diagnóstica. Diagnostico presuntivo y diferenciales Procedimientos invasivos Diagnostico de las enfermedades de esófago, estómago, duodeno, intestino delgado, colon, apéndice, ano y recto. Clasificación Internacional de Enfermedades actualizadas. Norma de referencia y contrarreferencia. Consentimiento informado. Exámenes complementarios en el preoperatorio. Estado clínico del paciente. Criterio de transfusión sanguínea u otras hemoderivados o sucedáneos. Programación quirúrgica Uso racional de medicamentos. Complicaciones intraoperatorias y postoperatoria. Materiales e insumos según técnica quirúrgica, y tipo de cirugía. Lineamientos de Cirugía segura. Técnica Quirúrgica según tipo de Cirugía. Técnicas de imágenes intraoperatorias. Técnica Quirúrgica convencional y laparoscópica. Complicaciones post operatorias inmediatas y mediatas. Evolución post operatoria inmediata. Tratamiento post operatorio. Evolución posoperatoria. Tratamiento farmacológico. Complicaciones posoperatorias inmediatas, mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica. Diagnóstico anatomo patológico. Evolución de la enfermedad. Secuelas postquirúrgicas; y habilidades como: Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de cirugía general del aparato digestivo. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo. Establece el diagnóstico presuntivo del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo. Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patología quirúrgica del aparato digestivo, que requiere cirugía electiva, según las guías de práctica clínica y normas vigentes. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes. Elabora un plan quirúrgico, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 21 de 204

del aparato digestivo. Aplica la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo. Realiza procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo. guías clínicas y normas vigentes. Registra la información integral en la HC de del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo. Referencia al joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínicas

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cirugía General		
1.2. Curso:	GASTROENTEROLOGÍA	1.3. Código:	MHUS3065
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (90 T y 150 P)
1.10. Prerrequisito:	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica _Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica _Cirugía Plástica	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de GASTROENTEROLOGÍA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Maneja al paciente adulto o adulto mayor con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende quirúrgicamente al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, pared abdominal, órganos solidos (hígado, vías biliares y bazo), retroperitoneo, de la piel y partes blandas, en base a las guías de guía clínicas y normas vigentes.” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Epidemiología y Fisiopatología de las enfermedades gastroenterológicas. Semiología de las enfermedades gastroenterológicas. Procedimientos invasivos y no invasivos para el diagnóstico de enfermedades gastroenterológicas. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades gastroenterológicas: Enfermedades del esófago. Úlcera péptica. Enfermedades de colon y recto. Insuficiencia mesentérica. Obstrucción intestinal. Apendicitis y peritonitis aguda. Enfermedades de las Vías biliares y páncreas: Enfermedades de la vesícula biliar y vías biliares. Pancreatitis aguda y crónica. Tratamiento del adulto o adulto mayor con enfermedad gastroenterológica. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del adulto o adulto mayor con enfermedad gastroenterológica. Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado. Normas de referencia y contrarreferencia del adulto o adulto mayor con enfermedad gastroenterológica; y habilidades como: Organiza el Plan diagnóstico, del adulto, adulto mayor con enfermedades gastroenterológica, que incluya los diagnósticos presuntivos. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales. Trata las complicaciones identificadas del adulto, adulto mayor con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 22 de 204

gastroenterológica, previo consentimiento informado. Referencia o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con enfermedad gastroenterológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cirugía General		
1.2. Curso:	UROLOGÍA	1.3. Código:	MHUS3066
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (90 T y 150 P)
1.10. Prerrequisito:	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica _Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica I _Cirugía Plástica	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de UROLOGÍA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor, patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes”. “Participa en la intervención quirúrgica, del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología, que requiere cirugía urológica, cirugía de tórax, cirugía del aparato locomotor y ginecológica electiva, en base a las guías clínicas y normas vigentes.” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Semiología de la patología urológica del aparato Genitourinario. Plan de ayuda diagnostico presuntivo y diferenciales. Procedimientos urológicos. Diagnostico. Clasificación Internacional de Enfermedades del aparato Genitourinario. Consentimiento Informado. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes complementarios en el preoperatorio. Estado clínico del paciente. Criterio de transfusión sanguínea u otros hemoderivados o sucedáneos. Uso racional de medicamentos. Lineamientos de Cirugía segura. Técnica Quirúrgica según tipo de Cirugía. Técnica Quirúrgica convencional. Complicaciones post operatorias inmediatas y mediatas. Evolución post operatoria inmediata. Tratamiento post operatorio. Evolución posoperatoria. Tratamiento farmacológico. Complicaciones posoperatorias inmediatas, mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica. Diagnóstico anátomo patológico. Evolución de la enfermedad. Secuelas postquirúrgicas; y habilidades como: Interroga al paciente con patología benigna y maligna del aparato genitourinario.

Realiza el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario. Establece el diagnóstico presuntivo urológico. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, paciente urológico con patología benigna y maligna del aparato genitourinario. Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura. Elabora un plan quirúrgico. Aplica la técnica quirúrgica indicada. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias. Indica la terapéutica postoperatoria. Redacta el informe operatorio, en base a las normas vigentes. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 23 de 204

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cirugía General		
1.2. Curso:	GINECOLOGÍA	1.3. Código:	MHUS3067
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (90 T y 150 P)
1.10. Prerrequisito:	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica _Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica _Cirugía Plástica	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de GINECOLOGÍA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica al paciente, que requiere cirugía ginecológica electiva, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales". "Participa en el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio del paciente que requiere cirugía ginecológica electiva, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología, que requiere cirugía urológica, cirugía de tórax, cirugía del aparato locomotor y ginecológica electiva, en base a las guías clínicas y normas vigentes." del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Semiología de la enfermedad principal y enfermedades asociadas o coexistentes. Procedimientos para el diagnóstico. Interconsultas indicadas en la Guía clínica de la enfermedad principal y enfermedades asociadas. Clasificación y diagnóstico de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o coexistentes. Guías clínicas. Complicaciones de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o coexistentes. Tratamiento del paciente con patología ginecológica. Guías clínicas. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica al paciente con patología quirúrgica ginecológica. Normas de referencia y contrarreferencia; y habilidades como: Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en los antecedentes de patología ginecológica. Incluye en la anamnesis, de paciente que requiere cirugía ginecológica, la enfermedad actual, tiempo de enfermedad, forma de inicio, curso, relato cronológico y funciones biológicas. Realiza el examen físico completo, del paciente, que requiere cirugía ginecológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas. Organizar el Plan de trabajo, del paciente que requiere cirugía ginecológica. Requiere los procedimientos diagnósticos necesarios y correspondientes del paciente que requiere cirugía ginecológica, previo consentimiento informado. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, del paciente que requiere cirugía ginecológica. Trata las complicaciones inmediatas, mediatas y tardías identificadas del paciente a cirugía ginecológica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el paciente sometido a cirugía ginecológica, previo consentimiento informado,

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cirugía General		
1.2. Curso:	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERAL	1.3. Código:	MHUS3068
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (90 T y 150 P)
1.10. Prerrequisito:	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD CIRUGIA GENERAL	Código: SEG19
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 24 de 204

	_Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica _Cirugía Plástica	
--	---	--

La asignatura de UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERAL tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica la patología quirúrgica el aparato digestivo al paciente niño, adulto o adulto mayor con patología múltiple grave, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”. “Maneja la patología quirúrgica del aparato digestivo, del paciente niño, adulto o adulto mayor con patología múltiple grave, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia, con trauma multisistémico y estado grave, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Semiología de la enfermedad principal y enfermedades asociadas o coexistentes. Procedimientos para el diagnóstico. Interconsultas indicadas en la Guía clínica de la enfermedad principal y enfermedades asociadas. Clasificación y diagnóstico de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o coexistentes. Guías clínicas. Complicaciones de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o coexistentes. Tratamiento del adulto o adulto mayor patología múltiple. Guías clínicas. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del adulto o adulto mayor con patología múltiple; y habilidades como: Interroga al paciente, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las enfermedades del paciente, destacando antecedentes de las patologías del aparato digestivo. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con patología múltiple grave, con énfasis en: generales y preferenciales, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo. Requiere interconsultas, exámenes auxiliares y procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo. Trata las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, de acuerdo a la norma técnica vigente.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cirugía General		
1.2. Curso:	CIRUGÍA DEL TORAX	1.3. Código:	MHUS3069
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (90 T y 150 P)
1.10. Prerrequisito:	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica _Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica _Cirugía Plástica	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 25 de 204

La asignatura de CIRUGÍA DEL TORAX tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor, que requiere cirugía de Tórax electiva, en base a las guías clínicas y normas vigentes”. “Participa en la intervención quirúrgica, del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología de tórax, en base a las guías clínicas y normas vigentes.”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología, que requiere cirugía urológica, cirugía de tórax, cirugía del aparato locomotor y ginecológica electiva, en base a las guías clínicas y normas vigentes.” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Semiología de las enfermedades más frecuentes del tórax. Procedimientos para el diagnóstico. Guía clínica de las enfermedades de tórax. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades del tórax. Complicaciones de las enfermedades del tórax. Tratamiento de las enfermedades del tórax. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del adulto o adulto mayor con enfermedades del tórax. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Normas de referencia y contrarreferencia del adulto o adulto mayor con enfermedades del tórax; y habilidades como: Interroga al paciente con patología quirúrgica de tórax. Realiza el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente con patología quirúrgica de tórax, Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor, con patología quirúrgica de tórax, Establece el diagnóstico presuntivo. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, paciente con patología quirúrgica de tórax. Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor, que requiere cirugía de Tórax electiva. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura. Elabora un plan quirúrgico. Aplica la técnica quirúrgica indicada. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias. Indica la terapéutica postoperatoria. Redacta el informe operatorio, en base a las normas vigentes. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología de tórax, en base a las guías clínicas y normas vigentes.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cirugía General		
1.2. Curso:	EMERGENCIA QUIRURGICA II	1.3. Código:	MHUS3070
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	20.6	1.9. Total de Horas:	480 (180 T y 300 P)
1.10. Prerrequisito:	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica _Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica I _Cirugía Plástica	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de EMERGENCIA QUIRURGICA II tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes”. “Maneja quirúrgicamente, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia, con trauma multisistémico y estado grave, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Semiología Clínica, en pacientes en situación de emergencia. Exámenes de ayuda diagnostica. Diagnóstico presuntivo y diferenciales. Procedimientos invasivos. Norma de referencia y contrarreferencia. Consentimiento informado.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 26 de 204

Historia clínica de emergencia. Diagnóstico y clasificación internacional de enfermedades actualizada. Guía de Práctica Clínica para pacientes en situaciones de emergencia. Riesgo Quirúrgico y otros según el caso. Fisiopatología de transfusiones sanguíneas y hemoderivados. Fisiopatología del medio interno. Antibiótico Profilaxis. Premedicación Anestésica. Norma de Uso Racional de medicamentos. Reanimación de pacientes en situación de emergencia. Norma Técnica para Cirugía Segura. Técnica quirúrgica convencional y laparoscópica. Complicaciones intraoperatorias. Enfoque de Cirugía Abreviada/ Cirugía de Control de daños en patología No Traumática. Informe operatorio. Postoperatorio inmediato. Evaluación Post Operatorio. Tratamiento y cuidados posoperatorio. Complicaciones Post Quirúrgicas inmediatas, mediatas, y tardías. Criterio de reintervención quirúrgica. Anatomía Patológica. Pronóstico de la enfermedad; y habilidades como: Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Realiza el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Establece el diagnóstico presuntivo del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Elabora un plan quirúrgico al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Ejecuta cirugía abreviada por etapas y/o Second look, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Realiza el Second Look, la cirugía planificada y/o no planificada según la evolución del caso, al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cirugía General		
1.2. Curso:	PATOLOGÍA QUIRURGICA RETROPERITONEAL	1.3. Código:	MHUS3071
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (90 T y 150 P)
1.10. Prerrequisito:	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica _Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica I _Cirugía Plástica	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de PATOLOGÍA QUIRURGICA RETROPERITONEAL tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica al paciente joven, adulto o adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes". "Maneja quirúrgicamente, de manera convencional y laparoscópica indicada, al paciente joven, adulto o adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes."; que contribuye al desarrollo de la competencia



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 27 de 204

de especialidad “Atiende quirúrgicamente al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, pared abdominal, órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), retroperitoneo, de la piel y partes blandas, en base a las guías de guía clínicas y normas vigentes” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Semiología de órganos retroperitoneales (páncreas y glándulas suprarrenales). Plan de ayuda diagnóstico. Diagnostico presuntivo y diferenciales Procedimientos invasivos. Diagnóstico de las enfermedades del páncreas y glándulas suprarrenales. Clasificación Internacional de Enfermedades actualizadas. Norma de referencia y contrarreferencia. Consentimiento informado. Riesgos preoperatorio cardiológico y otros. Estabilidad hemodinámica preoperatoria. Programación quirúrgica según cada caso. Antibióticoprofilaxis, premedicación anestésica. Normas de uso racional de medicamentos. Medidas preventivas de complicaciones. Norma técnica para una Cirugía segura. Técnica quirúrgica adecuado, convencional y laparoscópica. Complicaciones intraoperatorias. Informe operatorio. Post operatorio inmediato. Tratamiento post operatorio. Evaluación post operatoria. Complicaciones post operatorias inmediatas, mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica. Diagnostico anátomo – patológico. Pronostico post operatorio. Epicrisis; y habilidades como: Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas del retroperitoneo. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, del retroperitoneo. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, del retroperitoneo. Establece el diagnóstico presuntivo en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del retroperitoneo. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del retroperitoneo. Programa la intervención quirúrgica, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del retroperitoneo. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, del retroperitoneo. Elabora un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, del retroperitoneo. Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, del retroperitoneo. Ejecuta los procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del retroperitoneo. Identifica complicaciones posoperatorias precoces para su inmediato manejo, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del retroperitoneo. Evalúa resultado anatomo patológico y tomar decisiones complementarias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del retroperitoneo. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones del paciente joven, adulto o adulto mayor con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cirugía General		
1.2. Curso:	PROYECTO DE TESIS	1.3. Código:	MHUS3072
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	2	1.9. Total de Horas:	48 (16 T y 32 P)
1.10. Prerrequisito:	_Cirugía de Pared Abdominal _Anatomía Patológica _Anestesiología _Traumatología _Diagnóstico por Imágenes _Emergencia Quirúrgica I _Cirugía Plástica	1.11. Naturaleza:	Teórico - Práctica



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 28 de 204

La asignatura de Proyecto de Tesis tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Elaborar proyectos de investigación en salud individual o colectiva, según prioridades de salud y de acuerdo a normatividad vigente.”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Desarrollar investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza teórico y práctica, con conocimientos como: Prioridades en Investigación. Esquema instructivo del Proyecto de Investigación. Búsqueda bibliográfica. Planteamiento del Problema. Marco teórico. Objetivos de investigación. Hipótesis. Justificación de Investigación. Operacionalización de variables. Diseños de investigación: Descriptivos, analíticos y experimentales. Población diana y elegible. Criterios de selección. Muestra tipos de muestreo, Tamaño muestral y muestreo. Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Aspectos administrativos de una investigación. Ética en investigación: Consentimiento informado elegible. Criterios de selección. Muestra tipos de muestreo, Tamaño muestral y muestreo. Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Aspectos administrativos de una investigación. Ética en investigación: Consentimiento informado; y habilidades como: Genera ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población. Identifica estudios de investigación que se relacionan a Prioridades en investigación. Reconoce las partes de un proyecto de investigación. Plantea el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética. Revisa la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, construyendo el marco teórico, antecedentes del problema de investigación y definición de términos básicos. Realiza una estrategia de búsqueda en Pubmed. Usa en forma adecuada el gestor de referencias Zotero. Plantea los objetivos de la investigación e hipótesis y limitaciones del estudio. Realiza la operacionalización de variables. Diseñar el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación. Justifica su investigación. Realiza perfil de investigación.

III AÑO

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cirugía General		
1.2. Curso:	CIRUGIA DE TRAUMA	1.3. Código:	MHUS3073
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (90 T y 150 P)
1.10. Prerrequisito:	_Cirugía De Aparato Digestivo _Gastroenterología _Urología _Ginecología _Unidad De Cuidados Intensivos General _Cirugía Del Tórax _Emergencia Quirúrgica II _Patología Quirúrgica Retroperitoneal _Proyecto De Tesis	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de CIRUGIA DE TRAUMA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes”. “Maneja quirúrgicamente, al paciente joven, adulto o adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia, con trauma multisistémico y estado grave, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.” del Perfil de Egreso.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 29 de 204

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Evaluación prehospitalaria. Semiología del paciente con trauma multisistémico. Evaluación primaria y secundaria del paciente con trauma multisistémico. Plan de ayuda diagnóstica. Diagnóstico presuntivo. Procedimientos diagnósticos. Historia Clínica específica para pacientes con trauma. Diagnóstico según clasificación internacional de enfermedades actualizado. Normas de referencia y contrarreferencia. Guía de práctica clínica y ATLS. Riesgos preoperatorios: cardiológico, geriátrico y neumológico. Reanimación del paciente con trauma multisistémico. Programación quirúrgica según técnica operatoria y el equipo profesional. Antibiótico profilaxis. Premedicación anestésica. Normas de uso racional de medicamentos. Medidas preventivas de complicaciones. Tratamiento profiláctico. Norma técnica para una cirugía segura. Técnica quirúrgica adecuada convencional o laparoscópica. Complicaciones intraoperatorias. Informe operatorio. Postoperatorio inmediato. Tratamiento post operatorio. Evaluación y monitoreo post operatorio. Complicaciones post operatorias inmediatas, mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica de emergencia o programada (Cirugía de control de daños). Diagnóstico anátomo – patológico. Pronóstico post operatorio; y habilidades como: Realiza el triaje, la evaluación y reanimación primaria del paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico. Reevalúa al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico. Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor y/o familiar acerca del mecanismo del trauma multisistémico. Realiza el examen físico completo del paciente joven adulto y adulto mayor e identificar los signos de riesgo, con trauma multisistémico. Ejecuta los procedimientos diagnósticos necesarios en el paciente joven adulto y adulto mayor, con trauma multisistémico. Establece el diagnóstico presuntivo en el paciente joven adulto y adulto mayor, con trauma multisistémico. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico. Elabora un plan quirúrgico al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico. Realiza la técnica quirúrgica pertinente al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, al paciente joven, adulto o adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cirugía General		
1.2. Curso:	PATOLOGIA QUIRURGICA HEPATOBILIOPANCREATICA	1.3. Código:	MHUS3074
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	61.8	1.9. Total de Horas:	1440 (540 T y 900 P)
1.10. Prerrequisito:	_Cirugía De Aparato Digestivo _Gastroenterología _Urología _Ginecología _Unidad De Cuidados Intensivos General _Cirugía Del Tórax _Emergencia Quirúrgica II _Patología Quirúrgica Retroperitoneal _Proyecto De Tesis	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de PATOLOGIA QUIRURGICA HEPATOBILIOPANCREATICA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnóstica al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), en base a las guías de guía clínicas y normas vigentes”. “Maneja quirúrgicamente, de manera convencional y laparoscópica indicada, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende quirúrgicamente al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, pared abdominal, órganos solidos (hígado, vías biliares y bazo), retroperitoneo, de la piel y partes blandas, en base a las guías de guía clínicas y normas vigentes.” del Perfil de Egreso.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 30 de 204

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Semiología de órganos sólidos: hígado, vías biliares y bazo. Plan de ayuda diagnóstico. Diagnostico presuntivo y diferenciales Procedimientos invasivos. Diagnóstico de las enfermedades del hígado, vía biliares y bazo. Clasificación Internacional de Enfermedades actualizadas. Norma de referencia y contrarreferencia. Consentimiento informado. Exámenes complementarios en el preoperatorio. Riesgos preoperatorio cardiológico y otros. Estabilidad hemodinámica preoperatoria. Programación quirúrgica según cada caso. Antibióticoprofilaxis, premedicación anestésica. Normas de uso racional de medicamentos. Medidas preventivas de complicaciones. Consentimiento informado. Insumos quirúrgicos. Norma técnica para una Cirugía segura. Técnica quirúrgica adecuado, convencional y laparoscópica. Complicaciones intraoperatorias. Informe operatorio. Post operatorio inmediato. Tratamiento post operatorio. Evaluación post operatoria. Complicaciones post operatorias inmediatas, mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica. Diagnostico anátomo – patológico. Pronostico post operatorio. Epicrisis; y habilidades como: Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de los órganos sólidos. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de los órganos sólidos. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos. Establece el diagnóstico presuntivo del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de los órganos sólidos. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de los órganos sólidos. Programa la intervención quirúrgica, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de los órganos sólidos. Prescribe antibiótico profilaxis, premedicación anestésica y los fármacos previstos, de acuerdo a la patología y tipo de Cirugía en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de los órganos sólidos. Indica medidas preventivas de complicaciones operatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de los órganos sólidos. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto joven con patología benigna y maligna, de los órganos sólidos. Elabora un plan quirúrgico al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de los órganos sólidos. Realiza la técnica quirúrgica al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de los órganos sólidos. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos. Aplica los procedimientos intraoperatorias de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos. Indica la terapéutica posoperatoria de paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos de la cavidad abdominal. Identifica complicaciones posoperatorias precoces para su inmediato manejo, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos de la cavidad abdominal.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cirugía General		
1.2. Curso:	EMERGENCIA QUIRURGICA III	1.3. Código:	MHUS3075
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	20.6	1.9. Total de Horas:	480 (180 T y 300 P)
1.10. Prerrequisito:	_Cirugía De Aparato Digestivo _Gastroenterología _Urología _Ginecología _Unidad De Cuidados Intensivos General _Cirugía Del Tórax _Emergencia Quirúrgica II _Patología Quirúrgica Retroperitoneal _Proyecto De Tesis	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 31 de 204

La asignatura de EMERGENCIA QUIRURGICA III tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes". "Maneja quirúrgicamente, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia, con trauma multisistémico y estado grave, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes." del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Semiología Clínica, en pacientes en situación de emergencia. Exámenes de ayuda diagnóstica. Diagnóstico presuntivo y diferenciales. Procedimientos invasivos. Norma de referencia y contrarreferencia. Consentimiento informado. Historia clínica de emergencia. Diagnóstico y clasificación internacional de enfermedades actualizada. Guía de Práctica Clínica para pacientes en situaciones de emergencia. Riesgo Quirúrgico y otros según el caso. Fisiopatología de transfusiones sanguíneas y hemoderivados. Fisiopatología del medio interno. Antibiótico Profilaxis. Premedicación Anestésica. Norma de Uso Racional de medicamentos. Reanimación de pacientes en situación de emergencia. Norma Técnica para Cirugía Segura. Técnica quirúrgica convencional y laparoscópica. Complicaciones intraoperatorias. Enfoque de Cirugía Abreviada/ Cirugía de Control de daños en patología No Traumática. Informe operatorio. Postoperatorio inmediato. Evaluación Post Operatorio. Tratamiento y cuidados posoperatorio. Complicaciones Post Quirúrgicas inmediatas, mediatas, y tardías. Criterio de reintervención quirúrgica. Anatomía Patológica. Pronóstico de la enfermedad; y habilidades como: Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Realiza el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Establece el diagnóstico presuntivo del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Elabora un plan quirúrgico al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Ejecuta cirugía abreviada por etapas y/o Second look, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Realiza el Second Look, la cirugía planificada y/o no planificada según la evolución del caso, al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cirugía General		
1.2. Curso:	PRACTICA HOSPITALARIA PERIFERICA	1.3. Código:	MHUS3076
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (90 T y 150 P)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 32 de 204

1.10. Prerrequisito:	_Cirugía De Aparato Digestivo _Gastroenterología _Urología _Ginecología _Unidad De Cuidados Intensivos General _Cirugía Del Tórax _Emergencia Quirúrgica II _Patología Quirúrgica Retroperitoneal _Proyecto De Tesis	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica
-----------------------------	--	--------------------------	--------------------

La asignatura de PRACTICA HOSPITALARIA PERIFERICA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Realiza un plan de acción de promoción y de prevención de trastornos y patologías benignas y malignas en Cirugía general en el joven, adulto y adulto mayor, según la evidencia científica actualizada y las normas vigentes". "Maneja quirúrgicamente, al paciente joven, adulto y adulto joven con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende con acciones de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de trastornos y patologías benignas y malignas en Cirugía general en el joven, adulto y adulto mayor, según la evidencia científica actualizada y las normas vigentes" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Promoción de estilos de Vida saludables. Prevención de riesgo de enfermedad. Semiología de la patología benigna y maligna del aparato digestivo. Plan de ayuda diagnóstico. Diagnostico presuntivo y diferenciales Procedimientos invasivos. Diagnostico. Clasificación de las enfermedades del aparato del sistema digestivo en cirugía general. Norma de Referencia y contrarreferencia; y habilidades como: Identifica y señala los estilos de vida saludable para evitar trastornos y patologías clínico quirúrgicas benignas y malignas en el joven, adulto y adulto mayor. Organiza plan de acción de estilos de vida saludable. Identifica los factores de riesgo de enfermedad. Construye un Plan de acción de factores de riesgo. Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de cirugía general del aparato digestivo. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo. Establece el diagnóstico presuntivo del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo. Programa la intervención quirúrgica, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo. Prescribe antibiótico profilaxis, premedicación anestésica y los fármacos previstos. Indica medidas preventivas de complicaciones operatoria. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura. Elabora un plan quirúrgico, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo. Aplica la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo. Realiza procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo. Identifica complicaciones postoperatorias precoces para su inmediato manejo, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cirugía General		
1.2. Curso:	INFORME DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	1.3. Código:	MHUS3077
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD CIRUGIA GENERAL	Código: SEG19
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 33 de 204

1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	4	1.9. Total de Horas:	128 (128 P)
1.10. Prerrequisito:	_Cirugía De Aparato Digestivo _Gastroenterología _Urología _Ginecología _Unidad De Cuidados Intensivos General _Cirugía Del Tórax _Emergencia Quirúrgica II _Patología Quirúrgica Retroperitoneal _Proyecto De Tesis	1.11. Naturaleza:	Práctica

La asignatura de Informe de Investigación Científica tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Ejecutar investigaciones relacionadas con la salud, según líneas de investigación y de acuerdo con la normatividad vigente.”, “Publicar los resultados de las investigaciones realizadas en el área de salud, según requerimientos de las revistas indexadas”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Desarrollar investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza práctica, con conocimientos como: Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Consentimiento informado. Redacción de informe de tesis: introducción, antecedentes y marco teórico, material y método, resultados, discusión, resumen y conclusiones. Normas internacionales de Publicación. Vancouver; y habilidades como: Recoge los datos con los instrumentos seleccionados, con los principios éticos de investigación. Analiza los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación. Interpreta los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otros investigadores en estudios similares. Utiliza el formato de Vancouver para las referencias bibliográficas. Analiza los resultados y los compara con la bibliografía. Elabora conclusiones y recomendaciones. Elabora el informe final y artículo científico teniendo en cuenta las normas editoriales de publicación de las revistas biomédicas. Evidencia la publicación del artículo científico.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cirugía General		
1.2. Curso:	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	1.3. Código:	MHUS3078
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	2	1.9. Total de Horas:	48 (16 T y 32 P)
1.10. Prerrequisito:	_Cirugía De Aparato Digestivo _Gastroenterología _Urología _Ginecología _Unidad De Cuidados Intensivos General _Cirugía Del Tórax _Emergencia Quirúrgica II _Patología Quirúrgica Retroperitoneal _Proyecto De Tesis	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de Gerencia de Servicios de Salud tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Describir los problemas y necesidades de salud de la población, en base a la percepción de la calidad de los usuarios”. Analizar la estructura y funcionamiento de las organizaciones de salud, en el ámbito nacional e internacional”. “Elaborar el plan operativo de los servicios u organizaciones de salud, considerando los momentos de la planificación estratégica.”, que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Gestionar servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza práctica y teórico, con conocimientos como: Calidad del servicio. Definiciones, Instrumentos de medición. Medición de la calidad. Problemas y necesidades de salud de la población. Tipo de estructura de las organizaciones de salud. Administración. Fases de la administración. Recursos humanos.

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD CIRUGIA GENERAL	Código: SEG19
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 34 de 204

Gestión de procesos, en base a las teorías de la administración. Planificación estratégica. Plan Operativo. Organización de salud: Características. Diagnostico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud. Objetivos estratégicos del servicio u organización de salud. Viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud. Monitorea del plan operativo del servicio u organización de salud; y habilidades como: Mide la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú. Identifica los problemas y necesidades de salud de la población. Identifica el tipo de estructura de las organizaciones de salud. Describe las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración. Define la misión y la visión del servicio u organización de salud. Realiza el diagnostico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud. Establece los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud. Construye la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud. Monitorea el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud.

VII. Recursos indispensables para desarrollo de asignaturas

Ver Anexo 3: Ambientes de aprendizaje por competencia.

Los recursos didácticos son aquellos espacios y materiales educativos que sirven como mediadores para el desarrollo de la enseñanza aprendizaje, facilitando la intervención del docente y la participación del estudiante, en el proceso formativo y en el logro de las competencias y capacidades fundamentales.

Para el desarrollo del plan de estudios de la especialidad de Cirugía general, la Universidad cuenta con lo siguiente:

➤ Recursos:

- **AULA UNIVERSITARIA:** El aula de clases universitaria siempre ha sido considerada como un tipo de ambiente humano en el que interactúan personas que asumen dos tipos de roles complementarios: por un lado, están quienes ejercen el papel de participantes de un proceso de adquisición y/o construcción de conocimientos de orden académico, personal y social, que frecuentemente deben mostrar competencias en el aprendizaje de tales conocimientos (estudiantes); por otro lado, están también quienes tienen la responsabilidad de guiar, mediar o facilitar dicho proceso académico. Es un ambiente en el que los eventos ocurren de forma simultánea. Al tiempo en que se facilita un proceso, quien ejerce la función docente debe también atender a las interrupciones de clase, la participación de sus estudiantes, la estimación del tiempo y responder interrogantes. Estas aulas están implementadas con equipos multimedia y pizarras interactivas, para facilitar la transmisión y guía de conocimientos en el desarrollo de habilidades y competencias.
- **BIBLIOTECA:** Las bibliotecas universitarias juegan un papel determinante en el desarrollo de los procesos educativos e investigativos en las universidades, por lo que sus funciones están encaminadas a facilitar el acceso y uso de la información sea cual fuere el formato de los documentos que reúne. Nuestra Biblioteca especializada contribuye, a la formación del médico especialista en Cirugía general, por medio de sus servicios de información bibliográfica, tanto físico como digital, vinculando los documentos tradicionales con las tecnologías de la información y las comunicaciones, confluyendo en el mismo espacio el aprendizaje y el entretenimiento.

➤ Convenios

Para la formación de un médico especialista, es necesario que sus prácticas y actividades académicas de las asignaturas se desarrollen en establecimientos de salud (sedes hospitalarias), para ello la Universidad cuenta con convenios con las Instituciones prestadoras de salud a nivel regional y Nacional.

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD CIRUGIA GENERAL	Código: SEG19
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 35 de 204

VIII. Prácticas especializadas.

Son los espacios de realización de las capacidades vinculadas a una o más de una competencia, permitiendo que se integren, se consolide y amplíen, pero en su ejecución se deben desarrollar objetivos, funciones, actividades y tareas que permitan su evaluación. Las practicas especializadas tendrán una duración de 3002 horas de teoría y 5142 de horas de prácticas. Con un valor total de crédito de 348.15

Se ejecutarán dos (02) procesos de Practicas especializadas:

- El primero logrará la consolidación de las competencias: “Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos” y “Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.”. Se llevarán desde el segundo al tercer año de Residencia médica y se desarrollarán en las aulas y en los servicios de las sedes hospitalarias.

La competencia de investigación, se consolidará además de los cursos programados para esta competencia, con las asignaturas de las competencias de especialidad, que tendrá como resultado la elaboración de un proyecto de investigación e informe final de la investigación científica, conducente a la aprobación de esta competencia.

- El segundo proceso de Práctica Especializada, logrará la consolidación de la competencia: “Brindar atención quirúrgica segura, oportuna, electiva o de emergencia, al paciente niño/a, joven, adulto y adulto mayor, con enfermedades benignas o malignas del aparato genitourinario, contenido de la cavidad del retroperitoneo, pélvica o genitales externos, en lo pertinente a la especialidad de Urología, de acuerdo a normas vigentes y las evidencias científicas actuales, dentro del marco ético y legal”, las cuales se llevarán a cabo desde el primero al tercer año académico, y desarrollará como practica hospitalaria, en los establecimientos de salud, públicos y de las Fuerzas Armadas y Policiales, en una relación contractual y exclusiva.

La práctica especializada, es dirigida por profesionales Médicos especialistas tutores, que laboran en el área asistencial de los establecimientos de salud, del Ministerio de Salud, EsSalud, Fuerzas Armadas y Policiales, designados a propuesta del jefe del Programa de segunda especialidad o por el director de la Unidad de postgrado de la Facultad de Medicina Humana.

IX. Mecanismos para la enseñanza de un idioma extranjero o lengua nativa según lo establecido en la Ley universitaria.

El conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa se logra con el Nivel A2 (Elemental), según el estándar del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación, equivalente al nivel intermedio 2 del Centro de Idiomas UNPRG, o su equivalente de otros centros de idiomas. El conocimiento se acredita con la certificación correspondiente.

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD CIRUGIA GENERAL	Código: SEG19
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 36 de 204

X. Estrategias para el desarrollo de aprendizajes vinculadas a la investigación

La segunda especialidad de Cirugía General, contempla en su plan de estudios 2 cursos relacionados con la investigación, con un total de 6 créditos, distribuidos de la siguiente manera:

- Curso de Proyecto de Tesis, dos créditos, en el segundo año, le permitirá al residente médico, elaborar un proyecto de investigación relacionado a problemas de salud de su especialidad, y de la región, con rigurosidad metodológica, y principios éticos.
- Informe de investigación científica, cuatro créditos, en el tercer año, permitirá al estudiante a elaborar el informe final de la investigación con rigurosidad metodológica, a partir del proyecto diseñado; para su publicación a la comunidad científica y decisores del sector salud.

Para asegurar el logro de los aprendizajes vinculados a la investigación, los cursos de Proyecto de tesis, informe de investigación científica, no tendrán un número mayor de diez (10) médicos residentes por asesor.

XI. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos que se han realizado para elaborar los planes de estudios.

- Se envió la matriz de análisis ocupacional para la especialidad de Cirugía General, a los egresados con indicaciones solicitando que agreguen grupos de interés laboral, puesto de trabajo, campos de acción profesional y las principales funciones laborales que realiza el especialista en Cirugía General.
- Los consultores del MINEDU y miembros de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNPRG brindaron capacitación y asistencia técnica, para la elaboración del mapa funcional del especialista en Cirugía General, Construcción de Matriz de Competencias, Capacidades, Desempeños, Conocimientos-Habilidades, con la participación de integrantes de la Comisión de Elaboración, Docentes Nombrados y Contratados, del nuevo Plan de Estudios del programa de segunda especialidad de Cirugía General, para efectos de Licenciamiento Institucional.
- El Plan de Estudios del programa de segunda especialidad de Cirugía General, es el resultado de las orientaciones de los especialistas del MINEDU, del colectivo de docentes del programa y egresados de Medicina Humana.
- Elaboración de Anexos 1, 2, 3 del plan de estudios. Redacción de Sumillas de acuerdo con la estructura requerida por la SUNEDU.

Por último, el Mapa funcional fue validado por docentes, egresados. (Ver Anexo N° 04)

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD CIRUGIA GENERAL	Código: SEG19
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 37 de 204

ANEXOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO

Anexo 1: Perfil de egresado Médico especialista en Cirugía General

Se define por las siguientes competencias, capacidades y desempeños que deben lograr los médicos residentes al concluir sus estudios:

COMPETENCIAS	CAPACIDADES	DESEMPEÑOS ESPERADOS
1. Atiende con acciones de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de trastornos y patologías benignas y malignas en Cirugía general en el joven, adulto y adulto mayor, según la evidencia científica actualizada y las normas vigentes	1.1. Realiza un plan de acción de promoción y de prevención de trastornos y patologías benignas y malignas en Cirugía general en el joven, adulto y adulto mayor, según la evidencia científica actualizada y las normas vigentes.	1.1.1. Identifica acciones de promoción y prevención de estilos de vida saludable para evitar trastornos y patologías benignas y malignas en Cirugía general en el joven, adulto y adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta, según evidencias científicas actualizadas y las normas vigentes.
		1.1.2. Ejecuta acciones de promoción y prevención de salud para evitar trastornos y patología benigna y maligna en Cirugía general en el joven, adulto y adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta, según evidencias científicas actualizadas y normas vigentes.
	1.2. Maneja quirúrgicamente, al paciente joven, adulto y adulto joven con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	1.2.1. Elabora un Plan diagnóstico del paciente joven adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de cirugía general del aparato digestivo. en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		1.2.2. Interroga y examina físicamente al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de cirugía general del aparato digestivo. en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		1.2.3. Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes
	1.2.4. Programa la intervención quirúrgica, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	
	1.2.5. Solicita la firma del consentimiento informado de manera libre y voluntaria (aceptado o denegado) al paciente, familiar responsable o representante legal, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	



		<p>1.2.6. Aplica la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.2.7. Realiza procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>1.2.8. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>1.2.9. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>1.2.10. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>
<p>2. Atiende quirúrgicamente al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, pared abdominal, órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), retroperitoneo, de la piel y partes blandas, en base a las guías de guía clínicas y normas vigentes.</p>	<p>2.1. Diagnostica por imágenes, patologías en el paciente adulto o adulto mayor, con patología de cirugía general del aparato digestivo, que requiere diagnóstico imagenológico, de acuerdo a guías de práctica vigentes.</p>	<p>2.1.1. Solicita los estudios por imágenes en el paciente joven adulto y adulto mayor, con patología de cirugía general del aparato digestivo, que requiere diagnóstico imagenológico, de acuerdo a guías de práctica vigentes.</p> <p>2.1.2. Interpreta los estudios por imágenes en el paciente joven adulto y adulto mayor, con patología de cirugía general del aparato digestivo, que requiere diagnóstico imagenológico, de acuerdo a guías de práctica vigente</p> <p>2.1.3. Trata las reacciones adversas relacionadas a los estudios por imágenes en el paciente joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p> <p>2.1.4. Informa a la familia, acerca de los estudios de imágenes solicitados en el paciente joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>



		<p>2.1.5. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, los estudios por imágenes en el paciente joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>
		<p>2.1.6. Referencia o contrarreferencia si el estudio de imágenes requerido, es de mayor complejidad en la patología del paciente joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>
	<p>2.2. Participa en la realización en los procedimientos, en el paciente adulto o adulto mayor, con patología de cirugía general del aparato digestivo, que requiere procedimiento diagnóstico o terapéutico, de acuerdo a guías de práctica vigentes.</p>	<p>2.2.1. Revisa la historia clínica del adulto y adulto mayor, que requiere procedimientos terapéuticos, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos</p>
		<p>2.2.2. Interpreta los resultados imagenológicos, del adulto, adulto mayor, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p>
		<p>2.2.3. Acompaña en la ejecución de los procedimientos solicitados, del adulto, adulto mayor, de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales</p>
		<p>2.2.4. Informa a los familiares y al paciente adulto, adulto mayor, de los resultados del procedimiento realizado, considerando un lenguaje sencillo y claro</p>
	<p>2.3. Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, que requiere cirugía electiva, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	<p>2.3.1. Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de cirugía general del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>2.3.2. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>2.3.3. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>
		<p>2.3.4. Establece el diagnóstico presuntivo del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>2.3.5. Solicita las interconsultas correspondientes del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>



		<p>2.3.6. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>2.3.7. Registra la información integral en la HC de del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>
		<p>2.3.8. Referencia al joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínicas</p>
	<p>2.4. Maneja quirúrgicamente, de manera convencional y laparoscópica indicada, al paciente joven, adulto y adulto joven con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	<p>2.4.1. Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patología quirúrgica del aparato digestivo, que requiere cirugía electiva, según las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>
		<p>2.4.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes</p>
		<p>2.4.3. Elabora un plan quirúrgico, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes</p>
		<p>2.4.4. Aplica la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>2.4.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes</p>
		<p>2.4.6. Realiza procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes</p>



		<p>2.4.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes</p>
		<p>2.4.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el post operatorio inmediato, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes</p>
		<p>2.4.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes</p>
	2.5. Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	<p>2.5.1. Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de la pared abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>2.5.2. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la pared abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>
		<p>2.5.3. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>2.5.4. Establece el diagnóstico presuntivo del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la pared abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>
		<p>2.5.5. Solicita las interconsultas correspondientes en el joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la pared abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>
		<p>2.5.6. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la pared abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>
		<p>2.5.7. Registra la información integral en la HC del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la pared abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>



		<p>2.5.8. Referencia o contrarreferencia al joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la pared abdominal a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínica.</p>
	<p>2.6. Maneja quirúrgicamente, de manera convencional y laparoscópica indicada, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>	<p>2.6.1. Realiza el preoperatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de la pared abdominal, de acuerdo a la guía de práctica clínica y normas vigentes.</p>
		<p>2.6.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>
		<p>2.6.3. Elabora un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>
		<p>2.6.4. Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>
		<p>2.6.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativas ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>
		<p>2.6.6. Aplica los procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>
		<p>2.6.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>
		<p>2.6.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante, el posoperatorio inmediato al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes</p>



		<p>2.6.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal, de acuerdo a la práctica clínica y normas vigentes</p>
	<p>2.7. Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), en base a las guías de guía clínicas y normas vigentes</p>	<p>2.7.1. Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>
		<p>2.7.2. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>
		<p>2.7.3. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>
		<p>2.7.4. Establece el diagnóstico presuntivo del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>2.7.5. Solicita las interconsultas correspondientes del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>2.7.6. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>
		<p>2.7.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
		<p>2.7.8. Referencia al joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo) a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínicas.</p>



	<p>2.8. Maneja quirúrgicamente, de manera convencional y laparoscópica indicada, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	<p>2.8.1. Realiza el preoperatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>2.8.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto joven con patología benigna y maligna, de los órganos sólidos (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>2.8.3. Elabora un plan quirúrgico al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de los órganos sólidos (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>2.8.4. Realiza la técnica quirúrgica al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de los órganos sólidos (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>2.8.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>2.8.6. Aplica los procedimientos intraoperatorias de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>2.8.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>2.8.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante posoperatorio inmediato, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
--	---	---



		<p>2.8.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos de la cavidad abdominal (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>
	<p>2.9. Diagnostica al paciente joven, adulto o adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	<p>2.9.1. Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>2.9.2. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>2.9.3. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>
		<p>Establece el diagnóstico presuntivo en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>2.9.4. Solicita las interconsultas correspondientes en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>
		<p>2.9.5. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>
		<p>2.9.6. Registra la información integral en la HC del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>2.9.7. Referencia al joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas y glándulas suprarrenales) a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria, cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínicas</p>



	<p>2.10. Maneja quirúrgicamente, de manera convencional y laparoscópica indicada, al paciente joven, adulto o adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>2.10.1. Realiza el preoperatorio al paciente joven, adulto o adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>2.10.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>2.10.3. Elabora un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>2.10.4. Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>2.10.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativas ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>2.10.6. Ejecuta los procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>2.10.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>2.10.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el posoperatorio inmediato, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>
--	---	--



		2.10.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones del paciente joven, adulto o adulto mayor con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes.
	2.11. Diagnostica joven, al adulto o adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de la piel y partes blandas, en base a guías clínicas y normas vigentes	2.11.1. Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor con patologías benignas y malignas de la piel y partes blandas, en base a guías clínicas y normas vigentes
		2.11.2. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la piel y partes blandas, en base a guías clínicas y normas vigentes
		2.11.3. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna de la piel y partes blandas, en base a guías clínicas y normas vigentes
		2.11.4. Establece el diagnóstico presuntivo del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas, en base a guías clínicas y normas vigentes
		2.11.5. Solicita las interconsultas correspondientes del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas, en base a guías clínicas y normas vigentes
		2.11.6. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas, en base a guías clínicas y normas vigentes
		2.11.7. Registra la información integral en la HC del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas, en base a guías clínicas y normas vigentes.
		2.11.8. Referencia el joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínicas
	2.12. Maneja quirúrgicamente, de manera indicada, al paciente joven, adulto o	2.12.1. Realiza el preoperatorio al paciente joven, adulto o adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes



adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes.	2.12.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes.
	2.12.3. Elabora un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes.
	2.12.4. Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes
	2.12.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes
	2.12.6. Aplica procedimientos intraoperatorias de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes
	2.12.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes
	2.12.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el posoperatorio inmediato, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes
	2.12.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones del paciente joven, adulto o adulto mayor con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes
	2.13. Diagnostica patologías del aparato digestivo, que requiere estudio anatomopatológico, en el paciente niño, adulto o



adulto mayor, de acuerdo a las evidencias científicas actuales.	2.13.2. Realiza la biopsia, del niño, adulto, adulto mayor, con patología del aparato digestivo de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales.
	2.13.3. Establece el diagnóstico anatomopatológico, del niño, adulto y adulto mayor, con patología del aparato digestivo, de acuerdo a las guías clínicas y evidencias científicas actuales.
	2.13.4. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, de los resultados anatomopatológicos, con patología del aparato digestivo considerando un lenguaje sencillo y claro.
2.14. Realiza procedimientos terapéuticos al paciente niño, adulto o adulto mayor, con patología del aparato digestivo, acuerdo a las guías de práctica vigentes.	2.14.1. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología del aparato digestivo que requiere procedimientos terapéuticos, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.
	2.14.2. Interpreta los resultados anatomopatológicos, del niño, adulto, adulto mayor, con patología del aparato digestivo, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.
	2.14.3. Ejecuta los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología de aparato digestivo, de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales.
	2.14.4. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología del aparato digestivo de los resultados del procedimiento terapéutico realizado, considerando un lenguaje sencillo y claro.
2.15. Maneja al paciente adulto o adulto mayor con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	2.15.1. Organiza el Plan diagnóstico, del adulto, adulto mayor con enfermedades gastroenterológica, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
	2.15.2. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales...
	2.15.3. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.



		<p>2.15.4. Trata las complicaciones identificadas del adulto, adulto mayor con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.15.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad gastroenterológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.15.6. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con enfermedad gastroenterológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>4.15.7. Referencia o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con enfermedad gastroenterológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>2.15.8 Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
<p>3. Atiende al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia, con trauma multisistémico y estado grave, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	<p>3.1. Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes</p>	<p>3.1.1. Realiza el triaje, la evaluación y reanimación primaria del paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes</p> <p>3.1.2. Referencia al joven, adulto y adulto mayor, con trauma multisistémico, con o sin emergencia quirúrgica a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica</p> <p>3.1.3. Reevalúa al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes</p> <p>3.1.4. Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor y/o familiar acerca del mecanismo del trauma multisistémico en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p> <p>3.1.5. Realiza el examen físico completo del paciente joven adulto y adulto mayor e identificar los signos de riesgo, con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes</p>



		3.1.6. Ejecuta los procedimientos diagnósticos necesarios en el paciente joven adulto y adulto mayor, con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.
		3.1.7. Establece el diagnóstico presuntivo en el paciente joven adulto y adulto mayor, con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes
		3.1.8. Solicita las interconsultas correspondientes en el paciente joven adulto y adulto mayor, con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes
		3.1.9. Registra la información integral en la Historia clínica, del paciente joven adulto y adulto mayor, con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.
	3.2. Maneja quirúrgicamente, al paciente joven, adulto o adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes	3.2.1. Realiza el preoperatorio del paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a la guía de práctica clínica y normas vigentes
		3.2.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes
		3.2.3. Elabora un plan quirúrgico al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes
		3.2.4. Realiza la técnica quirúrgica pertinente al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes
		3.2.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes
		3.2.6. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes



		<p>3.2.7. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el posoperatorio inmediato al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>
		<p>3.2.8. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, al paciente joven, adulto o adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>
<p>3.3. Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes.</p>		<p>3.3.1. Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.3.2. Realiza el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.3.3. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.3.4. Establece el diagnóstico presuntivo del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.3.5. Solicita las interconsultas correspondientes del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.3.6. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.3.7. Registra la información integral en la Historia Clínica del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>



		<p>3.3.8. Referencia al joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínicas</p>
	<p>3.4. Maneja quirúrgicamente, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	<p>3.4.1. Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto o adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.4.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.4.3. Elabora un plan quirúrgico al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.4.4. Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes.</p>
		<p>3.4.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.4.6. Ejecuta cirugía abreviada por etapas y/o Second look, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.4.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>



		<p>3.4.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento en el posoperatorio inmediato, al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
	<p>3.5. Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes.</p>	<p>3.4.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.5.1. Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes.</p>
		<p>3.5.2. Realiza el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.5.3. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.5.4. Establece el diagnóstico presuntivo del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.5.5. Solicita las interconsultas correspondientes del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.5.6. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>



		<p>3.5.7. Registra la información integral en la Historia Clínica del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.5.8. Referencia al joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínicas.</p>
	3.6. Maneja quirúrgicamente, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes	<p>3.6.1. Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto o adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.6.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.6.3. Elabora un plan quirúrgico al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.6.4. Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.6.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínicas y a las normas vigentes</p>
		<p>3.6.6. Ejecuta cirugía abreviada por etapas y/o Second look, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>



		<p>3.6.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.6.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento en el posoperatorio inmediato, al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.6.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
	3.7. Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes.	<p>3.7.1. Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.7.2. Realiza el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.7.3. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.7.4. Establece el diagnóstico presuntivo del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.7.5. Solicita las interconsultas correspondientes del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>



		<p>3.7.6. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.7.7. Registra la información integral en la Historia Clínica del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.7.8. Referencia al joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínicas</p>
	<p>3.8. Maneja quirúrgicamente, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	<p>3.8.1. Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto o adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.8.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.8.3. Elabora un plan quirúrgico al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.8.4. Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.8.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>



		<p>3.8.6. Ejecuta cirugía abreviada por etapas y/o Second look, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.8.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.8.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento en el posoperatorio inmediato, al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
		<p>3.8.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>
	<p>3.9. Diagnostica la patología quirúrgica el aparato digestivo al paciente niño, adulto o adulto mayor con patología múltiple grave, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.9.1. Interroga al paciente, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las enfermedades del paciente, destacando antecedentes de las patologías del aparato digestivo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.9 .2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con patología múltiple grave, con énfasis en: generales y preferenciales, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3..9.3. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



		<p>3.9.4. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
	<p>3.10. Maneja la patología quirúrgica del aparato digestivo, del paciente niño, adulto o adulto mayor con patología múltiple grave, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.10.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.10.2. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.10.3. Trata las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.10.4. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>3.10.5. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>
		<p>3.10.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
<p>4. Atiende al paciente joven, adulto y adulto mayor, con</p>	<p>4.1. Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor, patología benigna y</p>	<p>4.1.1. Interroga al paciente con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>



patología, que requiere cirugía urológica, cirugía de tórax, cirugía del aparato locomotor y ginecológica electiva, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	4.1.2. Realiza el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		4.1.3. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		4.1.4. Establece el diagnóstico presuntivo urológico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.
		4.1.5. Solicita las interconsultas correspondientes del paciente con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		4.1.6. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, paciente urológico con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		4.1.7. Registra la información integral en la HC del paciente con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		4.1.8. Referencia al paciente urológico, con patología abdominal a un establecimiento de mayor nivel (capacidad resolutoria), cuando corresponda, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes
		4.2. Participa en la intervención quirúrgica, del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
	4.2.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.	
	4.2.3. Elabora un plan quirúrgico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.	
	4.2.4. Aplica la técnica quirúrgica indicada, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.	
	4.2.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.	



		<p>4.2.6. Solicita exámenes intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>
		<p>4.2.7. Redacta el informe operatorio, en base a las normas vigentes.</p>
		<p>4.2.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el post operatorio inmediato, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>
		<p>4.2.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>4.3.1. Interroga al paciente con patología quirúrgica de tórax, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>4.3.2. Realiza el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente con patología quirúrgica de tórax, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>
		<p>4.3.3. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor, con patología quirúrgica de tórax, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>
		<p>4.3.4. Establece el diagnóstico presuntivo, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>
		<p>4.3.5. Solicitar las interconsultas correspondientes del paciente con patología quirúrgica de tórax, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>
		<p>4.3.6. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, paciente con patología quirúrgica de tórax, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>
		<p>4.3.7. Registra la información integral en la HC del paciente con patología quirúrgica de tórax, según las normas vigentes.</p>
		<p>4.3.8. Referencia al paciente, con patología quirúrgica de tórax a un establecimiento de mayor nivel de capacidad resolutiva, cuando corresponda, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>
	<p>4.3. Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor, que requiere cirugía de Tórax electiva, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
	<p>4.4. Participa en la intervención quirúrgica, del paciente joven, adulto y</p>	<p>4.4.1. Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor, que requiere cirugía de Tórax electiva, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>



	adulto mayor, con patología de tórax, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	4.4.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.
		4.4.3. Elabora un plan quirúrgico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.
		4.4.4. Aplica la técnica quirúrgica indicada, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.
		4.4.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.
		4.4.6. Solicita exámenes intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.
		4.4.7. Redacta el informe operatorio, en base a las normas vigentes.
		4.4.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el post operatorio inmediato, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.
		4.4.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología de tórax, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		4.5. Diagnostica al paciente, que requiere cirugía ginecológica electiva, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
	4.5.2. Realiza el examen físico completo, del paciente, que requiere cirugía ginecológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	
	4.5.3. Organiza el Plan de trabajo, del paciente que requiere cirugía ginecológica, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	
	4.5.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del paciente que requiere cirugía ginecológica, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	



		<p>4.5.5. Registra como apto al paciente, que requiere cirugía ginecológica y hacer firmar el consentimiento informado libre y voluntariamente, de acuerdo a las evidencias científicas y normas vigentes.</p>
		<p>4.5.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente del paciente que requiere cirugía ginecológica, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
	<p>4.6. Participa en el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio del paciente que requiere cirugía ginecológica electiva, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>4.6.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, del paciente que requiere cirugía ginecológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>4.6.2. Trata las complicaciones inmediatas, mediatas y tardías identificadas del paciente a cirugía ginecológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actual.</p>
		<p>4.6.3. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía ginecológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>4.6.4. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el paciente sometido a cirugía ginecológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>4.6.5. Observa permanentemente la evolución del paciente, sometido a cirugía ginecológica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>4.6.6. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente sometido a cirugía ginecológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>4.6.7. Referencia o contrarreferencia al paciente sometido a cirugía ginecológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>



		4.6.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente, sometido a cirugía ginecológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.
	4.7. Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor, que requiere cirugía del aparato locomotor, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	4.7.1. Interroga al paciente con patología quirúrgica del aparato locomotor, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		4.7.2. Realiza el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente con patología quirúrgica de tórax
		4.7.3. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor, con patología quirúrgica del aparato locomotor, de acuerdo a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.
		4.7.4. Establece el diagnóstico presuntivo, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.
		4.7.5. Solicita las interconsultas correspondientes del paciente con patología quirúrgica del aparato locomotor, de acuerdo con las evidencias científicas y normas vigentes.
		4.7.6. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, paciente con patología quirúrgica del aparato locomotor, de acuerdo con las evidencias científicas y normas vigentes.
		4.7.7. Registra la información integral en la HC del paciente con patología quirúrgica del aparato locomotor,, según las normas vigentes.
		4.7.8. Referencia al paciente, con patología quirúrgica del aparato locomotor, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, , en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes
	4.8. Participa en la intervención quirúrgica, del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología quirúrgica del aparato locomotor, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	4.8.1. Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor, que requiere cirugía del aparato locomotor, en base a las guías clínicas y normas vigentes.
		4.8.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes
		4.8.3. Elabora un plan quirúrgico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.
		4.8.4. Aplica la técnica quirúrgica indicada, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.



		<p>4.8.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>4.8.6. Solicita exámenes intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>4.8.7. Redacta el informe operatorio, en base a las normas vigentes.</p>
		<p>4.8.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el post operatorio inmediato, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>
	<p>4.9. Participa en la anestesia de los pacientes que requieren cirugía, de acuerdo a las guías de práctica clínica y las evidencias científicas.</p>	<p>4.9.1. Comprueba que los equipos e insumos para solucionar problemas de resucitación, aspiración y de hemorragia se encuentran disponibles y aptos para el uso inmediato, según las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>
		<p>4.9.2. Aplica la lista de Verificación de Cirugía Segura, con la firma correspondiente de los participantes, en la Historia clínica, según normas vigentes.</p>
		<p>4.9.3. Confirma que la identidad del paciente con la cirugía programada, según las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>
		<p>4.9.4. Identifica cambios en el estado del paciente, respecto a la evaluación pre anestésica, según las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>
		<p>4.9.5. Verifica el marcado del sitio quirúrgico en concordancia con la cirugía programada.</p>
		<p>4.9.6. Traslada el paciente que fue sometido al procedimiento anestésico a la Unidad de Recuperación, con el monitoreo correspondiente, oxigenoterapia y ventiloterapia si lo requiere, de acuerdo a las normas vigentes y las guías de práctica clínica.</p>
		<p>4.9.7. Entrega el paciente al médico anestesiólogo de la Unidad de Recuperación Post Anestésica, incluyendo toda la información del paciente desde el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio inmediato, de acuerdo a los procedimientos y guías de práctica clínica.</p>



		<p>4.9.8. Indica la terapia para los eventos y complicaciones que se presenten durante el perioperatorio, en el paciente de moderado riesgo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y los estándares internacionales.</p> <p>4.9.9. Registra en la ficha anestésica, el traslado, entrega y evaluación Post Anestésica del paciente, sobre todo el estado de conciencia, signos vitales y escala de educación post anestésica. de acuerdo a las normas vigentes y guías de práctica clínica.</p>
5. Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.	5.1. Describe los problemas y necesidades de salud de la población, en base a la percepción de la calidad de los usuarios	5.1.1. Mide la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú, teniendo en cuenta la metodología científica
		5.1.2. Identifica los problemas y necesidades de salud de la población, considerando los resultados de la medición de la calidad.
	5.2 Analiza la estructura y funcionamiento de las organizaciones de salud, en el ámbito nacional e internacional	5.2.1. Identifica el tipo de estructura de las organizaciones de salud, de acuerdo a las normas vigentes y evidencias científicas.
		5.2.2. Describe las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración
	5.3. Elabora el plan operativo de los servicios u organizaciones de salud, considerando los momentos de la planificación estratégica,	5.3.1. Define la misión y la visión del servicio u organización de salud, en el marco del momento enunciativo de la planificación estratégica.
		5.3.2. Realiza el diagnóstico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud, en el marco del momento explicativo de la planificación estratégica.
		5.3.3. Establece los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud, en el marco del momento normativo de la planificación estratégica.
		5.3.4. Construye la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento estratégico de la planificación estratégica.
		5.3.5. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento táctico operacional de la planificación estratégica.
		5.3.6. Monitorea el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud, considerando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
6. Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del	6.1 Elabora proyectos de investigación en salud individual o colectiva, según prioridades de salud y de	6.1.1. Genera ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población, en el contexto de las prioridades de salud de la región.



individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos	acuerdo a normatividad vigente	6.1.2. Plantea el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética.
		6.1.3. Revisa la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, generando el marco teórico.
		6.1.4. Formula la pregunta de investigación, la hipótesis y los objetivos, de acuerdo con los lineamientos del método científico.
		6.1.5. Diseña el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación.
	6.2 Ejecuta investigaciones relacionadas con la salud, según líneas de investigación y de acuerdo con la normatividad vigente	6.2.1. Recoge los datos con los instrumentos seleccionados, de acuerdo con el método científico y principios éticos de investigación.
		6.2.2. Analiza los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación al que quiere responder.
		6.2.3. Interpreta los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otro investigador en estudios similares.
	6.3 Publica los resultados de las investigaciones realizadas en el área de salud, según requerimientos de las revistas indexadas.	6.3.1. Elabora el informe para publicación, de acuerdo a los requerimientos de las revistas indexadas
		6.3.2. Difunde los resultados, a través de su publicación, en revistas, en comunicaciones científicas o en congresos con la finalidad de ayudar a otros profesionales a adecuar su práctica clínica según la mejor evidencia disponible.



ANEXO 2. SUSTENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS POR CADA COMPETENCIA

COMPETENCIA 1: Atiende con acciones de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de trastornos y patologías benignas y malignas en Cirugía general en el joven, adulto y adulto mayor, según la evidencia científica actualizada y las normas vigentes

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	HORAS		CREDITOS		PERFIL DOCENTE
				T	P	T	P	
1.1. Realiza un plan de acción de promoción y de prevención de trastornos y patologías benignas y malignas en Cirugía general en el joven, adulto y adulto mayor, según la evidencia científica actualizada y las normas vigentes.	1.1.1. Identifica acciones de promoción y prevención de estilos de vida saludable para evitar trastornos y patologías benignas y malignas en Cirugía general en el joven, adulto y adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta, según evidencias científicas actualizadas y las normas vigentes. 1.1.2. Ejecuta acciones de promoción y prevención de salud para evitar trastornos y patología benigna y maligna en Cirugía general en el joven, adulto y adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta, según evidencias científicas actualizadas y normas	CONOCIMIENTO Promoción de estilos de Vida saludables. Prevención de riesgo de enfermedad. Semiología de la patología benigna y maligna del aparato digestivo. Plan de ayuda diagnóstico. Diagnostico presuntivo y diferenciales Procedimientos invasivos Diagnostico. Clasificación de las enfermedades del aparato del sistema digestivo en cirugía general. Norma de Referencia y contrarreferencia HABILIDAD Identifica y señala los estilos de vida	PRACTICA HOSPITALARIA PERIFERICA	90	150	5.6	4.7	Médico Especialista en Cirugía general, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 69 de 204

	vigentes.	saludable para evitar trastornos y patologías clínico quirúrgicas benignas y malignas en el joven, adulto y adulto mayor. Organiza plan de acción de estilos de vida saludable. Identifica los factores de riesgo de enfermedad.						
1.2. Maneja quirúrgicamente, al paciente joven, adulto y adulto joven con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	1.2.1. Elabora un Plan diagnóstico del paciente joven adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de cirugía general del aparato digestivo. en base a las guías clínicas y normas vigentes.	Construye un Plan de acción de factores de riesgo. Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de cirugía general del aparato digestivo. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo.						
	1.2.2. Interroga y examina físicamente al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de cirugía general del aparato digestivo. en base a las guías clínicas y normas vigentes.	Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo.						
	1.2.3. Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes	Establece el diagnóstico presuntivo del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo.						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 70 de 204

	<p>1.2.4. Programa la intervención quirúrgica, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo. Programa la intervención quirúrgica, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo.</p>						
	<p>1.2.5. Solicita la firma del consentimiento informado de manera libre y voluntaria (aceptado o denegado) al paciente, familiar responsable o representante legal, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Prescribe antibiótico profilaxis, premedicación anestésica y los fármacos previstos. Indica medidas preventivas de complicaciones operatoria. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura. Elabora un plan quirúrgico, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo.</p>						
	<p>1.2.6. Aplica la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Aplica la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo. Realiza procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor con</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 71 de 204

	<p>1.2.7. Realiza procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo. Identifica complicaciones postoperatorias precoces para su inmediato manejo, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>						
<p>1.2.8. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	<p>1.2.9. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>							
<p>1.2.10. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna en cirugía general, del</p>								



	aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes							
--	---	--	--	--	--	--	--	--

COMPETENCIA 2: Atiende quirúrgicamente al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, pared abdominal, órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), retroperitoneo, de la piel y partes blandas, en base a las guías de guía clínicas y normas vigentes.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	HORAS		CREDITOS		PERFIL DOCENTE
				T	P	T	P	
2.1. Diagnóstica por imágenes, patologías en el paciente adulto o adulto mayor, con patología de cirugía general del aparato digestivo, que requiere diagnóstico	2.1.1. Solicita los estudios por imágenes en el paciente joven adulto y adulto mayor, con patología de cirugía general del aparato digestivo, que requiere diagnóstico imagenológico, de acuerdo a guías de práctica vigentes.	<p>CONOCIMIENTO Conceptos básicos de los estudios de imágenes usados en el estudio de la patología del aparato digestivo.</p> <p>HABILIDADES Solicita los estudios por imágenes en la patología prevalente del aparato digestivo en el paciente joven adulto y adulto mayor, de</p>	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	90	150	5.6	4.7	Médico Especialista en Radiología, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 73 de 204

imagenológico, de acuerdo a guías de practica vigentes.	2.1.2. Interpreta los estudios por imágenes en el paciente joven adulto y adulto mayor, con patología de cirugía general del aparato digestivo, que requiere diagnóstico imagenológico, de acuerdo a guías de práctica vigente	acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes Interpreta los estudios por imágenes en el paciente joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes							Universitaria	
	2.1.3. Trata las reacciones adversas relacionadas a los estudios por imágenes en el paciente joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.	Trata las reacciones adversas relacionadas a los estudios por imágenes en el paciente joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes. Informa a la familia, acerca de los estudios de imágenes solicitados en el paciente joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.	Trata las reacciones adversas relacionadas a los estudios por imágenes en el paciente joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes. Informa a la familia, acerca de los estudios de imágenes solicitados en el paciente joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.							
	2.1.4. Informa a la familia, acerca de los estudios de imágenes solicitados en el paciente joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.	Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, los estudios por imágenes en el paciente joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.	Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, los estudios por imágenes en el paciente joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.							
	2.1.5. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, los estudios por imágenes en el paciente joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes	Referencia o contrarreferencia si el estudio de imágenes requerido, es de mayor complejidad en la patología del paciente joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.	Referencia o contrarreferencia si el estudio de imágenes requerido, es de mayor complejidad en la patología del paciente joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 74 de 204

	2.1.6. Referencia o contrarreferencia si el estudio de imágenes requerido, es de mayor complejidad en la patología del paciente joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.							
2.2. Participa en la realización en los procedimientos, en el paciente adulto o adulto mayor, con patología de cirugía general del aparato digestivo, que requiere procedimiento diagnóstico o terapéutico, de acuerdo a guías de práctica vigentes.	2.2.1. Revisa la historia clínica del adulto y adulto mayor, que requiere procedimientos terapéuticos, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos							
	2.2.2. Interpreta los resultados imagenológicos, del adulto, adulto mayor, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.							
	2.2.3. Acompaña en la ejecución de los procedimientos solicitados, del adulto, adulto mayor, de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales							
	2.2.4. Informa a los familiares y al paciente adulto, adulto mayor, de los resultados del procedimiento realizado, considerando un lenguaje sencillo y claro							
2.3. Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto	2.3.1. Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y	CONOCIMIENTO Semiología de la patología benigna y maligna del esófago, estómago, duodeno, intestino	CIRUGÍA DE APARATO DIGESTIVO	270	450	16.9	14	Médico Especialista en Cirugía general,



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 75 de 204

<p>mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, que requiere cirugía electiva, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	<p>malignas de cirugía general del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>delgado, colon, apéndice, ano y recto. Plan de ayuda diagnóstico. Diagnostico presuntivo y diferenciales Procedimientos invasivos Diagnostico de las enfermedades de esófago, estómago, duodeno, intestino delgado, colon, apéndice, ano y recto. Clasificación Internacional de Enfermedades actualizadas. Norma de referencia y contrarreferencia. Consentimiento informado Exámenes complementarios en el preoperatorio. Estado clínico del paciente Criterio de transfusión sanguínea u otras hemoderivados o sucedáneos Programación quirúrgica Uso racional de medicamentos. Complicaciones intraoperatorias y postoperatoria. Materiales e insumos según técnica quirúrgica, y tipo de cirugía Lineamientos de Cirugía segura. Técnica Quirúrgica según tipo de Cirugía. Técnicas de imágenes intraoperatorias. Técnica Quirúrgica convencional y laparoscópica. Complicaciones post operatorias inmediatas y</p>						<p>con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
	<p>2.3.2. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>2.3.3. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>							
	<p>2.3.4. Establece el diagnóstico presuntivo del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>2.3.5. Solicita las interconsultas correspondientes del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 76 de 204

	<p>2.3.6. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>mediatas. Evolución post operatoria inmediata Tratamiento post operatorio. Evolución posoperatoria. Tratamiento farmacológico. Complicaciones posoperatorias inmediatas, mediatas y tardías.</p>						
	<p>2.3.7. Registra la información integral en la HC de del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	<p>Reintervención quirúrgica. Diagnóstico anatomo patológico. Evolución de la enfermedad. Secuelas postquirúrgicas.</p>						
	<p>2.3.8. Referencia al joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínicas</p>	<p>HABILIDADES Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de cirugía general del aparato digestivo. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo.</p>						
<p>2.4. Maneja quirúrgicamente, de manera convencional y laparoscópica indicada, al paciente joven, adulto y adulto joven con</p>	<p>2.4.1. Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patología quirúrgica del aparato digestivo, que requiere cirugía electiva, según las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>	<p>Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo.</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 77 de 204

patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.	2.4.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes	Establece el diagnóstico presuntivo del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo.					
	2.4.3. Elabora un plan quirúrgico, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes	Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patología quirúrgica del aparato digestivo, que requiere cirugía electiva, según las guías de práctica clínica y normas vigentes.					
	2.4.4. Aplica la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.	Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes. Elabora un plan quirúrgico, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo.					
	2.4.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes	Aplica la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo. Realiza procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo.					



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 78 de 204

	<p>2.4.6. Realiza procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes</p>	<p>Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo.</p>						
	<p>2.4.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	<p>guías clínicas y normas vigentes. Registra la información integral en la HC de del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo. Referencia al joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínicas</p>						
	<p>2.4.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el post operatorio inmediato, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes</p>	<p>Referencia al joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínicas</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 79 de 204

	2.4.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes							
2.5. Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	2.5.1. Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de la pared abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	CONOCIMIENTO Semiología de la patología benigna y maligna de la pared abdominal. Plan de ayuda diagnostico Diagnostico presuntivo y diferenciales Procedimientos invasivos Diagnóstico de las enfermedades de la pared abdominal. Clasificación Internacional de Enfermedades actualizadas. Norma de referencia y contrarreferencia. Consentimiento informado Exámenes complementarios en el preoperatorio. Riesgos preoperatorio cardiológico y otros. Estabilidad hemodinámica preoperatoria. Programación quirúrgica. Antibióticoprofilaxis, premedicación anestésica. Normas de uso racional de medicamentos. Medidas preventivas de complicaciones. Norma técnica para una Cirugía segura. Técnica quirúrgica adecuado, convencional y laparoscópica.	CIRUGIA DE PARED ABDOMINAL	360	600	22.5	18.7	Médico Especialista en Cirugía general, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria
	2.5.2. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la pared abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes							
	2.5.3. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes.							
	2.5.4. Establece el diagnóstico presuntivo del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la pared abdominal, en base a las guías							



	clínicas y normas vigentes	Complicaciones intraoperatorias. Informe operatorio.						
	2.5.5. Solicita las interconsultas correspondientes en el joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la pared abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes	Post operatorio inmediato. Tratamiento post operatorio. Evaluación post operatoria. Complicaciones post operatorias inmediatas, mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica.						
	2.5.6. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la pared abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes	Diagnostico anatómo – patológico. Pronostico post operatorio. HABILIDADES Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de la pared abdominal. Realiza el examen físico completo del						
	2.5.7. Registra la información integral en la HC del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la pared abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes	paciente e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la pared abdominal. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal.						
	2.5.8. Referencia o contrarreferencia al joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la pared abdominal a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutiva), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínica.	Establece el diagnóstico presuntivo del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la pared abdominal. Solicita las interconsultas correspondientes en el joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la pared						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 81 de 204

<p>2.6. Maneja quirúrgicamente, de manera convencional y laparoscópica indicada, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>	<p>2.6.1. Realiza el preoperatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de la pared abdominal, de acuerdo a la guía de práctica clínica y normas vigentes.</p>	<p>abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la pared abdominal.</p>					
	<p>2.6.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>	<p>Registra la información integral en la HC del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la pared abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes Realiza el preoperatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología</p>					
	<p>2.6.3. Elabora un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>	<p>quirúrgica benigna y maligna de la pared abdominal. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la pared abdominal.</p>					
	<p>2.6.4. Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>	<p>Elabora un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la pared abdominal. Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología</p>					



	<p>2.6.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativas ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>	<p>benigna y maligna, de la pared abdominal. Provee técnicas quirúrgicas alternativas ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal.</p>						
	<p>2.6.6. Aplica los procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>	<p>Realiza procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>						
	<p>2.6.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p>	<p>Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal, de acuerdo a la práctica clínica y normas vigentes</p>						



	<p>2.6.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante, el posoperatorio inmediato al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes</p>							
<p>2.7. Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), en base a las guías de guía clínicas y normas vigentes</p>	<p>2.7.1. Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	<p>CONOCIMIENTO Semiología de órganos sólidos: hígado, vías biliares y bazo. Plan de ayuda diagnóstico Diagnóstico presuntivo y diferenciales Procedimientos invasivos Diagnóstico de las enfermedades del hígado, vía biliares y bazo. Clasificación Internacional de Enfermedades actualizadas. Norma de referencia y contrarreferencia. Consentimiento informado Exámenes complementarios en el preoperatorio. Riesgos preoperatorio cardiológico y otros.</p>	<p>PATOLOGÍA QUIRÚRGICA HEPATOBILIO PANCREATICA</p>	<p>540</p>	<p>900</p>	<p>33.7</p>	<p>28.1</p>	<p>Médico Especialista en Cirugía general, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
	<p>2.7.2. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 84 de 204

	<p>2.7.3. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	<p>Estabilidad hemodinámica preoperatoria. Programación quirúrgica según cada caso. Antibióticoprofilaxis, premedicación anestésica. Normas de uso racional de medicamentos. Medidas preventivas de complicaciones. Consentimiento informado.</p>						
	<p>2.7.4. Establece el diagnóstico presuntivo del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Insumos quirúrgicos. Norma técnica para una Cirugía segura. Técnica quirúrgica adecuado, convencional y laparoscópica. Complicaciones intraoperatorias. Informe operatorio. Post operatorio inmediato</p>						
	<p>2.7.5. Solicita las interconsultas correspondientes del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Tratamiento post operatorio. Evaluación post operatoria. Complicaciones post operatorias inmediatas, mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica. Diagnostico anátomo – patológico. Pronostico post operatorio.</p>						
	<p>2.7.6. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	<p>Epicrisis. HABILIDADES Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de los órganos sólidos. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor con</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 85 de 204

	<p>2.7.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	<p>patología benigna y maligna, de los órganos sólidos. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos. Establece el diagnóstico presuntivo del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de los órganos sólidos.</p>						
	<p>2.7.8. Referencia al joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo) a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínicas.</p>	<p>Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de los órganos sólidos. Programa la intervención quirúrgica, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de los órganos sólidos.</p>						
<p>2.8. Maneja quirúrgicamente, de manera convencional y laparoscópica indicada, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y</p>	<p>2.8.1. Realiza el preoperatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	<p>Prescribe antibiótico profilaxis, premedicación anestésica y los fármacos previstos, de acuerdo a la patología y tipo de Cirugía en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de los órganos sólidos.</p>						
	<p>2.8.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto joven con patología benigna y maligna, de los órganos sólidos (hígado, vía biliares y bazo), en</p>	<p>Indica medidas preventivas de complicaciones operatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de los órganos sólidos.. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto</p>						



normas vigentes	base a las guías clínicas y normas vigentes	joven con patología benigna y maligna, de los órganos sólidos. Elabora un plan quirúrgico al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de los órganos sólidos. Realiza la técnica quirúrgica al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de los órganos sólidos.						
	2.8.3. Elabora un plan quirúrgico al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de los órganos sólidos (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes.	Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos.						
	2.8.4. Realiza la técnica quirúrgica al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de los órganos sólidos (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes.	Aplica los procedimientos intraoperatorias de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos. Indica la terapéutica posoperatoria de paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos de la cavidad abdominal.						
	2.8.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes.	Identifica complicaciones posoperatorias precoces para su inmediato manejo, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos de la cavidad abdominal.						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 87 de 204

	<p>2.8.6. Aplica los procedimientos intraoperatorias de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>							
	<p>2.8.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>							
	<p>2.8.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante posoperatorio inmediato, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 88 de 204

	<p>2.8.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos de la cavidad abdominal (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>							
<p>2.9. Diagnostica al paciente joven, adulto o adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	<p>2.9.1. Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>CONOCIMIENTO Semiología de órganos retroperitoneales (páncreas y glándulas suprarrenales). Plan de ayuda diagnóstico Diagnóstico presuntivo y diferenciales Procedimientos invasivos Diagnóstico de las enfermedades del páncreas y glándulas suprarrenales. Clasificación Internacional de Enfermedades actualizadas Norma de referencia y contrarreferencia. Consentimiento informado. Riesgos preoperatorio cardiológico y otros. Estabilidad hemodinámica preoperatoria. Programación quirúrgica según cada caso. Antibiótico profilaxis, premedicación anestésica. Normas de uso racional de medicamentos. Medidas preventivas de complicaciones. Norma técnica para una Cirugía segura. Técnica quirúrgica adecuado, convencional y laparoscópica.</p>	<p>PATOLOGÍA QUIRÚRGICA RETROPERITONEAL</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Cirugía general, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
	<p>2.9.2. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>2.9.3. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a</p>							



	<p>las guías clínicas y normas vigentes</p>	<p>Complicaciones intraoperatorias. Informe operatorio. Post operatorio inmediato. Tratamiento post operatorio. Evaluación post operatoria. Complicaciones post operatorias inmediatas, mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica. Diagnostico anatomo – patológico. Pronostico post operatorio. Epicrisis.</p> <p>HABILIDADES</p> <p>Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas del retroperitoneo. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, del retroperitoneo. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, del retroperitoneo. Establece el diagnóstico presuntivo en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del retroperitoneo. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado,</p>						
	<p>Establece el diagnóstico presuntivo en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>2.9.4. Solicita las interconsultas correspondientes en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>							
	<p>2.9.5. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 90 de 204

	<p>2.9.6. Registra la información integral en la HC del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del retroperitoneo. Programa la intervención quirúrgica, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del retroperitoneo. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, del retroperitoneo.</p>						
	<p>2.9.7. Referencia al joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas y glándulas suprarrenales) a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínicas</p>	<p>Elabora un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, del retroperitoneo. Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, del retroperitoneo. Ejecuta los procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del retroperitoneo.</p>						
<p>2.10. Maneja quirúrgicamente, de manera convencional y laparoscópica indicada, al paciente joven, adulto o adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías</p>	<p>2.10.1. Realiza el preoperatorio al paciente joven, adulto o adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	<p>Identifica complicaciones posoperatorias precoces para su inmediato manejo, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del retroperitoneo.</p>						
	<p>2.10.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, del retroperitoneo (páncreas, glándulas</p>	<p>Evalúa resultado anatomo patológico y tomar decisiones complementarias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 91 de 204

clínicas y normas vigentes.	suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes	benigna y maligna del retroperitoneo. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones del paciente joven, adulto o adulto mayor con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes.							
	2.10.3. Elabora un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes.								
	2.10.4. Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes								
	2.10.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativas ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes								



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 92 de 204

	<p>2.10.6. Ejecuta los procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>							
	<p>2.10.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>							
	<p>2.10.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el posoperatorio inmediato, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 93 de 204

	<p>2.10.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones del paciente joven, adulto o adulto mayor con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>							
<p>2.11. Diagnostica joven, al adulto o adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de la piel y partes blandas, en base a guías clínicas y normas vigentes</p>	<p>2.11.1. Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor con patologías benignas y malignas de la piel y partes blandas, en base a guías clínicas y normas vigentes</p> <p>2.11.2. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la piel y partes blandas, en base a guías clínicas y normas vigentes</p> <p>2.11.3. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna de la piel y partes blandas, en base a guías clínicas y normas vigentes</p>	<p>CONOCIMIENTO Semiología de la patología de la piel y partes blandas. Plan de ayuda diagnóstico. Diagnostico presuntivo y diferenciales Procedimientos invasivos. Diagnóstico de las enfermedades de la piel y partes blandas. Clasificación Internacional de Enfermedades actualizadas. Norma de referencia y contrarreferencia. Consentimiento informado. Exámenes complementarios en el preoperatorio. Biopsia. Cirugía ambulatoria. Riesgos preoperatorio cardiológico y otros. Antibióticoprofilaxis, premedicación</p>	<p>CIRUGIA PLASTICA</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Cirugía plástica, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



	<p>2.11.4. Establece el diagnóstico presuntivo del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas, en base a guías clínicas y normas vigentes</p>	<p>anestésica. Normas de uso racional de medicamentos. Medidas preventivas de complicaciones. Consentimiento informado. Norma técnica para una Cirugía segura. Técnica quirúrgica adecuado. Complicaciones intraoperatorias. Informe operatorio. Post operatorio inmediato. Tratamiento post operatorio. Evaluación post operatoria. Complicaciones post operatorias inmediatas, mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica. Diagnostico anátomo – patológico. Pronostico post operatorio.</p> <p>HABILIDADES Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor con patologías benignas y malignas de la piel y partes blandas. Realiza el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la piel y partes blandas.</p>						
	<p>2.11.5. Solicita las interconsultas correspondientes del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas, en base a guías clínicas y normas vigentes</p>							
	<p>2.11.6. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas, en base a guías clínicas y normas vigentes</p>							
	<p>2.11.7. Registra la información integral en la HC del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas, en base a guías clínicas y normas vigentes.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 95 de 204

	<p>2.11.8. Referencia el joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínicas</p>	<p>Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna de la piel y partes blandas. Establece el diagnóstico presuntivo del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas.</p>						
<p>2.12. Maneja quirúrgicamente, de manera indicada, al paciente joven, adulto o adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>2.12.1. Realiza el preoperatorio al paciente joven, adulto o adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes</p>	<p>Elabora un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la piel y partes blandas. Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la piel y partes blandas.</p>						
	<p>2.12.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Elabora un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la piel y partes blandas. Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la piel y partes blandas.</p>						
	<p>2.12.3. Elabora un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Aplica procedimientos intraoperatorias de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas. Redacta el informe operatorio con una</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 96 de 204

	<p>2.12.4. Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes</p>	<p>descripción prolija, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones del paciente joven, adulto o adulto mayor con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes</p>						
	<p>2.12.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes</p>							
	<p>2.12.6. Aplica procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes</p>							
	<p>2.12.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 97 de 204

	<p>2.12.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el posoperatorio inmediato, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes</p>							
<p>2.13. Diagnostica patologías del aparato digestivo, que requiere estudio anatomopatológico, en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.13.1. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, que requiere diagnóstico anatomopatológico de la patología del aparato digestivo, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p>	<p>Conocimiento Conocimiento básico de anatomopatología del aparato digestivo Manual de uso de los equipos de microscopía y de inmunofluorescencia. Conocimiento básico de las características estructurales tisulares del aparato digestivo. Guía de procedimientos anatomopatológicos.</p> <p>HABILIDADES Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, que requiere diagnóstico y</p>	<p>ANATOMÍA PATOLÓGICA</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Anatomía patológica, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
	<p>Realiza la biopsia, del niño, adulto, adulto mayor, con patología del aparato digestivo de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 98 de 204

	<p>2.13.2. Establece el diagnóstico anatomopatológico, del niño, adulto y adulto mayor, con patología del aparato digestivo, de acuerdo a las guías clínicas y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.13.3. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, de los resultados anatomopatológicos, con patología del aparato digestivo considerando un lenguaje sencillo y claro.</p>	<p>procedimientos anatomopatológico de la patología del aparato digestivo.</p> <p>Realiza la biopsia, del niño, adulto, adulto mayor, con patología del aparato</p> <p>Establece el diagnóstico anatomopatológico, del niño, adulto y adulto mayor, con patología del aparato digestivo.</p> <p>Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, de los resultados anatomopatológicos, con patología del aparato digestivo considerando un lenguaje sencillo y claro.</p>						
<p>2.14. Realiza procedimientos terapéuticos al paciente niño, adulto o adulto mayor, con patología del aparato digestivo, acuerdo a las guías de práctica vigentes.</p>	<p>2.14.1. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología del aparato digestivo que requiere procedimientos terapéuticos, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p> <p>2.14.2. Interpreta los resultados anatomopatológicos, del niño, adulto, adulto mayor, con patología del aparato digestivo, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p> <p>2.14.3. Ejecuta los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología de aparato digestivo, de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Interpreta los resultados anatomopatológicos, del niño, adulto, adulto mayor, con patología del aparato digestivo,</p> <p>Ejecuta los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología de aparato digestivo.</p>						



	<p>2.14.4. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología del aparato digestivo de los resultados del procedimiento terapéutico realizado, considerando un lenguaje sencillo y claro.</p>							
<p>2.15. Maneja al paciente adulto o adulto mayor con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.15.1. Organiza el Plan diagnóstico, del adulto, adulto mayor con enfermedades gastroenterológica, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.15.2. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales...</p> <p>2.15.3. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Conocimiento Epidemiología y Fisiopatología de las enfermedades gastroenterológicas. Semiología de las enfermedades gastroenterológicas. Procedimientos invasivos y no invasivos para el diagnóstico de enfermedades gastroenterológicas. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades gastroenterológicas: Enfermedades del esófago. Úlcera péptica. Enfermedades de colon y recto . Insuficiencia mesentérica. Obstrucción intestinal. Apendicitis y peritonitis aguda. Enfermedades de las Vías biliares y páncreas: Enfermedades de la vesícula biliar y vías biliares. Pancreatitis aguda y crónica. Tratamiento del adulto o adulto mayor con enfermedad gastroenterológica. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del adulto o adulto mayor con enfermedad gastroenterológica.</p>	<p>GASTROENTEROLOGÍA</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Gastroenterología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



	<p>2.15.4. Trata las complicaciones identificadas del adulto, adulto mayor con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado Normas de referencia y contrarreferencia del adulto o adulto mayor con enfermedad gastroenterológica</p>						
	<p>2.15.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad gastroenterológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>HABILIDADES Organiza el Plan diagnóstico, del adulto, adulto mayor con enfermedades gastroenterológica, que incluya los diagnósticos presuntivos. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados.</p>						
	<p>4.15.6. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, en el paciente adulto y adulto mayor con enfermedad gastroenterológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>						
	<p>4.15.7. Referencia o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con enfermedad gastroenterológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	<p>Trata las complicaciones identificadas del adulto, adulto mayor con enfermedad gastroenterológica. , de acuerdo a las guías de practica clinica y evidencias científicas actuales. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad gastroenterológica, previo consentimiento informado. Referencia o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con enfermedad</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 101 de 204

	2.15.8 Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.	gastroenterológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.						
--	---	--	--	--	--	--	--	--



COMPETENCIA 3: Atiende al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia, con trauma multisistémico y estado grave, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	HORAS		CREDITOS		PERFIL DOCENTE
				T	P	T	P	
3.1. Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes	3.1.1. Realiza el triaje, la evaluación y reanimación primaria del paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes 3.1.2. Referencia al joven, adulto y adulto mayor, con trauma multisistémico, con o sin emergencia quirúrgica a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutiva), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica	CONOCIMIENTO Evaluación prehospitalaria. Semiología del paciente con trauma multisistémico. Evaluación primaria y secundaria del paciente con trauma multisistémico. Plan de ayuda diagnóstica. Diagnóstico presuntivo. Procedimientos diagnósticos. Historia Clínica específica para pacientes con trauma. Diagnóstico según clasificación internacional de enfermedades actualizado. Normas de referencia y contrarreferencia. Guía de práctica clínica y ATLS.	CIRUGIA DE TRAUMA	90	150	5.6	4.7	Médico Especialista en Cirugía general, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 103 de 204

	<p>3.1.3. Reevalúa al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes</p>	<p>Riesgos preoperatorios: cardiológico, geriátrico y neumológico. Reanimación del paciente con trauma multisistémico. Programación quirúrgica según técnica operatoria y el equipo profesional.</p>						
	<p>3.1.4. Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor y/o familiar acerca del mecanismo del trauma multisistémico en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>	<p>Antibióticoprofilaxis. Premedicación anestésica. Normas de uso racional de medicamentos. Medidas preventivas de complicaciones. Tratamiento profiláctico.</p>						
	<p>3.1.5. Realiza el examen físico completo del paciente joven adulto y adulto mayor e identificar los signos de riesgo, con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes</p>	<p>Norma técnica para una cirugía segura. Técnica quirúrgica adecuada convencional o laparoscópica. Complicaciones intraoperatorias. Informe operatorio. Postoperatorio inmediato. Tratamiento post operatorio.</p>						
	<p>3.1.6. Ejecuta los procedimientos diagnósticos necesarios en el paciente joven adulto y adulto mayor, con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Evaluación y monitoreo post operatorio. Complicaciones post operatorias inmediatas, mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica de emergencia o programada (Cirugía de control de daños). Diagnostico anátomo – patológico. Pronostico post operatorio.</p>						
	<p>3.1.7. Establece el diagnóstico presuntivo en el paciente joven adulto y adulto mayor, con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes</p>	<p>HABILIDADES Realiza el triaje, la evaluación y reanimación primaria del paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico. Reevalúa al paciente joven, adulto y adulto</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 104 de 204

	<p>3.1.8. Solicita las interconsultas correspondientes en el paciente joven adulto y adulto mayor, con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>	<p>mayor con trauma multisistémico. Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor y/o familiar acerca del mecanismo del trauma multisistémico. Realiza el examen físico completo del paciente joven adulto y adulto mayor e identificar los signos de riesgo, con trauma multisistémico.</p>						
	<p>3.1.9. Registra la información integral en la Historia clínica, del paciente joven adulto y adulto mayor, con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Ejecuta los procedimientos diagnósticos necesarios en el paciente joven adulto y adulto mayor, con trauma multisistémico. Establece el diagnóstico presuntivo en el</p>						
<p>3.2. Maneja quirúrgicamente, al paciente joven, adulto o adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>	<p>3.2.1. Realiza el preoperatorio del paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a la guía de práctica clínica y normas vigentes</p>	<p>paciente joven adulto y adulto mayor, con trauma multisistémico.. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico.</p>						
	<p>3.2.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>	<p>Elabora un plan quirúrgico al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico. Realiza la técnica quirúrgica pertinente al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico.</p>						
	<p>3.2.3. Elabora un plan quirúrgico al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>	<p>Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, al paciente joven,</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 105 de 204

	<p>3.2.4. Realiza la técnica quirúrgica pertinente al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>	<p>adulto o adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>						
	<p>3.2.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>							
	<p>3.2.6. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>							
	<p>3.2.7. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el posoperatorio inmediato al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 106 de 204

	<p>3.2.8. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, al paciente joven, adulto o adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>							
<p>3.3. Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes.</p>	<p>3.3.1. Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	<p>CONOCIMIENTO. Semiología Clínica, en pacientes en situación de emergencia. Exámenes de ayuda diagnóstica. Diagnóstico presuntivo y diferenciales. Procedimientos invasivos. Norma de referencia y contrarreferencia. Consentimiento informado. Historia clínica de emergencia. Diagnóstico y clasificación internacional de enfermedades actualizada. Guía de Práctica Clínica para pacientes en situaciones de emergencia. Riesgo Quirúrgico y otros según el caso. Fisiopatología de transfusiones sanguíneas y hemoderivados. Fisiopatología del medio interno. Antibiótico Profilaxis. Premedicación Anestésica. Norma de Uso Racional de medicamentos. Reanimación de pacientes en situación de emergencia. Norma Técnica para Cirugía Segura. Técnica quirúrgica convencional y</p>	<p>EMERGENCIA QUIRURGICA I</p>	<p>180</p>	<p>300</p>	<p>11.3</p>	<p>9.3</p>	<p>Médico Especialista en Cirugía general, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
	<p>3.3.2. Realiza el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>							
	<p>3.3.3. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>							



	<p>3.3.4. Establece el diagnóstico presuntivo del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	<p>laparoscópica. Complicaciones intraoperatorias. Enfoque de Cirugía Abreviada/ Cirugía de Control de daños en patología No Traumática. Informe operatorio. Postoperatorio inmediato. Evaluación Post Operatorio.</p>						
	<p>3.3.5. Solicita las interconsultas correspondientes del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	<p>Tratamiento y cuidados posoperatorio. Complicaciones Post Quirúrgicas inmediatas, mediatas, y tardías. Criterio de reintervención quirúrgica. Anatomía Patológica. Pronóstico de la enfermedad</p>						
	<p>3.3.6. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	<p>HABILIDADES Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Realiza el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad.</p>						
	<p>3.3.7. Registra la información integral en la Historia Clínica del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a</p>	<p>Establece el diagnóstico presuntivo del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad.</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 108 de 204

	<p>las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	<p>Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad..</p> <p>Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad.</p> <p>Elabora un plan quirúrgico al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad.</p> <p>Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad.</p>						
<p>3.4. Maneja quirúrgicamente, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	<p>3.3.8. Referencia al joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínicas</p> <p>3.4.1. Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto o adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p> <p>3.4.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	<p>Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad.</p> <p>Ejecuta cirugía abreviada por etapas y/o Second look, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad.</p> <p>Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes.</p> <p>Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 109 de 204

	<p>3.4.3. Elabora un plan quirúrgico al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	<p>por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>						
	<p>3.4.4. Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes.</p>							
	<p>3.4.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 110 de 204

	<p>3.4.6. Ejecuta cirugía abreviada por etapas y/o Second look, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>							
	<p>3.4.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>							
	<p>3.4.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento en el posoperatorio inmediato, al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 111 de 204

	3.4.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes							
3.5. Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes.	3.5.1. Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes.	CONOCIMIENTO. Semiología Clínica, en pacientes en situación de emergencia. Exámenes de ayuda diagnóstica. Diagnóstico presuntivo y diferenciales. Procedimientos invasivos. Norma de referencia y contrarreferencia. Consentimiento informado. Historia clínica de emergencia. Diagnóstico y clasificación internacional de enfermedades actualizada. Guía de Práctica Clínica para pacientes en situaciones de emergencia. Riesgo Quirúrgico y otros según el caso. Fisiopatología de transfusiones sanguíneas y hemoderivados. Fisiopatología del medio interno. Antibiótico Profilaxis. Premedicación Anestésica. Norma de Uso Racional de medicamentos. Reanimación de pacientes en situación de emergencia. Norma Técnica para Cirugía Segura.	EMERGENCIA QUIRURGICA II	180	300	11.3	9.3	Médico Especialista en Cirugía general, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria
	3.5.2. Realiza el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes							
	3.5.3. Elabora un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las							



	normas vigentes	Técnica quirúrgica convencional y laparoscópica. Complicaciones intraoperatorias. Enfoque de Cirugía Abreviada/ Cirugía de Control de daños en patología No Traumática. Informe operatorio.						
	3.5.4. Establece el diagnóstico presuntivo del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes	Postoperatorio inmediato Evaluación Post Operatorio. Tratamiento y cuidados posoperatorio. Complicaciones Post Quirúrgicas inmediatas, mediatas, y tardías. Criterio de reintervención quirúrgica. Anatomía Patológica. Pronóstico de la enfermedad						
	3.5.5. Solicita las interconsultas correspondientes del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes	HABILIDADES Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Realiza el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad.						
	3.5.6. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes	Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Establece el diagnóstico presuntivo del paciente joven, adulto y adulto mayor, en						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 113 de 204

	<p>3.5.7. Registra la información integral en la Historia Clínica del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p> <p>3.5.8. Referencia al joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutiva), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínicas.</p>	<p>situaciones de emergencias por patologías de la especialidad.</p> <p>Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad.</p> <p>Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad.</p> <p>Elabora un plan quirúrgico al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad.</p> <p>Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad.</p>						
<p>3.6. Maneja quirúrgicamente, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	<p>3.6.1. Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto o adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p> <p>3.6.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica</p>	<p>Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad.</p> <p>Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad.</p> <p>Ejecuta cirugía abreviada por etapas y/o Second look, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad</p> <p>Realiza el Second Look, la cirugía planificada y/o no planificada según la evolución del caso, al paciente joven, adulto y adulto</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 114 de 204

	clínica y a las normas vigentes	mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad.						
	3.6.3. Elabora un plan quirúrgico al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes	Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes						
	3.6.4. Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes							
	3.6.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínicas y a las normas vigentes							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 115 de 204

	<p>3.6.6. Ejecuta cirugía abreviada por etapas y/o Second look, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>							
	<p>3.6.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>							
	<p>3.6.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento en el posoperatorio inmediato, al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>							



	<p>3.6.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>							
<p>3.7. Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes.</p>	<p>3.7.1. Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p> <p>3.7.2. Realiza el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p> <p>3.7.3. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las</p>	<p>CONOCIMIENTO Semiología Clínica, en pacientes en situación de emergencia. Exámenes de ayuda diagnostica. Diagnóstico presuntivo y diferenciales. Procedimientos invasivos. Norma de referencia y contrarreferencia. Consentimiento informado. Historia clínica de emergencia. Diagnóstico y clasificación internacional de enfermedades actualizada. Guía de Práctica Clínica para pacientes en situaciones de emergencia. Riesgo Quirúrgico y otros según el caso. Fisiopatología de transfusiones sanguíneas y hemoderivados. Fisiopatología del medio interno. Antibiótico Profilaxis. Premedicación Anestésica. Norma de Uso Racional de medicamentos. Reanimación de pacientes en situación de emergencia. Norma Técnica para Cirugía Segura.</p>	<p>EMERGENCIA QUIRURGICA III</p>	<p>180</p>	<p>300</p>	<p>11.3</p>	<p>9.3</p>	<p>Médico Especialista en Cirugía general, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



	normas vigentes	Técnica quirúrgica convencional y laparoscópica. Complicaciones intraoperatorias. Enfoque de Cirugía Abreviada/ Cirugía de Control de daños en patología No Traumática. Informe operatorio.						
	3.7.4. Establece el diagnóstico presuntivo del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes	Postoperatorio inmediato. valuación Post Operatorio. Tratamiento y cuidados posoperatorio. Complicaciones Post Quirúrgicas inmediatas, mediatas, y tardías. Criterio de reintervención quirúrgica. Anatomía Patológica. Pronóstico de la enfermedad						
	3.7.5. Solicita las interconsultas correspondientes del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes	HABILIDADES Interroga al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Realiza el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad.						
	3.7.6. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes	Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Establece el diagnóstico presuntivo del paciente joven, adulto y adulto mayor, en						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 118 de 204

	<p>3.7.7. Registra la información integral en la Historia Clínica del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p> <p>3.7.8. Referencia al joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínicas</p>	<p>situaciones de emergencias por patologías de la especialidad.</p> <p>Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad.</p> <p>Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad.</p> <p>Elabora un plan quirúrgico al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad.</p> <p>Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad.</p>						
<p>3.8. Maneja quirúrgicamente, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	<p>3.8.1. Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto o adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p> <p>3.8.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica</p>	<p>Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad.</p> <p>Ejecuta cirugía abreviada por etapas y/o Second look, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad.</p> <p>Realiza el Second Look, la cirugía planificada y/o no planificada según la evolución del caso, al paciente joven, adulto y adulto</p>						



	clínica y a las normas vigentes	mayor, en situaciones de emergencias por patologías de la especialidad. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad.						
	3.8.3. Elabora un plan quirúrgico al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes	Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes						
	3.8.4. Realiza la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes							
	3.8.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 120 de 204

	<p>3.8.6. Ejecuta cirugía abreviada por etapas y/o Second look, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>							
	<p>3.8.7. Redacta el informe operatorio con una descripción prolija, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>							
	<p>3.8.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento en el posoperatorio inmediato, al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>							



	3.8.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes							
3.9. Diagnostica la patología quirúrgica el aparato digestivo al paciente niño, adulto o adulto mayor con patología múltiple grave, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	<p>3.9.1. Interroga al paciente, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las enfermedades del paciente, destacando antecedentes de las patologías del aparato digestivo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.9 .2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con patología múltiple grave, con énfasis en: generales y preferenciales, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Conocimiento Semiología de la enfermedad principal y enfermedades asociadas o coexistentes. Procedimientos para el diagnóstico. Interconsultas indicadas en la Guía clínica de la enfermedad principal y enfermedades asociadas. Clasificación y diagnóstico de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o co existentes. Guías clínicas. Complicaciones de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o co existentes. Tratamiento del adulto o adulto mayor patología múltiple. Guías clínicas. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del adulto o adulto mayor con</p>	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERAL	90	150	5.6	4.7	Médico Especialista en Medicina intensiva, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



	<p>3.9.3. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>patología múltiple.</p> <p>HABILIDADES</p> <p>Interroga al paciente, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las enfermedades del paciente, destacando antecedentes de las patologías del aparato digestivo.</p> <p>Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con patología múltiple grave, con énfasis en: generales y preferenciales, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo.</p> <p>Requiere interconsultas, exámenes auxiliares y procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, previo consentimiento informado.</p>						
	<p>3.9.4. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Requiere interconsultas, exámenes auxiliares y procedimientos diagnósticos correspondientes del niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, previo consentimiento informado.</p> <p>Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo.</p>						
<p>3.10. Maneja la patología quirúrgica del aparato digestivo, del paciente niño, adulto o adulto mayor con patología múltiple grave, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas</p>	<p>3.10.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 123 de 204

actuales.	<p>3.10.2. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.10.3. Trata las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.10.4. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	<p>terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo.</p> <p>Trata las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo.</p> <p>Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda.</p> <p>Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>						
-----------	--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 124 de 204

	<p>3.10.5. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							
	<p>3.10.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							



COMPETENCIA 4: Atiende al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología, que requiere cirugía urológica, cirugía de tórax, cirugía del aparato locomotor y ginecológica electiva, en base a las guías clínicas y normas vigentes.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	HORAS		CREDITOS		PERFIL DOCENTE
				T	P	T	P	
4.1. Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor, patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	4.1.1. Interroga al paciente con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes. 4.1.2. Realiza el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes. 4.1.3. Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a	Conocimientos Semiología de la patología urológica del aparato Genitourinario. Plan de ayuda diagnostico presuntivo y diferenciales. Procedimientos urológicos. Diagnostico. Clasificación Internacional de Enfermedades del aparato Genitourinario. Consentimiento Informado Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes complementarios en el preoperatorio. Estado clínico del paciente Criterio de transfusión sanguínea u otros hemoderivados o sucedáneos Uso racional de medicamentos.	UROLOGIA	90	150	5.6	4.7	Médico Especialista en Urología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



	las guías clínicas y normas vigentes.	Lineamientos de Cirugía segura. Técnica Quirúrgica según tipo de Cirugía. Técnica Quirúrgica convencional . Complicaciones post operatorias inmediatas y mediatas. Evolución post operatoria inmediata- Tratamiento post operatorio. Evolución posoperatoria. Tratamiento farmacológico. Complicaciones posoperatorias inmediatas, mediatas y tardías. Reintervención quirúrgica. Diagnóstico anátomo patológico. Evolución de la enfermedad. Secuelas postquirúrgicas						
	4.1.4. Establece el diagnóstico presuntivo urológico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.							
	4.1.5. Solicita las interconsultas correspondientes del paciente con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.							
	4.1.6. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, paciente urológico con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	HABILIDADES Interroga al paciente con patología benigna y maligna del aparato genitourinario. Realiza el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario.						
	4.1.7. Registra la información integral en la HC del paciente con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	Establece el diagnóstico presuntivo urológico. Ejecuta procedimientos diagnósticos						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 127 de 204

	4.1.8. Referencia al paciente urológico, con patología abdominal a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, , en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes	necesarios previo consentimiento informado, paciente urológico con patología benigna y maligna del aparato genitourinario. Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura.						
4.2. Participa en la intervención quirúrgica, del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	4.2.1. Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	Elabora un plan quirúrgico. Aplica la técnica quirúrgica indicada. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, Indica la terapéutica postoperatoria.						
	4.2.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.	Redacta el informe operatorio, en base a las normas vigentes. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.						
	4.2.3. Elabora un plan quirúrgico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.							
	4.2.4. Aplica la técnica quirúrgica indicada, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.							
	4.2.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en base a las guías de práctica clínicas y							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 128 de 204

	normas vigentes.							
	4.2.6. Solicita exámenes intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes.							
	4.2.7. Redacta el informe operatorio, en base a las normas vigentes.							
	4.2.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el post operatorio inmediato, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes.							
	4.2.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.							
4.3. Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor, que requiere	4.3.1. Interroga al paciente con patología quirúrgica de tórax, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	Conocimiento Semiología de las enfermedades más frecuentes del tórax. Procedimientos para el diagnóstico.	CIRUGÍA DE TÓRAX	90	150	5.6	4.7	Médico Especialista en Cirugía cardiovascular,



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 130 de 204

	4.3.7. Registra la información integral en la HC del paciente con patología quirúrgica de tórax, según las normas vigentes.	adulto y adulto mayor, que requiere cirugía de Tórax electiva. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura.						
	4.3.8. Referencia al paciente, con patología quirúrgica de tórax a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes	Elabora un plan quirúrgico. Aplica la técnica quirúrgica indicada. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias. Indica la terapéutica postoperatoria. Redacta el informe operatorio, en base a las normas vigentes.						
4.4. Participa en la intervención quirúrgica, del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología de tórax, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	4.4.1. Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor, que requiere cirugía de Tórax electiva, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología de tórax, en base a las guías clínicas y normas vigentes.						
	4.4.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.							
	4.4.3. Elabora un plan quirúrgico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.							
	4.4.4. Aplica la técnica quirúrgica indicada, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 131 de 204

	<p>4.4.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>4.4.6. Solicita exámenes intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>4.4.7. Redacta el informe operatorio, en base a las normas vigentes.</p>							
	<p>4.4.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el post operatorio inmediato, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>4.4.9. Realiza el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología de tórax, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>							



<p>4.5. Diagnostica al paciente, que requiere cirugía ginecológica electiva, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.5.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en los antecedentes de patología ginecológica (manifestaciones clínicas) referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.5.2. Realiza el examen físico completo, del paciente, que requiere cirugía ginecológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.5.3. Organiza el Plan de trabajo, del paciente que requiere cirugía ginecológica, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.5.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del paciente que requiere cirugía ginecológica, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Conocimiento Semiología de la enfermedad principal y enfermedades asociadas o coexistentes. Procedimientos para el diagnóstico. Interconsultas indicadas en la Guía clínica de la enfermedad principal y enfermedades asociadas. Clasificación y diagnóstico de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o coexistentes. Guías clínicas. Complicaciones de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o coexistentes. Tratamiento del paciente con patología ginecológica. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica al paciente con patología quirúrgica ginecológica. Normas de referencia y contrarreferencia.</p> <p>HABILIDADES Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en los antecedentes de patología ginecológica. Incluye en la anamnesis, de paciente que requiere cirugía ginecológica, la enfermedad actual, tiempo de enfermedad, forma de inicio, curso, relato cronológico y funciones biológicas. Realiza el examen físico completo, del</p>	<p>GINECOLOGÍA</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Ginecología – obstetricia, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
--	---	---	--------------------	-----------	------------	------------	------------	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 133 de 204

	<p>4.5.5. Registra como apto al paciente, que requiere cirugía ginecológica y hacer firmar el consentimiento informado libre y voluntariamente, de acuerdo a las evidencias científicas y normas vigentes.</p>	<p>paciente, que requiere cirugía ginecológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas. Organizar el Plan de trabajo, del paciente que requiere cirugía ginecológica. Requiere los procedimientos diagnósticos necesarios y correspondientes del paciente que requiere cirugía ginecológica, previo consentimiento informado.</p>						
<p>4.6. Participa en el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio del paciente que requiere cirugía ginecológica electiva, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>4.5.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente del paciente que requiere cirugía ginecológica, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, del paciente que requiere cirugía ginecológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>						
	<p>4.6.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, del paciente que requiere cirugía ginecológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Trata las complicaciones inmediatas, mediatas y tardías identificadas del paciente a cirugía ginecológica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el paciente sometido a cirugía ginecológica, previo consentimiento informado,</p>						
	<p>4.6.2. Trata las complicaciones inmediatas, mediatas y tardías identificadas del paciente a cirugía ginecológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actual.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 134 de 204

	<p>4.6.3. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía ginecológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>4.6.4. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el paciente sometido a cirugía ginecológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>4.6.5. Observa permanentemente la evolución del paciente, sometido a cirugía ginecológica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>							
	<p>4.6.6. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente sometido a cirugía ginecológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 135 de 204

	<p>4.6.7. Referencia o contrarreferencia al paciente sometido a cirugía ginecológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							
<p>4.7. Diagnostica al paciente joven, adulto y adulto mayor, que requiere cirugía del aparato locomotor, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>4.6.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente, sometido a cirugía ginecológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	<p>Conocimiento Fisiopatología de las enfermedades del aparato locomotor. Epidemiología de las enfermedades del aparato locomotor. Semiología de las enfermedades del aparato locomotor. Procedimientos para el diagnóstico de enfermedades del aparato locomotor Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades del aparato locomotors. Normas de la Referencia y contrarreferencia. Tratamiento del niño, adulto y adulto mayor con enfermedad del aparato locomotor.</p>	<p>TRAUMATOLOGÍA</p>	<p>180</p>	<p>300</p>	<p>11.3</p>	<p>9.3</p>	<p>Médico Especialista en Traumatología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



	<p>4.7.4. Establece el diagnóstico presuntivo, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	<p>La prescripción farmacológica y no farmacológica del niño, adulto y adulto mayor con enfermedad del aparato locomotor. Manejo de las complicaciones.</p>							
	<p>4.7.5. Solicita las interconsultas correspondientes del paciente con patología quirúrgica del aparato locomotor, de acuerdo con las evidencias científicas y normas vigentes.</p>	<p>HABILIDADES Interroga al paciente con patología quirúrgica del aparato locomotor. Realiza el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente con patología quirúrgica de tórax</p>							
	<p>4.7.6. Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, paciente con patología quirúrgica del aparato locomotor, de acuerdo con las evidencias científicas y normas vigentes.</p>	<p>Elabora un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor, con patología quirúrgica del aparato locomotor. Establece el diagnóstico presuntivo, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes. Solicita las interconsultas correspondientes del paciente con patología quirúrgica del aparato locomotor.</p>							
	<p>4.7.7. Registra la información integral en la HC del paciente con patología quirúrgica del aparato locomotor,, según las normas vigentes.</p>	<p>Ejecuta procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, paciente con patología quirúrgica del aparato locomotor Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor, que requiere cirugía del aparato locomotor.</p>							
	<p>4.7.8. Referencia al paciente, con patología quirúrgica del aparato locomotor, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, , en base a las guías de práctica clínicas y</p>	<p>Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes Elabora un plan quirúrgico. Aplica la técnica quirúrgica indicada, en base a</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 137 de 204

	normas vigentes	las guías de práctica clínicas y normas vigentes. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes. Redacta el informe operatorio, en base a las normas vigentes.						
4.8. Participa en la intervención quirúrgica, del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología quirúrgica del aparato locomotor, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	4.8.1. Realiza el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor, que requiere cirugía del aparato locomotor, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el post operatorio inmediato, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.						
	4.8.2. Verifica la lista de chequeo para una Cirugía segura, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes	Registra la información integral en la HC del paciente con patología quirúrgica del aparato locomotor. Referencia al paciente, con patología quirúrgica del aparato locomotor, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutiva), cuando corresponda, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes						
	4.8.3. Elabora un plan quirúrgico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.							
	4.8.4. Aplica la técnica quirúrgica indicada, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.							
	4.8.5. Provee técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 138 de 204

	<p>4.8.6. Solicita exámenes intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>							
<p>4.9. Participa en la anestesia de los pacientes que requieren cirugía, de acuerdo a las guías de práctica clínica y las evidencias científicas.</p>	<p>4.8.7. Redacta el informe operatorio, en base a las normas vigentes.</p> <p>4.8.8. Vigila al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el post operatorio inmediato, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p> <p>4.9.1. Comprueba que los equipos e insumos para solucionar problemas de resucitación, aspiración y de hemorragia se encuentran disponibles y aptos para el uso inmediato, según las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>	<p>CONOCIMIENTO Valoración del riesgo quirúrgico. Valoración de las enfermedades que motivan el procedimiento quirúrgico y las implicancias de las comorbilidades que afectan al paciente quirúrgico. Valoración del estado físico de manera integral según la clasificación de la American Society of Anesthesiologist (ASA). Estándares normales y patológicos de los exámenes auxiliares y estudios complementarios realizados al paciente quirúrgico. Aspectos farmacológicos de los medicamentos</p>	<p>ANESTESIOLOGÍA</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Anestesiología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
	<p>4.9.2. Aplica la lista de Verificación de Cirugía Segura, con la firma correspondiente de los participantes, en la Historia clínica, según normas vigentes.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 139 de 204

	<p>4.9.3. Confirma que la identidad del paciente con la cirugía programada, según las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>	<p>que consumen los pacientes quirúrgicos. Importancia del ayuno preoperatorio. Anatomía y fisiología del aparato digestivo. Fisiopatología, diagnóstico y tratamiento de las principales patologías del aparato digestivo.</p>						
	<p>4.9.4. Identifica cambios en el estado del paciente, respecto a la evaluación pre anestésica, según las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>	<p>Gases arteriales. Técnicas anestésicas. Organización de quirófano. Farmacología de los medicamentos anestesiológicos y su correlato con las interacciones medicamentosas.</p>						
	<p>4.9.5. Verifica el marcado del sitio quirúrgico en concordancia con la cirugía programada.</p>	<p>Normas éticas y deontológicas. Consentimiento informado.</p>						
	<p>4.9.6. Traslada el paciente que fue sometido al procedimiento anestésico a la Unidad de Recuperación, con el monitoreo correspondiente, oxigenoterapia y ventiloterapia si lo requiere, de acuerdo a las normas vigentes y las guías de práctica clínica.</p>	<p>HABILIDADES Comprueba que los equipos e insumos para solucionar problemas de resucitación, aspiración y de hemorragia se encuentran disponibles y aptos para el uso inmediato, según las guías de práctica clínica y normas vigentes. Aplica la lista de Verificación de Cirugía Segura, con la firma correspondiente de los</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 140 de 204

	<p>4.9.7. Entrega el paciente al médico anestesiólogo de la Unidad de Recuperación Post Anestésica, incluyendo toda la información del paciente desde el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio inmediato, de acuerdo a los procedimientos y guías de práctica clínica.</p>	<p>participantes, en la Historia clínica. Identifica cambios en el estado del paciente, respecto a la evaluación pre anestésica. Verifica el marcado del sitio quirúrgico en concordancia con la cirugía programada. Traslada el paciente que fue sometido al procedimiento anestésico a la Unidad de Recuperación, con el monitoreo correspondiente, oxigenoterapia y ventiloterapia si lo requiere, de acuerdo a las normas vigentes y las guías de práctica clínica.</p>						
	<p>4.9.8. Indica la terapia para los eventos y complicaciones que se presenten durante el perioperatorio, en el paciente de moderado riesgo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y los estándares internacionales.</p>							
	<p>4.9.9. Registra en la ficha anestésica, el traslado, entrega y evaluación Post Anestésica del paciente, sobre todo el estado de conciencia, signos vitales y escala de educación post anestésica. de acuerdo a las normas vigentes y guías de práctica clínica.</p>							



COMPETENCIA 5: Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	HORAS		CREDITOS		PERFIL DOCENTE
				T	P	T	P	
5.1. Describe los problemas y necesidades de salud de la población, en base a la percepción de la calidad de los usuarios	5.1.1. Mide la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú, teniendo en cuenta la metodología científica	Conocimiento Calidad del servicio. Definiciones, Instrumentos de medición. Medición de la calidad. Problemas y necesidades de salud de la población. Tipo de estructura de las organizaciones de salud. Administración. Fases de la administración. Recursos humanos.	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	16	32	1	1	Médico Cirujano con formación en administración en salud, con grado de Maestro o equivalente, 5 años de experiencia profesional y curso de didáctica universitaria.
	5.1.2. Identifica los problemas y necesidades de salud de la población, considerando los resultados de la medición de la calidad.							
5.2. Analiza la estructura y funcionamiento de las organizaciones de salud, en el ámbito nacional e internacional	5.2.1. Identifica el tipo de estructura de las organizaciones de salud, de acuerdo a las normas vigentes y evidencias científicas.	Gestión de procesos, en base a las teorías de la administración. Planificación estratégica. Plan Operativo. Organización de salud: Características. Diagnostico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud. Objetivos estratégicos del servicio u organización de salud. Viabilidad del plan	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	16	32	1	1	Médico Cirujano con formación en administración en salud, con grado de Maestro o equivalente, 5 años de experiencia profesional y curso de didáctica universitaria.
	5.2.2. Describe las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración							



5.3. Elabora el plan operativo de los servicios u organizaciones de salud, considerando los momentos de la planificación estratégica,	5.3.1. Define la misión y la visión del servicio u organización de salud, en el marco del momento enunciativo de la planificación estratégica.	operativo del servicio u organización de salud. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud. Monitorea del plan operativo del servicio u organización de salud.					
	5.3.2. Realiza el diagnóstico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud, en el marco del momento explicativo de la planificación estratégica.	Habilidades Mide la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú. Identifica los problemas y necesidades de salud de la población. Identifica el tipo de estructura de las organizaciones de salud. Describe las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración.					
	5.3.3. Establece los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud, en el marco del momento normativo de la planificación estratégica.	Define la misión y la visión del servicio u organización de salud. Realiza el diagnóstico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud. Establece los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud.					
	5.3.4. Construye la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento estratégico de la planificación estratégica.	Construye la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud. Monitorea el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de					
	5.3.5. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento táctico operacional de la planificación estratégica.						
	5.3.6. Monitorea el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 143 de 204

salud, considerando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

COMPETENCIA 6: Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	HORAS		CREDITOS		PERFIL DOCENTE
				T	P	T	P	
6.1 Elabora proyectos de investigación en salud individual o colectiva, según prioridades de salud y de acuerdo a normatividad vigente	6.1.1. Genera ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población, en el contexto de las prioridades de salud de la región.	Conocimiento Prioridades en Investigación. Esquema instructivo del Proyecto de Investigación. Búsqueda bibliográfica. Planteamiento del Problema. Marco teórico. Objetivos de investigación.	PROYECTO DE TESIS	16	32	1	1	Médico Cirujano investigador RENACYT o con formación en investigación científica, con grado de Maestro



	<p>6.1.2. Plantea el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética.</p>	<p>Hipótesis. Justificación de Investigación. Operacionalización de variables. Diseños de investigación: Descriptivos, analíticos y experimentales. Población diana y elegible. Criterios de selección.</p>						<p>o equivalente, 5 años de experiencia profesional y curso de didáctica universitaria.</p>
	<p>6.1.3. Revisa la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, generando el marco teórico.</p>	<p>Muestra tipos de muestreo, Tamaño muestral y muestreo. Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos.</p>						
	<p>6.1.4. Formula la pregunta de investigación, la hipótesis y los objetivos, de acuerdo con los lineamientos del método científico.</p>	<p>Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Aspectos administrativos de una investigación. Ética en investigación: Consentimiento informado elegible. Criterios de selección.</p>						
	<p>6.1.5. Diseña el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación.</p>	<p>Muestra tipos de muestreo, Tamaño muestral y muestreo. Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Aspectos administrativos de una investigación. Ética en investigación: Consentimiento informado.</p> <p>Habilidades Genera ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los</p>						



		<p>pacientes y la población. Identifica estudios de investigación que se relacionan a Prioridades en investigación. Reconoce las partes de un proyecto de investigación. Plantea el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética. Revisa la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, construyendo el marco teórico, antecedentes del problema de investigación y definición de términos básicos. Realiza una estrategia de búsqueda en Pubmed. Usa en forma adecuada el gestor de referencias Zotero. Plantea los objetivos de la investigación e hipótesis y limitaciones del estudio. Realiza la operacionalización de variables. Diseñar el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación. Justifica su investigación. Realiza perfil de investigación.</p>						
6.2 Ejecuta investigaciones relacionadas con la salud, según líneas de investigación y de	6.2.1. Recoge los datos con los instrumentos seleccionados, de acuerdo con el método científico y principios éticos de investigación.	<p>Conocimiento Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto.</p>	INFORME DE INVESTIGACION CIENTIFICA	0	128	0	4	Médico Cirujano investigador RENACYT o con formación en investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 146 de 204

<p>acuerdo con la normatividad vigente</p>	<p>6.2.2. Analiza los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación al que quiere responder.</p>	<p>Pruebas estadísticas. Consentimiento informado. Redacción de informe de tesis: introducción, antecedentes y marco teórico, material y método, resultados, discusión, resumen y conclusiones.</p>				<p>científica, con grado de Maestro o equivalente, 5 años de experiencia profesional y curso de didáctica universitaria.</p>
<p>6.3 Publica los resultados de las investigaciones realizadas en el área de salud, según requerimientos de las revistas indexadas.</p>	<p>6.2.3. Interpreta los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otro investigador en estudios similares.</p>	<p>Normas internacionales de Publicación. Vancouver.</p> <p>Habilidades Recoge los datos con los instrumentos seleccionados, con los principios éticos de investigación.</p>				
	<p>6.3.1. Elabora el informe para publicación, de acuerdo a los requerimientos de las revistas indexadas</p>	<p>Analiza los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación.</p>				
	<p>6.3.2. Difunde los resultados, a través de su publicación, en revistas, en comunicaciones científicas o en congresos con la finalidad de ayudar a otros profesionales a adecuar su práctica clínica según la mejor evidencia disponible.</p>	<p>Interpreta los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otros investigadores en estudios similares. Utiliza el formato de Vancouver para las referencias bibliográficas. Analiza los resultados y los compara con la bibliografía. Elabora conclusiones y recomendaciones. Elabora el informe final y artículo científico teniendo en cuenta las normas editoriales de publicación de las revistas biomédicas. Evidencia la publicación del artículo científico.</p>				



ANEXO 3: EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE POR COMPETENCIA

I AÑO

Nombre del curso: CIRUGIA DE PARED ABDOMINAL	Código: MHUS3057	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: ANATOMIA PATOLOGICA	Código: MHUS3058	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: ANESTESIOLOGIA	Código: MHUS3059	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 148 de 204

Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: TRAUMATOLOGÍA	Código: MHUS3060	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: DIAGNOSTICO POR IMAGENES	Código: MHUS3061	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 149 de 204

Nombre del curso: EMERGENCIA QUIRURGICA I	Código: MHUS3062	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: CIRUGÍA PLÁSTICA	Código: MHUS3063	Ciclo: I AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

II AÑO

Nombre del curso: CIRUGIA DE APARATO DIGESTIVO	Código: MHUS3064	Ciclo: II AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 150 de 204

Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/
------------	--	--

Nombre del curso: GASTROENTEROLOGÍA	Código: MHUS3065	Ciclo: II AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: UROLOGÍA	Código: MHUS3066	Ciclo: II AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 151 de 204

Nombre del curso: GINECOLOGÍA	Código: MHUS3067	Ciclo: II AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERAL	Código: MHUS3068	Ciclo: II AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: CIRUGÍA DEL TORAX	Código: MHUS3069	Ciclo: II AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 152 de 204

	Biblioteca eLibro	https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/
--	-------------------	---

Nombre del curso: EMERGENCIA QUIRURGICA II	Código: MHUS3070	Ciclo: II AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: PATOLOGÍA QUIRURGICA RETROPERITONEAL	Código: MHUS3071	Ciclo: II AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: PROYECTO DE TESIS	Código: MHUS3072	Ciclo: II AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 153 de 204

		video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

III AÑO

Nombre del curso: CIRUGIA DE TRAUMA	Código: MHUS3073	Ciclo: III AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: PATOLOGIA QUIRURGICA HEPATOBILIOPANCREATICA	Código: MHUS3074	Ciclo: III AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 154 de 204

Nombre del curso: EMERGENCIA QUIRURGICA III	Código: MHUS3075	Ciclo: III AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: PRACTICA HOSPITALARIA PERIFERICA	Código: MHUS3076	Ciclo: III AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: INFORME DE INVESTGACION CIENTIFICA	Código: MHUS3077	Ciclo: III AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 155 de 204

	Biblioteca eLibro	https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/
--	-------------------	---

Nombre del curso: GERENCIA DE SALUD	Código: MHUS3078	Ciclo: III AÑO
LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/



ANEXO Nº 4: MAPA FUNCIONAL DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD CIRUGÍA GENERAL

PROPOSITO PRINCIPAL:	FUNCIONES CLAVES	FUNCIONES INTERMEDIAS	FUNCIONES ELEMENTALES	COMPETENCIAS
<p>Brindar atención quirúrgica segura, oportuna, electiva o de emergencia, al paciente joven, adulto y adulto mayor, con enfermedades benignas o malignas del aparato digestivo, pared abdominal, contenido de la cavidad abdominal, retroperitoneo, piel y partes blandas, mamas y sistema vascular periférico, en lo pertinente a la especialidad de Cirugía General, de</p>	<p>1. Atender con acciones de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de trastornos y patologías benignas y malignas en Cirugía general en el joven, adulto y adulto mayor, según la evidencia científica actualizada y las normas vigentes</p>	<p>1.1. Realizar un plan de acción de promoción y de prevención de trastornos y patologías benignas y malignas en Cirugía general en el joven, adulto y adulto mayor, según la evidencia científica actualizada y las normas vigentes.</p>	<p>1.1.1. Identificar acciones de promoción y prevención de estilos de vida saludable para evitar trastornos y patologías benignas y malignas en Cirugía general en el joven, adulto y adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta, según evidencias científicas actualizadas y las normas vigentes.</p>	<p>Atiende con acciones de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de trastornos y patologías benignas y malignas en Cirugía general en el joven, adulto y adulto mayor, según la evidencia científica actualizada y las normas vigentes</p>
		<p>1.2. Manejar quirúrgicamente, al paciente joven, adulto y adulto joven con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>1.1.2. Ejecutar acciones de promoción y prevención de salud para evitar trastornos y patología benigna y maligna en Cirugía general en el joven, adulto y adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta, según evidencias científicas actualizadas y normas vigentes.</p>	
			<p>1.2.1. Elaborar un Plan diagnóstico del paciente joven adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de cirugía general del aparato digestivo. en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>1.2.2. Interrogar y examina físicamente al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de cirugía general del aparato digestivo. en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>1.2.3. Realizar el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 157 de 204

acuerdo a normas vigentes y las evidencias científicas actuales, dentro del marco ético y legal.

1.2.4. Programar la intervención quirúrgica, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.

1.2.5. Solicitar la firma del consentimiento informado de manera libre y voluntaria (aceptado o denegado) al paciente, familiar responsable o representante legal, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.

1.2.6. Aplicar la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.

1.2.7. Realizar procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.

1.2.8. Realizar el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes



			<p>1.2.9. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	
			<p>1.2.10. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna en cirugía general, del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	
	<p>2. Atender quirúrgicamente al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, pared abdominal, órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), retroperitoneo, de la piel y partes blandas, en base a las guías de guía clínicas y normas vigentes.</p>	<p>2.1. Diagnosticar por imágenes, patologías en el paciente adulto o adulto mayor, con patología de cirugía general del aparato digestivo, que requiere diagnóstico imagenológico, de acuerdo a guías de práctica vigentes.</p>	<p>2.1.1. Solicitar los estudios por imágenes en el paciente joven adulto y adulto mayor, con patología de cirugía general del aparato digestivo, que requiere diagnóstico imagenológico, de acuerdo a guías de práctica vigentes.</p> <p>2.1.2. Interpretar los estudios por imágenes en el paciente joven adulto y adulto mayor, con patología de cirugía general del aparato digestivo, que requiere diagnóstico imagenológico, de acuerdo a guías de práctica vigente</p> <p>2.1.3. Tratar las reacciones adversas relacionadas a los estudios por imágenes en el paciente joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p> <p>2.1.4. Informar a la familia, acerca de los estudios de imágenes solicitados en el paciente joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>	<p>2. Atiende quirúrgicamente al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, pared abdominal, órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), retroperitoneo, de la piel y partes blandas, en base a las guías de guía clínicas y normas vigentes.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 159 de 204

			<p>2.1.5. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, los estudios por imágenes en el paciente joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>	
			<p>2.1.6. Referenciar o contrarreferenciar si el estudio de imágenes requerido, es de mayor complejidad en la patología del paciente joven adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>	
		<p>2.2. Participar en la realización en los procedimientos, en el paciente adulto o adulto mayor, con patología de cirugía general del aparato digestivo, que requiere procedimiento diagnóstico o terapéutico, de acuerdo a guías de práctica vigentes.</p>	<p>2.2.1. Revisar la historia clínica del adulto y adulto mayor, que requiere procedimientos terapéuticos, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos</p>	
			<p>2.2.2. Interpretar los resultados imagenológicos, del adulto, adulto mayor, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p>	
			<p>2.2.3. Acompañar en la ejecución de los procedimientos solicitados, del adulto, adulto mayor, de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>2.2.4. Informar a los familiares y al paciente adulto, adulto mayor, de los resultados del procedimiento realizado, considerando un lenguaje sencillo y claro</p>	
		<p>2.3. Diagnosticar al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo,</p>	<p>2.3.1. Interrogar al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de cirugía general del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 160 de 204

		que requiere cirugía electiva, en base a las guías clínicas y normas vigentes	<p>2.3.2. Realizar el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>2.3.3. Elaborar un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>2.3.4. Establecer el diagnóstico presuntivo del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>2.3.5. Solicitar las interconsultas correspondientes del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>2.3.6. Ejecutar procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>2.3.7. Registrar la información integral en la HC de del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	
--	--	---	--	--



			2.3.8. Referenciar al joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato digestivo, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínicas	
		2.4. Manejar quirúrgicamente, de manera convencional y laparoscópica indicada, al paciente joven, adulto y adulto joven con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.	2.4.1. Realizar el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patología quirúrgica del aparato digestivo, que requiere cirugía electiva, según las guías de práctica clínica y normas vigentes	
			2.4.2. Verificar la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes	
			2.4.3. Elaborar un plan quirúrgico, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes	
			2.4.4. Aplicar la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.	
			2.4.5. Proveer técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes	



			<p>2.4.6. Realizar procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes</p>	
			<p>2.4.7. Redactar el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes</p>	
			<p>2.4.8. Vigilar al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el post operatorio inmediato, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes</p>	
			<p>2.4.9. Realizar el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato digestivo, de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes</p>	
		<p>2.5. Diagnosticar al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared</p>	<p>2.5.1. Interrogar al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de la pared abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 163 de 204

		abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	<p>2.5.2. Realizar el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la pared abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>2.5.3. Elaborar un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>2.5.4. Establecer el diagnóstico presuntivo del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la pared abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>2.5.5. Solicitar las interconsultas correspondientes en el joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la pared abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>2.5.6. Ejecutar procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la pared abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>2.5.7. Registrar la información integral en la HC del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la pared abdominal, en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	
--	--	--	---	--



			2.5.8. Referenciar o contrarreferenciar al joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la pared abdominal a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínica.	
		2.6. Manejar quirúrgicamente, de manera convencional y laparoscópica indicada, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.	2.6.1. Realizar el preoperatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de la pared abdominal, de acuerdo a la guía de práctica clínica y normas vigentes.	
			2.6.2. Verificar la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.	
			2.6.3. Elaborar un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.	
			2.6.4. Realizar la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.	
			2.6.5. Proveer técnicas quirúrgicas alternativas ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 165 de 204

			<p>2.6.6. Aplicar los procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p> <p>2.6.7. Redactar el informe operatorio con una descripción prolija, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes.</p> <p>2.6.8. Vigilar al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante, el posoperatorio inmediato al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal, de acuerdo a la guía clínica y normas vigentes</p> <p>2.6.9. Realizar el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la pared abdominal, de acuerdo a la práctica clínica y normas vigentes</p>	
		<p>2.7. Diagnosticar al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), en base a las guías de guía clínicas y normas vigentes</p>	<p>2.7.1. Interrogar al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>2.7.2. Realizar el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	



2.7.3. Elaborar un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes

2.7.4. Establecer el diagnóstico presuntivo del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes.

2.7.5. Solicitar las interconsultas correspondientes del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes.

2.7.6. Ejecutar procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes

2.7.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), de acuerdo a la norma técnica vigente.

2.7.8. Referenciar al joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo) a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutiva), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínicas.



		2.8. Manejar quirúrgicamente, de manera convencional y laparoscópica indicada, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes	<p>2.8.1. Realizar el preoperatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vías biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>2.8.2. Verificar la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto joven con patología benigna y maligna, de los órganos sólidos (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>2.8.3. Elaborar un plan quirúrgico al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de los órganos sólidos (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>2.8.4. Realizar la técnica quirúrgica al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de los órganos sólidos (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>2.8.5. Proveer técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
--	--	---	--	--



			<p>2.8.6. Aplicar los procedimientos intraoperatorias de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	
			<p>2.8.7. Redactar el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	
			<p>2.8.8. Vigilar al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante posoperatorio inmediato, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>2.8.9. Realizar el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de los órganos sólidos de la cavidad abdominal (hígado, vía biliares y bazo), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	
		<p>2.9. Diagnosticar al paciente joven, adulto o adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna del</p>	<p>2.9.1. Interrogar al paciente joven, adulto y adulto mayor con trastornos y patologías benignas y malignas del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	



		retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes	<p>2.9.2. Realizar el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>2.9.3. Elaborar un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>Establecer el diagnóstico presuntivo en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>2.9.4. Solicitar las interconsultas correspondientes en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p> <p>2.9.5. Ejecutar procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	
--	--	--	--	--



			<p>2.9.6. Registrar la información integral en la HC del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>2.9.7. Referenciar al joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas y glándulas suprarrenales) a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínicas</p>	
		<p>2.10. Manejar quirúrgicamente, de manera convencional y laparoscópica indicada, al paciente joven, adulto o adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>2.10.1. Realizar el preoperatorio al paciente joven, adulto o adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	
			<p>2.10.2. Verificar la lista de chequeo para una Cirugía segura, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	
			<p>2.10.3. Elaborar un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 171 de 204

2.10.4. Realizar la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes

2.10.5. Proveer técnicas quirúrgicas alternativas ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes

2.10.6. Ejecutar los procedimientos intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes

2.10.7. Redactar el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes

2.10.8. Vigilar al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el posoperatorio inmediato, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes



			2.10.9. Realizar el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones del paciente joven, adulto o adulto mayor con patología benigna y maligna del retroperitoneo (páncreas, glándulas suprarrenales), en base a las guías clínicas y normas vigentes.	
		2.11. Diagnosticar joven, al adulto o adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de la piel y partes blandas, en base a guías clínicas y normas vigentes	2.11.1. Interrogar al paciente joven, adulto y adulto mayor con patologías benignas y malignas de la piel y partes blandas, en base a guías clínicas y normas vigentes	
			2.11.2. Realizar el examen físico completo del paciente e identificar los signos de riesgo en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la piel y partes blandas, en base a guías clínicas y normas vigentes	
			2.11.3. Elaborar un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna de la piel y partes blandas, en base a guías clínicas y normas vigentes	
			2.11.4. Establecer el diagnóstico presuntivo del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas, en base a guías clínicas y normas vigentes	
			2.11.5. Solicitar las interconsultas correspondientes del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas, en base a guías clínicas y normas vigentes	



			<p>2.11.6. Ejecutar procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas, en base a guías clínicas y normas vigentes</p>	
			<p>2.11.7. Registrar la información integral en la HC del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas, en base a guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>2.11.8. Referenciar el joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínicas</p>	
		<p>2.12. Manejar quirúrgicamente, de manera indicada, al paciente joven, adulto o adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>2.12.1. Realizar el preoperatorio al paciente joven, adulto o adulto mayor con patología quirúrgica benigna y maligna de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes</p>	
			<p>2.12.2. Verificar la lista de chequeo para una Cirugía segura, en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>2.12.3. Elaborar un plan quirúrgico en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes.</p>	



			<p>2.12.4. Realizar la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna, de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes</p>	
			<p>2.12.5. Proveer técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes</p>	
			<p>2.12.6. Aplicar procedimientos intraoperatorias de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes</p>	
			<p>2.12.7. Redactar el informe operatorio con una descripción prolija, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes</p>	
			<p>2.12.8. Vigilar al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el posoperatorio inmediato, del paciente joven, adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes</p>	
			<p>2.12.9. Realizar el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones del paciente joven, adulto o adulto mayor con patología benigna y maligna de la piel y partes blandas en base a guías clínicas y normas vigentes</p>	



		<p>2.13. Diagnosticar patologías del aparato digestivo, que requiere estudio anatomopatológico, en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.13.1. Revisar la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, que requiere diagnóstico anatomopatológico de la patología del aparato digestivo, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p>	
			<p>2.13.2. Realizar la biopsia, del niño, adulto, adulto mayor, con patología del aparato digestivo de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.13.3. Establecer el diagnóstico anatomopatológico, del niño, adulto y adulto mayor, con patología del aparato digestivo, de acuerdo a las guías clínicas y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.13.4. Informar a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, de los resultados anatomopatológicos, con patología del aparato digestivo considerando un lenguaje sencillo y claro.</p>	
		<p>2.14. Realizar procedimientos terapéuticos al paciente niño, adulto o adulto mayor, con patología del aparato digestivo, acuerdo a las guías de práctica vigentes.</p>	<p>2.14.1. Revisar la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología del aparato digestivo que requiere procedimientos terapéuticos, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p>	
			<p>2.14.2. Interpretar los resultados anatomopatológicos, del niño, adulto, adulto mayor, con patología del aparato digestivo, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p>	
			<p>2.14.3. Ejecutar los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología de aparato digestivo, de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales.</p>	



			2.14.4. Informar a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología del aparato digestivo de los resultados del procedimiento terapéutico realizado, considerando un lenguaje sencillo y claro.	
		2.15. Manejar al paciente adulto o adulto mayor con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	2.15.1. Organizar el Plan diagnóstico, del adulto, adulto mayor con enfermedades gastroenterológica, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	
			2.15.2. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales...	
			2.15.3. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	
			2.15.4. Tratar las complicaciones identificadas del adulto, adulto mayor con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	
			2.15.5. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad gastroenterológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	



			<p>4.15.6. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con enfermedad gastroenterológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>4.15.7. Referenciar o contrarreferenciar al adulto y adulto mayor, con enfermedad gastroenterológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>2.15.8 Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
	<p>3. Atender al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia, con trauma multisistémico y estado grave, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	<p>3.1. Diagnosticar al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes</p>	<p>3.1.1. Realizar el triaje, la evaluación y reanimación primaria del paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes</p> <p>3.1.2. Referenciar al joven, adulto y adulto mayor, con trauma multisistémico, con o sin emergencia quirúrgica a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica</p> <p>3.1.3. Reevaluar al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes</p>	<p>3 Atiende al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia, con trauma multisistémico y estado grave, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>



			<p>3.1.4. Interrogar al paciente joven, adulto y adulto mayor y/o familiar acerca del mecanismo del trauma multisistémico en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>	
			<p>3.1.5. Realizar el examen físico completo del paciente joven adulto y adulto mayor e identificar los signos de riesgo, con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes</p>	
			<p>3.1.6. Ejecutar los procedimientos diagnósticos necesarios en el paciente joven adulto y adulto mayor, con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>3.1.7. Establecer el diagnóstico presuntivo en el paciente joven adulto y adulto mayor, con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes</p>	
			<p>3.1.8. Solicitar las interconsultas correspondientes en el paciente joven adulto y adulto mayor, con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>	
			<p>3.1.9. Registrar la información integral en la Historia clínica, del paciente joven adulto y adulto mayor, con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	
		<p>3.2. Manejar quirúrgicamente, al paciente joven, adulto o adulto mayor con trauma multisistémico,</p>	<p>3.2.1. Realizar el preoperatorio del paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a la guía de práctica clínica y normas vigentes</p>	



		en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes	<p>3.2.2. Verificar la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p> <p>3.2.3. Elaborar un plan quirúrgico al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p> <p>3.2.4. Realizar la técnica quirúrgica pertinente al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p> <p>3.2.5. Proveer técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p> <p>3.2.6. Redactar el informe operatorio con una descripción prolija, al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p> <p>3.2.7. Vigilar al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el posoperatorio inmediato al paciente joven, adulto y adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes</p>	
--	--	---	---	--



			3.2.8. Realizar el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, al paciente joven, adulto o adulto mayor con trauma multisistémico, en base a las guías de práctica clínica y normas vigentes	
		3.3. Diagnosticar al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes.	3.3.1. Interrogar al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes	
			3.3.2. Realizar el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes	
			3.3.3. Elaborar un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes	
			3.3.4. Establecer el diagnóstico presuntivo del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes	
			3.3.5. Solicitar las interconsultas correspondientes del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes	



			<p>3.3.6. Ejecutar procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	
			<p>3.3.7. Registrar la información integral en la Historia Clínica del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	
			<p>3.3.8. Referenciar al joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínicas</p>	
		<p>3.4. Manejar quirúrgicamente, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	<p>3.4.1. Realizar el pre operatorio al paciente joven, adulto o adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	
			<p>3.4.2. Verificar la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	



3.4.3. Elaborar un plan quirúrgico al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes

3.4.4. Realizar la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes.

3.4.5. Proveer técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes

3.4.6. Ejecutar cirugía abreviada por etapas y/o Second look, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes

3.4.7. Redactar el informe operatorio con una descripción prolija, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes



			<p>3.4.8. Vigilar al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento en el posoperatorio inmediato, al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	
			<p>3.4.9. Realizar el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias por patología sencilla de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	
		<p>3.5. Diagnosticar al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes.</p>	<p>3.5.1. Interrogar al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes.</p>	
			<p>3.5.2. Realizar el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	
			<p>3.5.3. Elaborar un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	



3.5.4. Establecer el diagnóstico presuntivo del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes

3.5.5. Solicitar las interconsultas correspondientes del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes

3.5.6. Ejecutar procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes

3.5.7. Registrar la información integral en la Historia Clínica del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes

3.5.8. Referenciar al joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínicas.



		3.6. Manejar quirúrgicamente, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes	3.6.1. Realizar el pre operatorio al paciente joven, adulto o adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes	
			3.6.2. Verificar la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes	
			3.6.3. Elaborar un plan quirúrgico al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes	
			3.6.4. Realizar la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes	
			3.6.5. Proveer técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínicas y a las normas vigentes	



			<p>3.6.6. Ejecutar cirugía abreviada por etapas y/o Second look, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	
			<p>3.6.7. Redactar el informe operatorio con una descripción prolija, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	
			<p>3.6.8. Vigilar al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento en el posoperatorio inmediato, al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	
			<p>3.6.9. Realizar el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias por patología mediana de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	
		<p>3.7. Diagnosticar al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología</p>	<p>3.7.1. Interrogar al paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 187 de 204

		compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes.	<p>3.7.2. Realizar el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente joven, adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p> <p>3.7.3. Elaborar un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p> <p>3.7.4. Establecer el diagnóstico presuntivo del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p> <p>3.7.5. Solicitar las interconsultas correspondientes del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p> <p>3.7.6. Ejecutar procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	
--	--	--	---	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 188 de 204

			<p>3.7.7. Registrar la información integral en la Historia Clínica del paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	
			<p>3.7.8. Referenciar al joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías clínicas</p>	
		<p>3.8. Manejar quirúrgicamente, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	<p>3.8.1. Realizar el pre operatorio al paciente joven, adulto o adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	
			<p>3.8.2. Verificar la lista de chequeo para una Cirugía segura, al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	
			<p>3.8.3. Elaborar un plan quirúrgico al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	



			<p>3.8.4. Realizar la técnica quirúrgica en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	
			<p>3.8.5. Proveer técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	
			<p>3.8.6. Ejecutar cirugía abreviada por etapas y/o Second look, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	
			<p>3.8.7. Redactar el informe operatorio con una descripción prolija, en el paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	
			<p>3.8.8. Vigilar al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento en el posoperatorio inmediato, al paciente joven, adulto y adulto mayor, en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	



			<p>3.8.9. Realizar el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, al joven, adulto o adulto mayor en situaciones de emergencias por patología compleja de la especialidad, de acuerdo a las guías de práctica clínica y a las normas vigentes</p>	
		<p>3.9. Diagnosticar la patología quirúrgica el aparato digestivo al paciente niño, adulto o adulto mayor con patología múltiple grave, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.9.1. Interrogar al paciente, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las enfermedades del paciente, destacando antecedentes de las patologías del aparato digestivo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.9 .2. Realizar el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con patología múltiple grave, con énfasis en: generales y preferenciales, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3..9.3. Solicitar los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



			<p>3.9.4. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
		<p>3.10. Manejar la patología quirúrgica del aparato digestivo, del paciente niño, adulto o adulto mayor con patología múltiple grave, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.10.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.10.2. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.10.3. Tratar las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.10.4. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	



			<p>3.10.5. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>3.10.6. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología múltiple grave, destacando la patología quirúrgica del aparato digestivo, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
	<p>4. Atender al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología, que requiere cirugía urológica, cirugía de tórax, cirugía del aparato locomotor y ginecológica electiva, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>4.1. Diagnosticar al paciente joven, adulto y adulto mayor, patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>4.1.1. Interrogar al paciente con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>4. Atiende al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología, que requiere cirugía urológica, cirugía de tórax, cirugía del aparato locomotor y ginecológica electiva, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>
			<p>4.1.2. Realizar el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.1.3. Elaborar un Plan de ayuda diagnostica del paciente joven adulto y adulto mayor con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.1.4. Establecer el diagnóstico presuntivo urológico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	



			<p>4.1.5. Solicitar las interconsultas correspondientes del paciente con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.1.6. Ejecutar procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, paciente urológico con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.1.7. Registrar la información integral en la HC del paciente con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.1.8. Referenciar al paciente urológico, con patología abdominal a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, , en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes</p>	
		<p>4.2. Participar en la intervención quirúrgica, del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>4.2.1. Realizar el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.2.2. Verificar la lista de chequeo para una Cirugía segura, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.2.3. Elaborar un plan quirúrgico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.2.4. Aplicar la técnica quirúrgica indicada, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	



			<p>4.2.5. Proveer técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.2.6. Solicitar exámenes intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.2.7. Redactar el informe operatorio, en base a las normas vigentes.</p>	
			<p>4.2.8. Vigilar al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el post operatorio inmediato, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.2.9. Realizar el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología benigna y maligna del aparato genitourinario, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
		<p>4.3. Diagnosticar al paciente joven, adulto y adulto mayor, que requiere cirugía de Tórax electiva, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>4.3.1. Interrogar al paciente con patología quirúrgica de tórax, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.3.2. Realizar el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente con patología quirúrgica de tórax, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes</p>	
			<p>4.3.3. Elaborar un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor, con patología quirúrgica de tórax, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	



			<p>4.3.4. Establecer el diagnóstico presuntivo, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.3.5. Solicitar las interconsultas correspondientes del paciente con patología quirúrgica de tórax, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes</p>	
			<p>4.3.6. Ejecutar procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, paciente con patología quirúrgica de tórax, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes</p>	
			<p>4.3.7. Registrar la información integral en la HC del paciente con patología quirúrgica de tórax, según las normas vigentes.</p>	
			<p>4.3.8. Referenciar al paciente, con patología quirúrgica de tórax a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes</p>	
		<p>4.4. Participar en la intervención quirúrgica, del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología de tórax, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>4.4.1. Realizar el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor, que requiere cirugía de Tórax electiva, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.4.2. Verificar la lista de chequeo para una Cirugía segura, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.4.3. Elaborar un plan quirúrgico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.4.4. Aplicar la técnica quirúrgica indicada, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	



			<p>4.4.5. Proveer técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.4.6. Solicitar exámenes intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.4.7. Redactar el informe operatorio, en base a las normas vigentes.</p>	
			<p>4.4.8. Vigilar al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el post operatorio inmediato, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.4.9. Realizar el seguimiento post operatorio y manejo de complicaciones, del paciente joven, adulto y adulto mayor, con patología de tórax, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
		<p>4.5. Diagnosticar al paciente, que requiere cirugía ginecológica electiva, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.5.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en los antecedentes de patología ginecológica (manifestaciones clínicas) referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.5.2. Realizar el examen físico completo, del paciente, que requiere cirugía ginecológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 197 de 204

			<p>4.5.3. Organizar el Plan de trabajo, del paciente que requiere cirugía ginecológica, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.5.4. Solicitar los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del paciente que requiere cirugía ginecológica, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.5.5. Registrar como apto al paciente, que requiere cirugía ginecológica y hacer firmar el consentimiento informado libre y voluntariamente, de acuerdo a las evidencias científicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.5.6. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente del paciente que requiere cirugía ginecológica , de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
		<p>4.6. Participar en el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio del paciente que requiere cirugía ginecológica electiva, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>4.6.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, del paciente que requiere cirugía ginecológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.6.2. Tratar las complicaciones inmediatas, mediatas y tardías identificadas del paciente a cirugía ginecológica , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actual.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 198 de 204

			<p>4.6.3. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía ginecológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.6.4. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el paciente sometido a cirugía ginecológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.6.5. Observar permanentemente la evolución del paciente, sometido a cirugía ginecológica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.6.6. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente sometido a cirugía ginecológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.6.7. Referenciar o contrarreferenciar al paciente sometido a cirugía ginecológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>4.6.8. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente, sometido a cirugía ginecológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>4.7. Diagnosticar al paciente joven, adulto y adulto mayor, que requiere</p>	<p>4.7.1. Interrogar al paciente con patología quirúrgica del aparato locomotor, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 199 de 204

		<p>cirugía del aparato locomotor, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>4.7.2. Realizar el examen físico completo e identificar los signos de riesgo del paciente con patología quirúrgica de tórax</p> <p>4.7.3. Elaborar un Plan de ayuda diagnóstica del paciente joven adulto y adulto mayor, con patología quirúrgica del aparato locomotor, de acuerdo a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p> <p>4.7.4. Establecer el diagnóstico presuntivo, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.</p> <p>4.7.5. Solicitar las interconsultas correspondientes del paciente con patología quirúrgica del aparato locomotor, de acuerdo con las evidencias científicas y normas vigentes.</p> <p>4.7.6. Ejecutar procedimientos diagnósticos necesarios previo consentimiento informado, paciente con patología quirúrgica del aparato locomotor, de acuerdo con las evidencias científicas y normas vigentes.</p> <p>4.7.7. Registrar la información integral en la HC del paciente con patología quirúrgica del aparato locomotor, según las normas vigentes.</p> <p>4.7.8. Referenciar al paciente, con patología quirúrgica del aparato locomotor, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive), cuando corresponda, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes</p>	
		<p>4.8. Participar en la intervención quirúrgica, del paciente joven, adulto y</p>	<p>4.8.1. Realizar el pre operatorio al paciente joven, adulto y adulto mayor, que requiere cirugía del aparato locomotor, en base a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 200 de 204

		adulto mayor, con patología quirúrgica del aparato locomotor, en base a las guías clínicas y normas vigentes.	4.8.2. Verificar la lista de chequeo para una Cirugía segura, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes	
			4.8.3. Elaborar un plan quirúrgico, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.	
			4.8.4. Aplicar la técnica quirúrgica indicada, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.	
			4.8.5. Proveer técnicas quirúrgicas alternativa ante riesgos de complicaciones intraoperatorias, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.	
			4.8.6. Solicitar exámenes intraoperatorios de imágenes para complementar el tratamiento quirúrgico planificado, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.	
			4.8.7. Redactar el informe operatorio, en base a las normas vigentes.	
			4.8.8. Vigilar al paciente desde el quirófano a la sala de recuperación anestésica y hacerle seguimiento durante el post operatorio inmediato, en base a las guías de práctica clínicas y normas vigentes.	
			4.9.1. Comprobar que los equipos e insumos para solucionar problemas de resucitación, aspiración y de hemorragia se encuentran disponibles y aptos para el uso inmediato, según las guías de práctica clínica y normas vigentes.	



			<p>4.9.2. Aplicar la lista de Verificación de Cirugía Segura, con la firma correspondiente de los participantes, en la Historia clínica, según normas vigentes.</p>	
			<p>4.9.3. Confirmar que la identidad del paciente con la cirugía programada, según las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>	
			<p>4.9.4. Identificar cambios en el estado del paciente, respecto a la evaluación pre anestésica, según las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>	
			<p>4.9.5. Verificar el marcado del sitio quirúrgico en concordancia con la cirugía programada.</p>	
			<p>4.9.6. Trasladar el paciente que fue sometido al procedimiento anestésico a la Unidad de Recuperación, con el monitoreo correspondiente, oxigenoterapia y ventiloterapia si lo requiere, de acuerdo a las normas vigentes y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>4.9.7. Entregar el paciente al médico anestesiólogo de la Unidad de Recuperación Post Anestésica, incluyendo toda la información del paciente desde el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio inmediato, de acuerdo a los procedimientos y guías de práctica clínica.</p>	
			<p>4.9.8. Indicar la terapia para los eventos y complicaciones que se presenten durante el perioperatorio, en el paciente de moderado riesgo, de acuerdo a las guías de práctica clínica y los estándares internacionales.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 202 de 204

			4.9.9. Registrar en la ficha anestésica, el traslado, entrega y evaluación Post Anestésica del paciente, sobre todo el estado de conciencia, signos vitales y escala de educación post anestésica. de acuerdo a las normas vigentes y guías de práctica clínica.	
5 .Gestionar servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.		5.1. Describir los problemas y necesidades de salud de la población, en base a la percepción de la calidad de los usuarios	5.1.1. Medir la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú, teniendo en cuenta la metodología científica	5. Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con la normativa vigente
			5.1.2. Identificar los problemas y necesidades de salud de la población, considerando los resultados de la medición de la calidad.	
		5.2 Analizar la estructura y funcionamiento de las organizaciones de salud, en el ámbito nacional e internacional	5.2.1. Identificar el tipo de estructura de las organizaciones de salud, de acuerdo a las normas vigentes y evidencias científicas.	
			5.2.2. Describir las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración	
		5.3. Elaborar el plan operativo de los servicios u organizaciones de salud, considerando los momentos de la planificación estratégica,	5.3.1. Definir la misión y la visión del servicio u organización de salud, en el marco del momento enunciativo de la planificación estratégica.	
			5.3.2. Realizar el diagnóstico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud, en el marco del momento explicativo de la planificación estratégica.	
			5.3.3. Establecer los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud, en el marco del momento normativo de la planificación estratégica.	
			5.3.4. Construir la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento estratégico de la planificación estratégica.	



			<p>5.3.5. Programar la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento táctico operacional de la planificación estratégica.</p>	
			<p>5.3.6. Monitorear el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud, considerando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.</p>	
	<p>6. Desarrollar investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos</p>	<p>6.1 Elaborar proyectos de investigación en salud individual o colectiva, según prioridades de salud y de acuerdo a normatividad vigente</p>	<p>6.1.1. Generar ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población, en el contexto de las prioridades de salud de la región.</p>	<p>6. Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos</p>
<p>6.1.2. Plantear el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética.</p>				
<p>6.1.3. Revisar la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, generando el marco teórico.</p>				
<p>6.1.4. Formular la pregunta de investigación, la hipótesis y los objetivos, de acuerdo con los lineamientos del método científico.</p>				
<p>6.1.5. Diseñar el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación.</p>				
		<p>6.2 Ejecutar investigaciones relacionadas con la salud, según líneas de investigación</p>	<p>6.2.1. Recoger los datos con los instrumentos seleccionados, de acuerdo con el método científico y principios éticos de investigación.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD
CIRUGIA GENERAL

Código: SEG19

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 204 de 204

		y de acuerdo con la normatividad vigente	6.2.2. Analizar los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación al que quiere responder.	
			6.2.3. Interpretar los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otro investigador en estudios similares.	
		6.3 Publicar los resultados de las investigaciones realizadas en el área de salud, según requerimientos de las revistas indexadas.	6.3.1. Elaborar el informe para publicación, de acuerdo a los requerimientos de las revistas indexadas	
			6.3.2. Difundir los resultados, a través de su publicación, en revistas, en comunicaciones científicas o en congresos con la finalidad de ayudar a otros profesionales a adecuar su práctica clínica según la mejor evidencia disponible.	